

Organisation
Mondiale
de la Santé
Animale

World
Organisation
for Animal
Health

Organización
Mundial
de Sanidad
Animal



Herramienta para la Evaluación de las Prestaciones de los Servicios Veterinarios

Herramienta PVS de la OIE



**Recursos
humanos, físicos
y financieros**

**Autoridad
y competencia
técnica**

**Interacción
con las partes
interesadas**

**Acceso
a los
mercados**

Enero
2009

República Dominicana

Dr. Andres Schnöller (Jefe de Equipo)
Dr. José Gallero (Experto técnico)

INFORME DE EVALUACIÓN OIE-PVS

DE LOS

SERVICIOS VETERINARIOS DE

República Dominicana
Del 9 al 22 de enero de 2009

Dr. Andres Schnöller (Jefe de Equipo)

Dr. José Gallero (Experto técnico)

Organización Mundial de Sanidad Animal
12, rue de Prony
F-75017 Paris, FRANCIA

ÍNDICE

Herramienta PVS de la OIE	i
PARTE I: RESUMEN EJECUTIVO	1
I.1 Introducción.....	1
I.2 Resultados esenciales de la evaluación.....	1
I.2.A Recursos humanos, físicos y financieros.....	1
I.2.B Autoridad y competencia técnica	2
I.2.C Interacción con las partes interesadas.....	2
I.2.D Acceso a los mercados	3
I.3 Resumen de resultados de la evaluación.....	3
I.4 Resumen de conclusiones:	6
I. Recursos humanos, físicos y Financieros.....	6
II. Autoridad y Competencia Técnica.....	6
III. Interacción con las partes interesadas	7
IV. Acceso a los mercados.....	8
PARTE II: CONDUCCIÓN DE LA EVALUACIÓN	9
II.1 Herramienta PVS de la OIE	9
II.2 Objetivos y ámbito de aplicación de la evaluación	10
II.3 Datos del país (geografía, administración, agricultura y ganadería)	11
II.4 Datos solicitados y suministrados	23
II.5. Organización de la evaluación	24
II.6 Selección de sitios propuestos y visitas realmente efectuadas	26
II.7 Organización de los Servicios Veterinarios en República Dominicana	30
II.8 Situación zoonosanitaria en República Dominicana	34
PARTE III: RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	39
III.1 Elemento esencial I: recursos humanos, físicos y financieros	41
III.2 Elemento esencial II: Autoridad y competencia técnica	56
III.3 Elemento esencial III: Interacción con las partes interesadas	73
III.4 Elemento esencial IV: Acceso a los mercados.....	81
PARTE IV: CONCLUSIONES.....	93
I. Recursos humanos, físicos y financieros	93
II. Autoridad y competencia técnica.....	95
III. Interacción con las partes interesadas	97
IV. Acceso a los mercados.....	97
PARTE V: ANEXOS	99
Anexo 1: Organización de la evaluación PVS de la OIE de los SV de República Dominicana.....	99
Anexo 2: Glosario	100
Anexo 3. Lista de las personas entrevistadas	103
Anexo 4: Lista de instalaciones y lugares visitados	107
Anexo 5: Lista de documentos usados en la evaluación PVS República Dominicana.....	109
Anexo 6: Apuntes de Actividades diarias (Reuniones/visitas/entrevistas etc.) con los comentarios pertinentes..	116

Lista de acrónimos, abreviaturas y/o términos especiales

OIE	Organización Mundial de Sanidad Animal
OIE-PVS	Herramienta de la OIE para la Evaluación de las Prestaciones de los Servicios Veterinarios
RD	República Dominicana
SEA	Secretaría de Estado de Agricultura
SE	Secretario de Estado
CODOPESCA	Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura
RP	Regulación Pesquera
DIGEGA	Dirección General de Ganadería
DG	Director General
SV	Servicios Veterinarios
DSA	Dirección de Sanidad Animal
DCA	Departamento de Cuarentena Animal
EV	Establecimientos Veterinarios
LR	Laboratorio Regional
LAVECEN	Laboratorio Veterinario Central
AG	Administrador General
IAAP / HPAI	Influenza aviar altamente patógena
SESPAS	Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social
CAN	Centro Antirrábico Nacional
OVE	Organismo Veterinario Estatutario
COLVET	Colegio Dominicano de Médicos Veterinarios
FPC	Fiebre Porcina Clásica
FPA	Fiebre Porcina Africana
BB	Brucelosis Bovina
BSE	Encefalopatía espongiforme bovina
PATCA	Proyecto de Apoyo a la Transición Competitiva Agroalimentaria
USDA	United States Department of Agriculture
OIRSA	Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria
FAO	Organización para la Agricultura y la Alimentación
CONALECHE	Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera
EC	Estación Cuarentenaria
CN	Congreso Nacional
EE	Equipo Evaluador
IPD	Instituciones Pecuarias Dominicanas
ISA	Instituto Superior de Agricultura
CEIRD	Centro Exportaciones e Inversiones República Dominicana
UASD	Universidad Autónoma Santo Domingo
PROMESA	Proyecto Mejoramiento Producción y Sanidad Animal
UCE	Universidad Central del Este
SEAP	Secretaría de Estado de Administración Pública
PE	Poder Ejecutivo
SGF	Sistema de Gestión Financiera
AL BACA	Alimentos Balanceados Compañía Asociada
PCI	Puesto de Control Interno

La utilización de la herramienta PVS con fines de evaluación por el Dr. Andres Schnöller y el Dr. José Gallero (a continuación denominados el “Equipo OIE-PVS) ha sido autorizada oficialmente por la OIE.

Agradecimiento

El Equipo de Evaluación OIE-PVS, desea expresar su gratitud al personal de la Secretaría de Estado de Agricultura, a los demás Organismos y Departamentos/Ministerios y a todas las personas que con su disponibilidad y experiencia, han contribuido a la realización de esta “evaluación”.

En tal sentido, cabe destacar la total transparencia con la que actuaron todas las partes interesadas entrevistadas y evaluadas por el Equipo OIE-PVS; tanto a nivel central, regional y local; así como los distintos actores privados.

La flexibilidad demostrada para cambiar los itinerarios a pedido del equipo evaluador, como también realizar actividades fuera de los horarios y en días no laborables, demuestra la buena predisposición y el compromiso asumido con la tarea de servidores públicos.

La comprensión de los cometidos del mismo y su verdadero sentido para la mejora de la calidad y eficiencia de los Servicios Veterinarios, facilitaron enormemente el trabajo y permitieron la aceptación del informe preliminar.

Cabe resaltar además, el clima de buen talante que demostró el equipo, que junto con el Jefe de los Servicios Veterinarios permitieron realizar nuestra labor en las mejores condiciones.

Por último deseamos agradecer en forma particular al Director de Sanidad Animal Dr. Ramón Antonio Quiñones Disla, a la Dra. Lissette Gómez y al Sr. Pedro José Fermín por su permanente y esforzada ayuda.

PARTE I: RESUMEN EJECUTIVO

I.1 Introducción

En respuesta a una solicitud de su Gobierno a la OIE, entre los días 9 y 22 de enero de 2009 un equipo de 2 evaluadores independientes, los Dres Andres Schnöller y José Gallero aprobados por la OIE llevó a cabo una evaluación de los servicios veterinarios de República Dominicana basándose en la metodología PVS (Prestaciones de los Servicios Veterinarios) de la OIE.

El principal objetivo de la evaluación mediante el uso de la herramienta PVS, es lograr una medida del estado de avance de los Servicios Veterinarios (SV), creando una conciencia de mejora continua. Permitiendo además conocer las fortalezas y debilidades, de forma de invertir los recursos en aquellas áreas menos desarrolladas.

Los alcances de ésta evaluación se refieren a las diferentes actividades y acciones que llevan a cabo los SV en relación a la salud de los animales, su bienestar y la inocuidad de los alimentos de ese origen. Se desarrollaron dentro del país con la asistencia permanente de integrantes de los Servicios Veterinarios, habiéndose muestreado aspectos de la producción primaria, de los controles de puertos y fronteras, puestos internos, mataderos y elaboradores de alimentos, formación universitaria, órgano estatutario veterinario, laboratorios de diagnóstico público y privado, partes interesadas, organismos internacionales de cooperación, otras secretarías de estado, etc.

La evaluación se inició con reuniones con el Secretario de Estado de Agricultura –Ingeniero Salvador Chio Jiménez-; El Director General de Ganadería - Dr. Ángel R. Faxas Vargas; el Sub-Director de Ganadería- Dr. Octavio A. De La Maza Rua-, y el Director de Sanidad Animal, Dr. Ramón Antonio Quiñónez Disla y el personal jerárquico en la sede de la Dirección General de Ganadería y en la Dirección de Sanidad Animal y la Comisión Dominicana de Pesca y Acuicultura.

Siguieron reuniones con funcionarios dentro de la Secretaría de Estado de Salud y Acción Social: “la Dirección General de Salud Ambiental” y el “Departamento de Control y Riesgos en Alimentos y Bebidas”.

El Equipo de Evaluación de la OIE visitó diversos sitios e instituciones (sectores públicos y privados) en las ciudades y zonas rurales de la República Dominicana y discutió las cuestiones pertinentes con funcionarios gubernamentales, veterinarios del sector público y privado, productores agropecuarios, comerciantes, consumidores y demás partes interesadas.

La misión concluyó en la DIGEGA con una reunión final a la que asistieron las partes interesadas de los sectores público, y en la que se discutieron los resultados generales de la evaluación.

I.2 Resultados esenciales de la evaluación

I.2.A Recursos humanos, físicos y financieros

Existen un número aceptable de veterinarios en el país y en las áreas de salud animal que pueden cubrir las necesidades. Existen suficientes Escuelas de Veterinaria para la graduación de veterinarios y capacitación de para-profesionales; y la DIGEGA lleva a cabo la capacitación del personal, además se participa en cursos internacionales. Poseen

infraestructuras edilicias distribuidas en todo el país, movilidad, redes de comunicación. Existe un presupuesto a nivel central para el desarrollo de las tareas y salarios.

Sin embargo existen serias deficiencias de personal veterinario en algunas regiones y particularmente en el área de salud pública. Los salarios son bajos y obligan al personal incluido el del nivel central a tener otros empleos (dedicación: part-time). Por cuestiones políticas se producen cambios frecuentes en cargos técnicos del nivel central. La capacitación no alcanza a los para-profesionales. Algunas estructuras edilicias se hallan deterioradas y los medios de movilidad a veces no se asignan de acuerdo a las prioridades. Los medios de comunicación y sistemas de informática son escasos.

1.2.B Autoridad y competencia técnica

Existe un laboratorio central que está siendo dotado con moderna tecnología y personal capacitado y 12 laboratorios regionales. En el área privada existe un importante laboratorio de diagnóstico de Instituciones Pecuarias Dominicanas (IPD). Existe un soporte legal que permite acciones punitivas frente a los incumplimientos o violaciones de la ley. En los puestos fronterizos, puertos y aeropuertos se pudo constatar la presencia de personal e instalaciones adecuadas para los mismos. Se llevan a cabo acciones de vigilancia epidemiológica pasiva y activa, existiendo campañas para el control y erradicación de varias enfermedades. Existen los controles en Salud Pública Veterinaria en aquellos mataderos y procesadores habilitados en el orden nacional.

Como debilidad importante se ha encontrado que en algunos casos los agentes que trabajan a campo, en puestos de control y en cuarentena, no demuestran la autoridad suficiente para hacer cumplir las normas. La falta de censos e identificación del ganado también dificulta la tarea pues las planificaciones a veces no se cumplen por mala estimación del universo a considerar. El laboratorio central y los regionales a veces carecen de reactivos y algunos laboratorios del interior no se hallan en condiciones edilicias adecuadas. Existe una clara incoordinación entre el área de Salud Animal y Salud Pública y esto provoca una inadecuada información y consecuentemente retroalimentación de la cadena productiva. Las zoonosis como Rabia y Leptospirosis de alta incidencia actualmente no se hallan eficientemente controladas

1.2.C Interacción con las partes interesadas

Existe una buena comunicación con los sectores interesados y relacionados con la producción animal, industria de productos y subproductos de origen animal, medicamentos y alimentos veterinarios. Los Servicios veterinarios participan activamente en los eventos internacionales y regionales. El organismo estatutario veterinario (OEV) y las Escuelas de Medicina Veterinaria se encuentran bien constituidos.

Sin embargo los productores reclaman mayor participación y no se han formado foros de discusión formales en las diferentes actividades. Los sectores de la Pesca, la Acuicultura y la Apicultura deben ser incorporados. También la relación con el ámbito universitario debe incrementarse. El OEV no ha logrado aún que todos los veterinarios estén matriculados y su acción es aún incipiente.

I.2.D Acceso a los mercados

Si bien el país tuvo alguna experiencia en exportación de carnes, estas se discontinuaron el último decenio. Se cuenta con el respaldo técnico suficiente para Certificación Internacional y la armonización de normativas internacionales pero no es actualmente de aplicación.

La legislación no abarca todos los aspectos y es inexistente en el área de Salud Pública, donde se usa como Reglamento de Inspección de mataderos, el que se usaba antiguamente para las exportaciones. Se hallan en elaboración una serie de reglamentaciones que mejorarían ostensiblemente la situación y permitirían unificar las que actualmente se hallan dispersas. Además algunas no se cumplen o cayeron en desuso.

La identificación individual y la trazabilidad no se encuentran implantadas

I.3 Resumen de resultados de la evaluación

Competencia crítica	Nivel de progresión				
	Texto	Nivel			
Recursos humanos, físicos y financieros					
I-1: Personal científico y técnico de los Servicios Veterinarios					
A. Veterinarios y demás profesionales (títulos universitarios)	La mayoría de los puestos que requieren competencias veterinarias u otras competencias profesionales están ocupados, a nivel local (servicios de terreno), por personal debidamente cualificado.		3		
B. Paraprofesionales de veterinaria y personal técnico	La mayoría de los puestos técnicos están ocupados, a nivel central y a nivel estatal o provincial, por personal que posee las aptitudes técnicas necesarias.		2		
I-2: Competencias de los veterinarios y de los paraprofesionales de veterinaria					
A: Competencias profesionales de los veterinarios	Los conocimientos, prácticas y actitudes de los veterinarios permiten generalmente a los SV llevar a cabo todas sus actividades profesionales y técnicas (vigilancia epidemiológica, alerta precoz, salud pública, etc.).		3		
B: Competencias de los paraprofesionales de veterinaria	La formación de los <i>para profesionales de veterinaria</i> es de un nivel muy variable y sólo permite adquirir competencias limitadas en materia de sanidad animal.		2		
I-3: Formación continua	Los SV tienen acceso a una formación continua (programas internos y/o externos) esporádicamente, pero ésta no tiene en cuenta sus necesidades ni los datos o conocimientos nuevos.		2		
I-4: Independencia técnica	Las decisiones técnicas se basan en pruebas científicas, pero se revisan y modifican a veces en función de consideraciones que no son científicas		3		
I-5: Estabilidad de las estructuras y sostenibilidad de las políticas	La organización y/o la dirección del sector público de los SV cambia de forma sustancial cada vez que se produce un cambio político y esos cambios tienen repercusiones negativas en la sostenibilidad de las políticas.		3		
I-6: Capacidad de coordinación de los sectores e instituciones de los SV (públicos y privados)	Existen mecanismos de coordinación de algunas actividades, con una cadena de mando claramente establecida, pero no se coordinan o no se utilizan en todo el país.		3		

I-7: Recursos físicos	Los SV tienen recursos físicos adecuados a nivel nacional y regional y a algunos niveles locales, y el mantenimiento de esos recursos, así como la renovación del material vetusto, es sólo ocasional.			3		
I-8: Financiación	La financiación de los SV es estable y está claramente definida, pero es inadecuada para el desarrollo de sus actividades fundamentales.		2			
I-9: Fondos para emergencias e indemnizaciones	Se han tomado disposiciones para la financiación de emergencias y el pago de indemnizaciones, pero con fondos limitados, insuficientes para las emergencias previstas (incluidas las asociadas a <i>enfermedades emergentes</i>).		2			
I-10: Capacidad de inversión y de desarrollo	Los SV financian periódicamente mejoras de su infraestructura operativa con fondos especiales que provienen del presupuesto nacional o de otras fuentes, pero la utilización de esos fondos está sujeta a determinadas condiciones.			3		
Autoridad y competencia técnica						
II-1: Diagnósticos de laboratorio veterinario	Para las demás zoonosis y enfermedades presentes en el país, los SV tienen acceso a un <i>laboratorio</i> que utilizan para obtener un diagnóstico correcto.			3		
II-2: Garantía de calidad de los laboratorios	Ninguno de los laboratorios utilizados por el sector público de los SV emplea un sistema oficial de garantía de calidad.	1				
II-3: Análisis del riesgo	Los SV son capaces de recopilar y conservar los datos pertinentes y de proceder sistemáticamente a evaluaciones de riesgos. Las decisiones en materia de gestión de riesgos se basan generalmente en pruebas y principios científicos y en evaluaciones científicas de riesgos.			3		
II-4: Cuarentena y seguridad en las fronteras	Los SV establecen y aplican medidas de cuarentena y de seguridad fronteriza basadas en normas internacionales, pero se trata de medidas que no cubren sistemáticamente las actividades ilegales ¹ asociadas a animales y productos de origen animal.			3		
II-5: Vigilancia epidemiológica						
A. Vigilancia epidemiológica pasiva	Los SV someten a vigilancia pasiva algunas enfermedades importantes a nivel nacional, por medio de redes de terreno adecuadas que permiten tomar muestras de los casos sospechosos y enviarlas a laboratorios de diagnóstico de los que consta que obtienen resultados correctos. Los SV disponen de un sistema nacional de declaración de enfermedades.			3		
B. Vigilancia epidemiológica activa	Los SV someten a vigilancia activa algunas enfermedades importantes (por sus repercusiones económicas y zoonóticas) pero sólo parte de las poblaciones susceptibles son objeto de este tipo de vigilancia y/o los programas de vigilancia no se actualizan con regularidad.		2			
II-6: Detección precoz y respuesta rápida frente a las emergencias	Los SV disponen de un procedimiento establecido para determinar prontamente si una situación sanitaria tiene o no carácter de emergencia, del marco legal y el respaldo financiero necesarios para intervenir rápidamente en caso de emergencia sanitaria, de una cadena de mando para coordinar sus intervenciones y de planes nacionales de emergencia contra determinadas enfermedades exóticas.				4	
II-7: Prevención, control y erradicación de enfermedades	Los SV aplican programas de prevención, control y erradicación a algunas enfermedades y/o en algunas zonas y someten a evaluación científica la eficacia y eficiencia de			3		

¹ Por *actividad ilegal* se entiende cualquier intento de introducción de animales o productos de origen animal en un país por vías que no sean los puntos de entrada previstos por su jurisdicción y la utilización de certificados o de otros procedimientos que no respeten las condiciones exigidas por el país.

	los mismos.					
II-8: Salud pública veterinaria y seguridad sanitaria de los alimentos	La gestión, la aplicación y la coordinación son generalmente conformes a las normas internacionales pero sólo en materia de exportación.		2			
II-9: Medicamentos y productos biológicos de uso veterinario	Los SV controlan la calidad (normas científicas) de los procesos de importación, producción y distribución de medicamentos y productos biológicos de uso veterinario.			3		
II-10: Detección de residuos	No existe en el país ningún programa de detección de residuos para los productos de origen animal.	1				
II-11: Problemas emergentes	Los SV siguen de cerca y analizan los acontecimientos nacionales e internacionales relacionados con problemas emergentes.		2			
II-12: Innovación técnica	Los SV mantienen una base de datos sobre innovaciones técnicas y normas internacionales por medio de suscripciones a revistas científicas y medios de información electrónica.		2			
Interacción con las partes interesadas						
III-1: Comunicación	Los SV disponen de mecanismos de comunicación informales.		2			
III-2: Consulta de las partes interesadas	Los SV utilizan canales informales para consultar a las partes interesadas.		2			
III-3: Representación oficial	Los SV participan esporádicamente en reuniones importantes y/o contribuyen a las mismas en limitadas ocasiones.		2			
III-4: Acreditación / autorización / delegación	El sector público de los SV elabora programas de acreditación / autorización / delegación de determinadas tareas, pero no los revisa con regularidad.			3		
III-5: Organismo veterinario estatutario	El <i>organismo veterinario estatutario</i> regula la actividad de todos los <i>veterinarios y paraprofesionales de veterinaria</i> de los SV.				4	
III-6: Participación de los productores y demás partes interesadas en programas comunes	Los productores y demás partes interesadas son informados de los programas y ayudan a los SV a aplicarlos en el terreno.		2			
Acceso a los mercados						
IV-1: Elaboración de la legislación y las reglamentaciones pertinentes y aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias	Los SV tienen autoridad y competencia para participar en la elaboración de la legislación y de las reglamentaciones nacionales, pero no para aplicar las disposiciones legales y reglamentarias a nivel nacional.		2			
IV-2: Cumplimiento de la legislación y las reglamentaciones por las partes interesadas	Si es necesario, los SV aplican sanciones apropiadas en caso de incumplimiento.			3		
IV-3: Armonización internacional	Los SV siguen de cerca los procesos de elaboración y modificación de las normas internacionales y revisan periódicamente la legislación, las reglamentaciones y las <i>medidas sanitarias</i> nacionales para armonizarlas con ellas, pero no formulan comentarios sobre los proyectos de normas de las organizaciones intergubernamentales competentes			3		
IV-4: Certificación internacional	Los SV elaboran y aplican programas para que todos los certificados sobre los animales, productos de origen animal, servicios y procesos que son de su competencia sean expedidos de conformidad con las normas internacionales				4	
IV-5: Acuerdos de equivalencia y otros tipos de acuerdos sanitarios	Los SV tienen autoridad para negociar y aceptar acuerdos de equivalencia y otros tipos de acuerdos sanitarios con sus socios comerciales, pero no han establecido ningún acuerdo de ese tipo.		2			

IV-6: Trazabilidad	Los SV no tienen capacidad para identificar a los animales y productos de origen animal	1				
IV-7: Transparencia	Los SV notifican los datos pertinentes, de conformidad con los procedimientos establecidos por las organizaciones competentes.			3		
IV-8: Zonificación	Los SV no pueden establecer zonas libres de determinadas enfermedades.	1				
IV-9: Compartimentación	En función de las necesidades, los SV pueden identificar sub-poblaciones animales de distinto estatus sanitario a las que se pueden aplicar los criterios de la compartimentación.		2			

I.4 Resumen de conclusiones:

En primer lugar cabe destacar el compromiso y dedicación de los recursos humanos con que cuentan los Servicios Veterinarios. El alto grado en que se hallan involucrados los mismos, fue observado por el equipo evaluador a través de los diferentes niveles y cadenas de mando.

El resumen de las conclusiones en relación con los componentes fundamentales sujetos a evaluación es el siguiente:

I. *Recursos humanos, físicos y Financieros.*

Si bien los puestos técnicos son cubiertos por médicos veterinarios, se desarrollan tareas de capacitación, existen programas para el control de las enfermedades más importantes; se ha observado en terreno frecuentes cambios, sobre todo en el nivel central, falta de concursos para acceder a los puestos, falta de un plan de capacitación continuo, bajos salarios y falta de independencia en algunos casos. La mayoría es de dedicación part-time, pues necesita de otro empleo, inclusive en los cargos del nivel central. Los auxiliares o para profesionales solo reciben instrucción en los lugares de trabajo.

El área de Salud Pública carece del número de veterinarios para atender los mataderos en el país. Sólo posee 10 profesionales a nivel central y hay en el país unos 118 Municipios, con uno o más mataderos (se informó unos 190 mataderos en todo el país), sin atención de un profesional Veterinario permanente.

Los recursos físicos son insuficientes, algunas edificaciones se hallan seriamente deterioradas y las asignaciones no son equilibradas. Existe un presupuesto elaborado y también los organismos internacionales colaboran en varios ámbitos, sin embargo se han observado en numerosos sitios del interior falta de comunicación, de medios de transportes y equipos de computación.

II. *Autoridad y Competencia Técnica.*

Existen un laboratorio Central y 12 regionales, y si bien en este momento el laboratorio central está siendo dotado de la tecnología necesaria, se han notado serias deficiencias en cuanto a la disponibilidad para realizar pruebas por ejemplo para residuos, o para diagnóstico de BSE. La falta de reactivos para diagnóstico también se ha detectado. Los laboratorios regionales pueden presentar carencias graves y los laboratorios privados no se acreditan actualmente.

Los puestos de cuarentena y la seguridad en las fronteras cuenta con adecuadas instalaciones, movilidad, manuales de procedimiento y el personal se halla capacitado

en la tarea, sin embargo se han detectado falta de comunicación, de elementos de trabajo y de adecuados sistemas de destrucción para los productos incautados. No existe una unidad de Análisis de Riesgo.

Existen mecanismos de detección precoz y respuesta rápida frente a las enfermedades, situación demostrada en el caso de influenza aviar de baja patogenicidad detectada a fines del 2007, sin embargo en el caso de BSE no se realizaron pruebas en el año 2008 por falta de reactivos. Se registran acciones mínimas para el caso de Leptospirosis y Rabia de alta incidencia actualmente. La vigilancia epidemiológica activa y pasiva se estableció para algunas enfermedades sin embargo los encargados de esas tareas no tienen la capacitación suficiente y en ocasiones la falta de censos agropecuarios, de información, de recursos y a veces de autoridad dificultan y hasta impiden las tareas de diagnóstico a campo. La incoordinación entre Salud Pública y Salud Animal hace perder muchos datos y la falta de un sistema informático moderno agrava esta situación.

La Salud Pública Veterinaria se lleva a cabo, solo en los establecimientos habilitados en el nivel nacional, y no poseen inspección veterinaria en los del nivel municipal. No existe tampoco un Reglamento de inspección, el vigente es para mataderos de “exportación” y se nos indicó que es el que actualmente usan para el decomiso de los productos y canales no aptos para consumo humano. No existe actualmente un plan para la detección de residuos en carnes o en animales vivos.

La capacidad de coordinación entre el sector de Salud Pública y Salud Animal es mínima. No existe un sistema de información apropiado, que retroalimente ambos sectores.

III. Interacción con las partes interesadas.

La comunicación y la consulta con las partes interesadas se realiza frecuentemente, pero no se halla establecido un ámbito y un mecanismo para la realización de reuniones ordinarias con la debida frecuencia.

La representación oficial en los eventos internacionales y regionales es buena y debe aún ser mejorada pues a veces la falta de fondos disponibles no ha permitido la participación.

La acreditación/autorización/delegación se ha iniciado para los regentes veterinarios para Establecimientos, medicamentos y alimentos veterinarios, no alcanzando aún a otras actividades.

Existe un Organismo Estatutario Veterinario que realiza algunas actividades en el desempeño y prácticas de la profesión, es de reciente formación y debe fortalecer sus acciones para evitar el ejercicio ilegal de la profesión y la falta de matrícula.

Existen actividades de los productores y otras partes interesadas en programas comunes, sin embargo los productores reclaman mayor participación y gestión para el desarrollo de los mismos.

Los sectores de la pesca, la acuicultura y la apicultura deben ser tenidos en cuenta por que aunque aún incipientes, son potenciales productores a corto plazo.

IV. Acceso a los mercados.

Si bien los Servicios tienen autoridad y competencia para participar en la elaboración de la legislación, la misma se halla desactualizada y dispersa, realizándose actualmente varias gestiones para su ordenamiento.

Los Servicios disponen de leyes y de sanciones apropiadas ante el incumplimiento de las mismas, sin embargo se han detectado casos de falta de autoridad para su aplicación.

La armonización y la certificación internacional, como los acuerdos de equivalencias se encuentran dentro de las capacidades de los Servicios, aunque no existe una rutina actualmente.

No se halla implementado un sistema de Trazabilidad y el ganado es marcado a fuego con una estampa que identifica la propiedad. En el aspecto sanitario los cerdos vacunados contra PPC llevan un sello identificatorio de acuerdo a la legislación vigente, sin embargo se han observado varios animales sin el mismo.

- Recursos humanos, físicos y financieros
- Autoridad y competencia técnica
- Interacción con las partes interesadas
- Acceso a los mercados

Estos cuatro *elementos esenciales* abarcan 41 *competencias críticas*, para cada una de las cuales se describen cinco niveles cualitativos de progresión. A fin de determinar el nivel de progresión, el Equipo de Evaluación de la OIE ha utilizado una lista de indicadores propuestos para cada *competencia crítica*.

En el Anexo 2 se facilita un glosario.

El informe sigue la estructura de la Herramienta PVS de la OIE, se invita al lector a consultar dicho documento para una mejor comprensión del contexto de aplicación.

II.2 Objetivos y ámbito de aplicación de la evaluación

A solicitud del Gobierno de **República Dominicana**, el Director General de la OIE designó un Equipo independiente de Evaluación de la OIE constituido por el Dr. *Andres Schnöller* (Jefe de equipo) y el Dr. *José Gallero* (experto técnico) para emprender una evaluación de los servicios veterinarios **de República Dominicana**.

Las disposiciones del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* de la OIE (el *Código Terrestre*), en particular el Capítulo 3.1. sobre los Servicios Veterinarios y el Capítulo 3.2. sobre la evaluación de los Servicios Veterinarios establecen el marco de esta evaluación. Para cada competencia crítica, se remite a los artículos pertinentes del *Código Terrestre*.

En correspondencia con la OIE, **República Dominicana** indicó que el objetivo de la evaluación eran lograr medir el estado de avance de los Servicios Veterinarios (SV) creando una conciencia de mejora continua, además de conocer las fortalezas y debilidades, para invertir los recursos en aquellas áreas menos desarrolladas.

A efectos de la presente evaluación, los *Servicios Veterinarios* incluyen la Secretaría de Estado de Agricultura, la Dirección General de Ganadería, la Dirección de Sanidad Animal.

Dentro de la SEA. el Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura. CODOPESCA.

La Secretaría de Salud Pública y Acción Social a través de la Dirección General de Salud Ambiental y el “Departamento de Control de Riesgos en alimentos y bebidas”.

Este informe identifica los puntos fuertes y deficiencias de los servicios veterinarios de **República Dominicana** con respecto a los criterios de eficacia de la OIE. El informe también formula algunas recomendaciones generales de acciones necesarias para mejorar la eficacia.

El objetivo y ámbito de aplicación de la evaluación se detallan en el Anexo 1.

II.3 Datos del país (geografía, administración, agricultura y ganadería)

Datos Generales

La República Dominicana ocupa las dos terceras partes orientales de la Isla La Española, ubicada en el centro de la Antillas Mayores; con una superficie de 48,442 Km.², y un perímetro de 1,963 Km. (1,575 Km. de costa y 488 Km. de frontera con Haití). Lleva este nombre desde hace 150 años.

Sus dimensiones máximas son:

390 Km. de Este a Oeste (Cabo Engaño a Las Lajas) y 265 Km. de Norte a Sur (Cabo Isabela a Cabo Beata).

República Dominicana limita al oeste con Haití por una frontera convencional y no natural por lo que, debido a la orientación de su relieve, hace que comparta con Haití montañas y valles. Está delimitada por 313 pirámides y su extremo norte se localiza en la desembocadura del río Dajabón y el extremo sur en la desembocadura del río Pedernales. Al norte limita con el Océano Atlántico, al sur con el Mar Caribe y al este se separa de Puerto Rico por el Paso Mona.

La capital dominicana es Santo Domingo, con 913.540 habitantes y esta ubicada sobre el borde sur del país, siendo sus costas bañadas por el Mar Caribe. Otras ciudades importantes son: Santiago de los Caballeros, San Pedro de Macorís, San Francisco de Macorís y Barahona.

Demografía

El último censo realizado en el país, en el año 2002, arrojó una población de 8.562.541 (4.265.215 hombres y 4.297.326 mujeres). Para el 2007, se estima que la población es de 9.584.000 personas. La mayor parte de la población dominicana está formada por una mezcla de descendientes de europeos y africanos, representando este grupo aproximadamente el 73% de la población. Aproximadamente un 11% de los dominicanos son principalmente de ascendencia africana. Un 16% son blancos, en su mayoría de ascendencia europea al igual que árabe (libaneses, palestinos, sirios, etcétera). La población taína es inexistente. Con respecto a su distribución por ingresos, el nivel social alto es el 10% de la población, el nivel medio 30% y nivel bajo es 60%; respectivamente.

Los haitianos son el grupo minoritario más grande. Se cree que hay unos 1,500,000 (o un 14% de la población). Claro esta cifra no es tan exacta, pues no existen datos precisos acerca de la cantidad de haitianos que residen ilegalmente en República.

La lengua o idioma oficial es el español, aunque también se habla el inglés y un dialecto del francés cerca de la frontera con Haití. La gran mayoría de la población practica la religión Católica Romana, un por ciento menor es protestante y un 1% de la población son espiritistas. La educación es gratuita hasta los 14 años, aunque solo un 83% de la población adulta está alfabetizada. La Universidad Autónoma de Santo Domingo, fundada en 1538, es la más antigua del hemisferio oeste.

Tabla 1: Población humana estimada: 8.562.541 habitantes**Población por Superficie y Densidad, según Región y Provincia, Censo 2002**

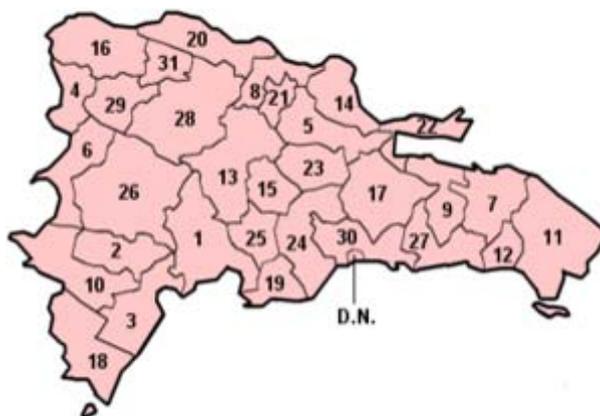
Región/Provincia	Superficie (Km2)	Población (hab.)	Densidad (hab./Km2)
Total País	48,670.83	8,562,541	176.00
Distrito Nacional y Santo Domingo	1,400.79	2,731,294	1,950.00
Distrito Nacional	104.44	913,540	8,747.00
Santo Domingo	1,296.35	1,817,754	1,402.00
Región Norte	5,532.03	1,446,047	261.00
Santiago	2,836.51	908,250	320.00
Españolat (Moca)	838.62	225,091	268.00
Puerto Plata	1,852.90	312,706	168.00
Región Nordeste	4,926.93	662,586	134.00
Duarte (San Francisco de Macorís)	1,605.35	283,805	177.00
María Trinidad Sánchez (Nagua)	1,271.71	135,727	119.00
Sánchez Ramírez (Cotuí)	1,196.13	151,179	126.00
Samaná	853.74	91,875	108.00
Región Noroeste	4,879.60	390,982	80.00
Valverde (Mao)	823.38	158,293	192.00
Monte Cristi	1,924.35	111,014	58.00
Dajabón	1,020.73	62,046	61.00
Santiago Rodríguez	1,111.14	59,629	54.00
Región Norcentral	3,720.06	649,075	174.00
La Vega	2,287.24	385,101	168.00
Salcedo	440.43	96,356	219.00
Monseñor Nouel (Bonao)	992.39	167,618	169.00
Región Central	6,946.43	3,676,783	529.00
Santo Domingo	1,400.79	2,731,294	1,950.00
Peravia	792.33	169,865	214.00
San Cristóbal	1,265.77	532,880	421.00
Monte Plata	2,632.14	180,376	69.00
San José de Ocoa	855.40	62,368	73.00
Región Sur	7,102.58	342,759	48.00
Barahona	1,739.38	179,239	103.00
Bahoruco (Neyba)	1,282.23	91,480	71.00
Independencia (Jimaní)	2,006.44	50,833	25.00
Pedernales	2,074.53	21,207	10.00
Región Suroeste	7,527.36	513,841.00	68.00
San Juan	3,569.39	241,105	68.00
Azua	2,531.77	208,857	82.00
Elías Piña	1,426.20	63,879	45.00
Región Central	8,035.84	880,468	109.00
El Seibo	1,786.80	89,261	50.00
La Altagracia (Higüey)	3,010.34	182,020	60.00
La Romana	653.95	219,812	336.00
San Pedro de Macorís	1,255.46	301,744	240.00
Hato Mayor	1,329.29	87,631	66.00

Fuente: Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), Censo 2002. Informaciones adaptadas por la Dirección General de Ganadería (DIGEGA), conforme a la Regionalización Agropecuaria de la Secretaría de Estado de Agricultura

Organización político-administrativa

La República Dominicana es una democracia representativa cuyos poderes se encuentran divididos en tres: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial. El presidente nombra al Gabinete, ejecuta las leyes provenientes del Poder Legislativo y es el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas. El presidente y el vicepresidente se postulan bajo la misma candidatura y son elegidos por voto directo cada cuatro años.

La República Dominicana está formada por 31 provincias teniendo cada una su capital o municipio cabecera. Además, la capital nacional, Santo Domingo, se encuentra en su propio distrito: Distrito Nacional (DN).



1, Azua; 2, Bahoruco; 3, Barahona; 4, Dajabón; 5, Duarte; 6, Elías Piña; 7, El Seibo; 8, Espaillat; 9, Hato Mayor; 10, Independencia; 11, La Altagracia; 12, La Romana; 13, La Vega; 14, María Trinidad Sánchez; 15, Monseñor Nouel; 16, Montecristi; 17, Monte Plata; 18, Pedernales; 19, Paravia; 20, Puerto Plata; 21, Hermanas Mirabal; 22, Samana; 23, Sánchez Ramírez; 24, San Cristóbal; 25, San José de Ocoa; 26, San Juan; 27, San Pedro de Macorís; 28, Santiago; 29, Santiago Rodríguez; 30, Santo Domingo; 31, Valverde; D.N. Distrito Nacional.

Clima

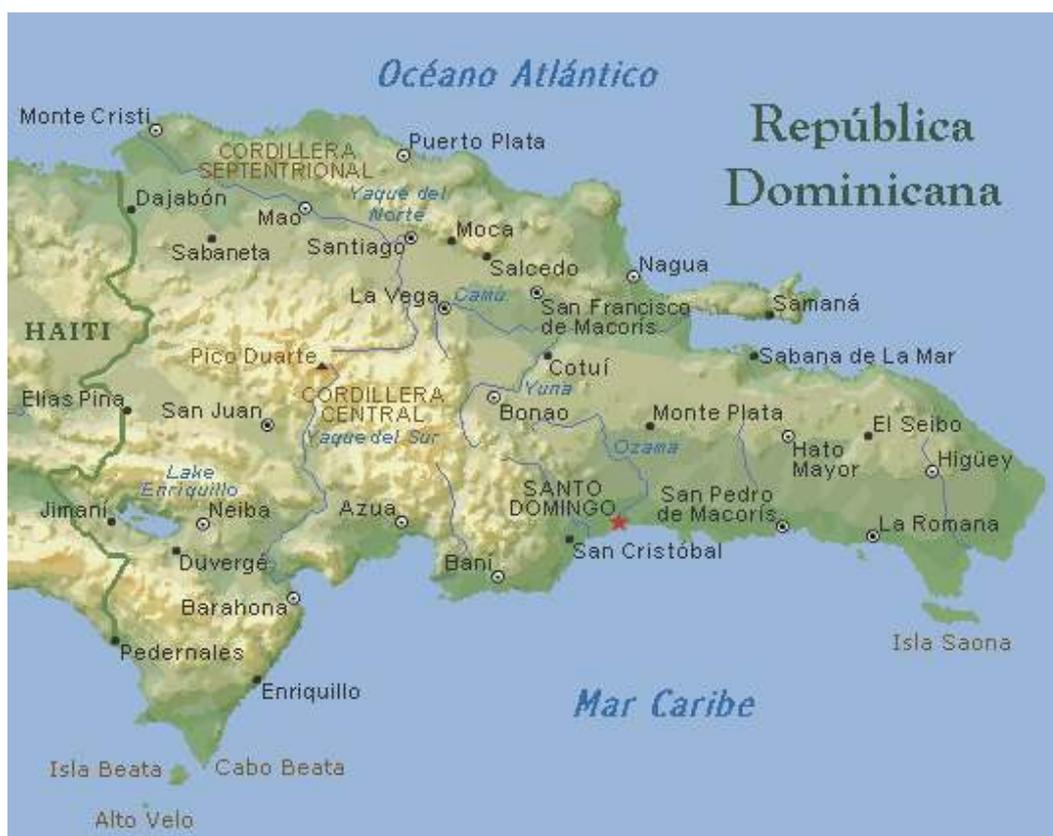
La República Dominicana, tiene un clima tropical. Está localizada en la zona de mayor insolación de la tierra, lo cual influye sobre varios elementos del clima (temperatura, humedad, lluvia, viento, presión, etc.). Son varios los factores que influyen sobre el clima:

1. La fuerte influencia marítima, que controla los patrones climáticos generales como consecuencia de la insularidad y la reducida extensión territorial.
2. La proximidad a grandes masas de agua y tierra.
3. La corriente ecuatorial del norte e influencia de la del sur, que provocan una mayor evaporación, nubosidad y pluviometría en las áreas que baña.
4. La proximidad a Norteamérica que provoca un notable descenso de las temperaturas en la costa norte y en las cordilleras. La circulación de los vientos ejerce también influencia sobre el comportamiento general del clima, sobre todo los vientos alisios del Noreste, que son los predominantes.

Las variaciones climáticas del país son marcadas, oscilando desde árido a muy húmedo. Al estar el país colocado al borde de la zona tropical norte, provoca que los elementos del clima que están relacionados con la radiación solar (temperatura, presión, viento, humedad, lluvia, etc.), tengan mayor incidencia tanto en su duración como en su intensidad. La estación lluviosa abarca desde mayo hasta noviembre destacándose mayo, agosto y septiembre y, debido a sus lluvias torrenciales, durante esta época se sufren numerosos corrimientos de tierra. Es propensa al paso de huracanes y en promedio ocurre uno cada 7 u 8 años y una tormenta tropical cada 4 años, e inundaciones.

Recursos Naturales

La República Dominicana por su ubicación geográfica, su insularidad y su complejidad físico-espacial ha sido ampliamente dotada de una gran cantidad de recursos vivos, superando en este sentido, a las demás islas del archipiélago antillano. El valor de la naturaleza dominicana no sólo se sustenta en sus riquezas biológicas, sino en su exclusividad y singularidad. En el país, no sólo existen una enorme diversidad de plantas y animales y otros organismos, sino que más de la tercera parte de las plantas conocidas son autóctonas, registrándose un 36% de endemismo (SEA, 1990). Por otro lado, las condiciones orográficas e hidrográficas del país, junto a las condiciones climatológicas, generan una gran variabilidad de formaciones de suelos y vegetación.



El territorio es fértil y montañoso. Alrededor de un 80% está cubierto por sistemas montañosos. El Pico Duarte, con 3175 metros de altura, es la elevación más alta.

Entre Las Montañas Lomaza y la Cordillera Septentrional, se encuentra el Valle Cibao, una de las áreas más fértiles, otra zona fértil es la meseta en el sudeste del país.

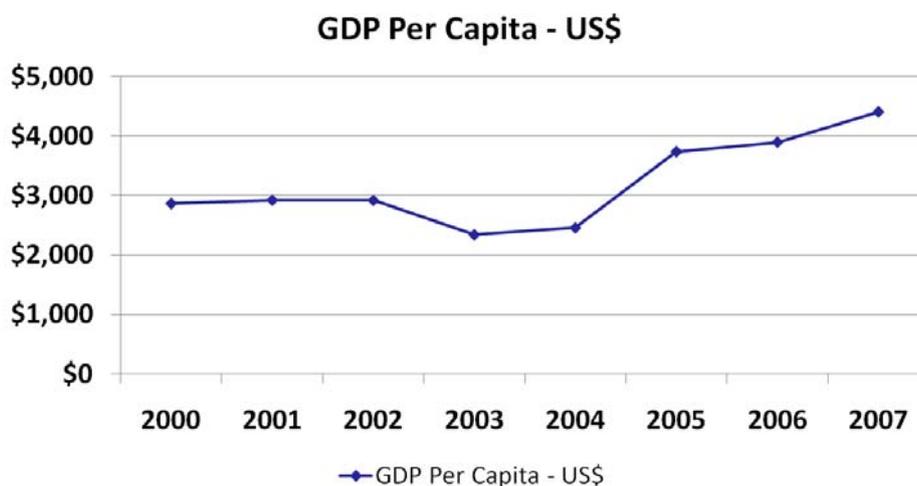
Los ríos más importantes son el Yaque del Norte, Yaque del Sur, Yuna, el Camú, Ozama y Soco y el principal lago es el Lago Enriquillo.

La costa se caracteriza por una gran cantidad de bahías y puertos naturales, entre las que se destacan Bahía Calderas y Bahía Samaná.

Economía

La moneda nacional de la República Dominicana es el peso oro. Su símbolo es RD\$ y se divide en cien partes iguales denominadas centavos. De acuerdo con la Constitución del país, la emisión de la moneda nacional es responsabilidad de una entidad emisora única y autónoma, el Banco Central de la República Dominicana, cuyo capital corresponde exclusivamente al Estado dominicano.

La República Dominicana es un país en vías de desarrollo de ingreso medio, dependiendo principalmente de la agricultura, comercio, servicios y, especialmente, turismo. Aunque el sector servicios ha sobrepasado a la agricultura como el principal proveedor de empleos (debido, sobre todo, al auge y crecimiento del turismo y las Zonas Francas), la agricultura todavía se mantiene como el sector más importante en términos de consumo doméstico, y está en segundo lugar (detrás de la minería) en términos de exportación. Las Zonas Francas y el turismo son los sectores de mayor crecimiento. El turismo aporta más de un US\$ 1,000 millones al año.



En la década de los 80 se produjo en el país un gran desequilibrio de los principales indicadores macroeconómicos, con la subsiguiente reducción de la tasa de crecimiento económica, el salario real y la demanda de mano de obra, lo que impulsó a las autoridades nacionales a acudir al Fondo Monetario Internacional para recuperar la estabilidad macroeconómica.

Para el año de 1986, se recupera la economía, lográndose una tasa de crecimiento del PBI real (3.5%), reduciéndose la tasa de inflación a un promedio anual de 16.8% a 9.7% (ONAPLAN, 2003) y aumentando la demanda de mano de obra. Además, para este mismo año el Gobierno reactiva la economía, desarrollando un dinámico programa de inversiones públicas, en los sectores de viviendas, obras públicas, agua potable y alcantarillado. La inversión bruta interna se eleva de un 19.5% del PBI a un 27.8%, en 1987, generando un déficit fiscal equivalente al 3.6% del PIB ese año. La tasa de inflación promedio anual se elevó a un 22.7% en 1987, continuando creciendo hasta que en 1990, alcanzó un 79.9%, deteriorándose el salario real y el tipo de cambio pasó de 2.97 pesos por dólar en 1986, a 11.3 pesos por dólar en 1990. La situación generada impulsó la aplicación en el decenio de los 90, de un conjunto de reformas estructurales, dirigidas al restablecimiento de la estabilidad macroeconómica. Las reformas realizadas incluyeron el sector fiscal (reformas tributarias y arancelarias) y el sector monetario financiero.

Las reformas provocaron un crecimiento de la economía en la década de los 90, lográndose una tasa promedio anual del PBI de 5.5%, frente a una tasa promedio de 2.3% que había tenido en la

década de los 80. A partir del año de 1992, se mantiene el crecimiento de la economía que llegó a superar en el 2002, la cifra de RD\$ 44,000 (en pesos del 2002) un incremento cercano al 50%.

Este crecimiento económico no se tradujo en beneficio de la población dominicana, ya que al mismo tiempo que crecía la economía, aumentaban los niveles de pobreza de su población, creciendo en 1991, de 54.8% a 59.6% en 1993, con un descenso poco significativo de 51.8% en 1998. Esto significa que las riquezas del país se concentraron en pocas manos y que las inversiones sociales del Gobierno fueron muy reducidas en este período, sobre todo en las zonas afectadas por el proceso de desertificación y sequía, donde la pobreza aún se mantiene con los porcentajes más altos que se registran en el país.

A pesar de un creciente déficit comercial, el turismo y las remesas han ayudado a obtener reservas en moneda extranjera. En la actualidad, las remesas provenientes de EUA, Europa y otros países, constituyen parte de la economía nacional. Las remesas de los dominicanos que viven en Estados Unidos se estiman en unos US\$ 1,500 millones por año.

PBI por sector:	Agricultura	11,5%
	Industria	23,3%
	Servicios	60,2%
	Remesas	5%

El Informe Nacional de Desarrollo Humano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD): República Dominicana 2005, establece que este país se ha insertado en la economía mundial de manera social y políticamente excluyente, conociendo tasas de crecimiento económico promedio anual en los últimos años por encima del 5%.

Sin embargo, el carácter excluyente del modelo económico que se ha impuesto, no ha revertido este crecimiento al bienestar de la población. Todo lo contrario, el informe señala que la República Dominicana al año 2002, era el país número 13 (de un total de 177 en el mundo) que menos había aprovechado para mejorar el posicionamiento en el Índice de Desarrollo Humano (IDH). Por igual, el informe deja claramente establecido que el problema de la economía dominicana no es de inserción en mercados, sino de estrategias de competitividad que debieran estar asociados al bienestar de su población.

Durante el periodo comprendido entre los años 2003 y 2004 el país sufrió una importante crisis financiera, económica y social originada por el colapso de tres bancos comerciales privados lo que provocó una crisis de confianza y fuga de capitales, originando devaluación de la moneda, un incremento general de los precios al consumidor con una reducción de 30% en el ingreso real de los trabajadores.

La economía comienza a recuperarse, influenciada por medidas regulatorias de la economía que promovía el Fondo Monetario Internacional, tras la firma de un acuerdo *Stand-By*, cuya gestión había iniciado Mejía hacia el final de su mandato presidencial. A partir de mediados de 2004, los indicadores económicos muestran mayor estabilidad, destacándose la apreciación del peso dominicano frente al dólar estadounidense y la disminución de la inflación.

La construcción, el turismo y las telecomunicaciones se convirtieron en los sectores a la vanguardia en la economía del país. Sin embargo, no hay que olvidar que el modelo actual de turismo no constituye, a pesar de su vigor, una propuesta sostenible, y que si el mismo "no se modifica, se agota".

La administración de Fernández está trabajando para incrementar la capacidad de producción de energía eléctrica, pieza clave para el crecimiento económico continuado, aunque su problema principal no es de generación sino de financiamiento; el sistema eléctrico dominicano es impactado sensiblemente por el robo energético y las bajas cobranzas del servicio. La compañía eléctrica estatal fue privatizada, luego de numerosos retrasos. Desde 2005, la República Dominicana participa en el acuerdo energético Petrocaribe, a través del cual varios países de la región pueden adquirir petróleo y derivados a Venezuela en condiciones favorables.

El PIB nominal de la República Dominicana en el 2005 fue de US\$ 29,333 millones de dólares, y de US\$ 3,247 dólares la renta per cápita. El salario mínimo se acerca a los US\$ 240 mensuales. La economía dominicana es particularmente dependiente de los flujos de capital desde Estados Unidos, representando éste el primer rubro de intercambio comercial (87.5% en las exportaciones hacia el 2000, y cerca de un 61% en las importaciones).

Exportaciones a		Importaciones de	
País	Porcentaje	País	Porcentaje
 Estados Unidos	87.3 %	 Estados Unidos	60.5 %
 Países Bajos	1.1 %	 Japón	10.4 %
 Canadá	0.7 %	 México	4.7 %
 Francia	0.7 %	 Venezuela	3.0 %
Otros	10.2 %	Otros	21.4 %

Salud

Los indicadores del sector, muestran que el país ha experimentado un mejoría en las condiciones de salud en las últimas cinco décadas, lo que han significado una disminución de las enfermedades causantes de mortalidad. Sin embargo, existe la necesidad de prevenir aquellas enfermedades que siguen haciendo estragos en la población dominicana. El mejoramiento verificado en las condiciones de salud, se reflejan en el aumento de la esperanza de vida al nacer, la cual pasó de 45 años que era a comienzo de los años 50, a 63.2 años en el período 1980-1985, manteniendo un ritmo de crecimiento de 66.9 en 1990-1995 y 70 años (para ambos) en el período 2000-2005, siendo de 67.8 años para los hombres y 72 para las mujeres.

La mortalidad infantil descendió de 40 por mil en 1996, a 34 por mil en el 2000-2005 y la mortalidad materna, se redujo de 250 por cien mil nacidos vivos en la década de los 70 a 180 por cien mil en los 80 y posteriormente, a comienzo de los 90 a niveles cercanos a 100 por cien mil.

Por otro lado, aunque existen avances significativo en los indicadores nacionales de salud, el nivel del gasto público, como porcentaje del PBI, es el segundo más bajo de América Latina y el Caribe, ubicándose en un 31% por debajo de los promedios de la región y un 41% por debajo de lo esperado, dado el nivel de actividad económica por habitante.

Educación

En los últimos años ha logrado avances significativos en términos educativos, aunque todavía permanecen algunos rezagos que necesitan ser atendidos. Uno de los principales indicadores de la situación educativa del país es la tasa de analfabetismo, que representan el porcentaje de la población que no sabe leer ni escribir. Para el año de 1996, la tasa de analfabetismo nacional fue de un 15.3%, siendo más alto en la zona rural (26.9%) que en la urbana (8.5%).

Actualmente, la tasa de analfabetismo alcanza el 11.6% a nivel nacional. Con relación a la tasa de alfabetización, la misma es más baja en los hombres que en las mujeres, alcanzando un 84% y 86%, respectivamente.

Sobre el nivel de instrucción, las estadísticas indican que el nivel de escolaridad de la población dominicana es bajo.

Vivienda

El país ha acumulado un déficit habitacional de 800 mil viviendas. Este déficit está constituido por viviendas que presentan problemas en su estructura y por hogares que carecen de una vivienda por compartirla con otra familia. Además, de las que poseen calidad inadecuadas.

Se calcula que a nivel nacional unas 300 mil viviendas tienen calidad inadecuada, las cuales demandan de mejoramiento o sustitución.

Servicios Básicos

Sobre los servicios básicos, en el país se han logrado algunos avances, en la dotación de los servicios de: agua potable, energía eléctrica, recogida de basura y servicios sanitarios. Para el año 2002, los promedios nacionales de hogares que disponían de agua potable dentro y fuera del hogar, era de un 60.7%. Los que poseían alumbrado del tendido eléctrico era de 92.% y los que disponían de servicios sanitarios era un 86%; de los cuales 54.2%, disponía de inodoros y 31.8% de letrinas. Los que disponían de servicios de recogida de basura era un 59.5%.

Turismo

República Dominicana posee numerosos lugares de interés turístico que son visitados por millones de turistas al año provenientes de Estados Unidos, Canadá, Europa, Latinoamérica, Chile, entre otros.

Sistema de transporte

Casi todo el transporte interno se hace por carretera. No existen ferrocarriles en la República Dominicana, excepto los que usan los ingenios azucareros para llevar la caña de azúcar a los lugares de molienda. En los actuales momentos se construye un sistema de transporte urbano (Metro de Santo Domingo), el cual va desde el Centro de los Héroes (en el Distrito Nacional) hasta Villa Mella (Provincia de Santo Domingo).

En la República Dominicana, el transporte de carga dentro del país se realiza por medio de camiones de todos los tamaños a través de carreteras diseminadas por todo el territorio nacional, aunque todas están orientadas, directa o indirectamente, hacia la ciudad capital.

El comercio exterior se realiza por medio del transporte marítimo (el principal) y también aéreo, excepto para Haití, prefiriéndose el transporte terrestre para este país vecino. Aunque hay varios puertos internacionales en el país, el principal es el Puerto de Haina, próximo a Santo Domingo, en la desembocadura del río Haina.

Para el transporte aéreo de carga, se usan los aeropuertos internacionales del país. Los principales, en cuanto al transporte de carga, son el Aeropuerto Internacional de Las Américas, próximo a Santo Domingo, y el Aeropuerto Internacional del Cibao, próximo a la ciudad de Santiago de los Caballeros.

Telecomunicaciones

En el país existe el servicio de discado directo dentro del mismo, marcando los códigos de área 809 y 829. Varias compañías compiten ofreciendo servicios de telefonía local e internacional, líneas fijas y móviles, discado directo internacional, facsímiles, correo electrónico e Internet, videoconferencias, datos, entre otros. El Instituto Dominicano de Telecomunicaciones (INDOTEL) es el organismo competente en esta materia.

Para septiembre de 2007, había 903.336 líneas telefónicas fijas instaladas, en una proporción de 9,9 líneas para cada grupo de 100 habitantes (tele densidad) y con un crecimiento anual de 0.1%. La telefonía móvil beneficia al 55% de la población (5,8 millones de personas) con un crecimiento anual de 27.1% (2006). Este número elevado se debe en parte a que personas de bajo nivel adquisitivo pudieron en los últimos años acceder a los planes de pago. En el país se registran 287.163 cuentas de Internet y 1.646.760 usuarios. Por otro lado existen 120 estaciones de radio AM, 56 de FM; y 25 estaciones de TV.

Descripción del Subsector Pecuario.

El sector agropecuario fue, durante muchos años, el soporte que dinamizó el comportamiento de la economía dominicana, el cual representaba el 12% del Producto Bruto Interno y empleaba, en 1970, el 45.3% de la mano de obra, en 1980 el 34.3% y en 1988 el 23% de la población ocupada. Fue además, un suplidor importante de materia prima al sector industrial.

Durante las últimas décadas, el sector agropecuario ha sufrido un estancamiento, registrando en el PBI agropecuario, un crecimiento acumulativo anual de 2.18%, inferior al crecimiento poblacional. En la década del setenta, creció 3.49%, superior al crecimiento de la población y en la década de los ochenta, creció a un ritmo promedio de 0.87%. En el período 85-90, se deteriora con un ritmo negativo 0.18% anual y se agrava en 1990, decreciendo en 4.3%, en relación a 1989. Durante el año 2000, el sector agropecuario registró un crecimiento de 5.0%, inferior en 1.7% al 1999. Ese crecimiento fue el resultado del aumento de los subsectores agrícola y ganadero, ya que la silvicultura y pesca declinó en 4.5%. Para el 2005, el sector agropecuario tuvo un aumento al PBI poco significativo (5.2%), con relación a otros sectores de la economía, como las comunicaciones (25.4%) el comercio (19.0) y transporte (7.8%), entre otros (Banco Central, 2005).

Dentro del Sector Agropecuario (incluido agricultura, silvicultura y pesca), con un porcentaje de participación general en la economía dominicana del 11%, el Subsector Pecuario representa el 6.1 % del PIB, lo cual refleja la gran importancia que desde el punto de vista del sostenimiento de la economía del país representa dicho Subsector.

El 55% del total de la superficie agropecuaria (1,072,000 ha), se dedica a la producción pecuaria,

siendo la población de animales domésticos del país, de acuerdo al Censo Agropecuario realizado en el año 1998 y publicado en octubre del 1999 la siguiente: 1,904,400 bovinos en 68,856 predios ganaderos; 532,600 porcinos, con 45,387 productores; 163,489 caprinos, con 22,030 productores; 105,500 ovinos, con 6,470 productores; 15,227,700 aves en explotaciones organizadas, con 1,126 productores.

La República Dominicana disfruto por muchos años la condición de exportador confiable de carne bovina hacia el mercado de Estados Unidos hasta que en la segunda mitad de la década de los noventa los exportadores privados perdieron interés en ese mercado y en 1999 el país, voluntariamente, solicitó su exclusión de la lista de países elegibles para exportar carne bovina a Estados Unidos.

La avicultura organizada en RD. tuvo su inicio en 1962. Se destacan dos tipos de sistemas: Extensivo (aves criollas y rústicas importadas) y el Intensivo (Reproductoras, Engorde, Ponedoras, Plantas Incubadoras, Mataderos). El renglón producción avícola ha sido tradicionalmente el más dinámico y eficiente del Subsector Pecuario, siendo básico en la plataforma alimentaria del país, estimándose que aproximadamente el 65% del total de carne que consume la población dominicana está compuesto por carne de pollo producida en el país. En este renglón productivo el país es considerado como autosuficiente. El país cuenta con 35 empresas avícolas organizadas (reproductoras pesadas), 31 plantas incubadoras y la producción local cubre el 85% de la demanda, siendo las estimaciones de consumo de 9.7 millones de unidades mensuales.

Tabla 2: Stock ganadero Republica Dominicana

SANIDAD ANIMAL MUNDIAL, 2004 OIE.

	POBLACION	EXPLORACIONES
BOVINOS	1.904.401	68.656
BUFALOS	45	2
OVINOS	105.454	6.470
CAPRINOS	163.489	22.030
EQUIDOS	179.967	83.871
CAMELIDOS	7	2
CERVIDOS	0	0
SUIDOS	538.599	45.387
AVES	18.044.238	1127
CONEJOS/LIEBRES	55.303	2.030

Tabla 3 : Número estimado de la cabaña, número y tamaño de las explotaciones

PRODUCTORES Y POBLACION DEL GANADO BOVINO POR REGIONALES 1998					
PROVINCIAS	PRODUCTORES	CABEZAS DE GANADO	TIPOS DE GANADO		
			CARNE	LECHE	DOBLE PROPÓSITO
DISTRITO NACIONAL	942	36,945	10,420	12,506	14,019
MONTE PLATA	3,624	127,793	33,038	37,882	56,873
SAN CRISTOBAL	3,559	53,251	14,270	13,615	25,366
PERAVIA	3,237	53,764	10,073	21,373	22,318
TOTAL CENTRAL	11,362	271,753	67,801	85,376	118,576
SANTIAGO	3,202	49,748	12,211	11,634	25,903
PUERTO PLATA	2,725	91,195	3,818	8,281	79,096
ESPAILLAT	1,562	46,488	11,246	8,966	26,276
TOTAL NORTE	7,489	187,431	27,275	28,881	131,275
LA VEGA	3,143	50,166	21,221	10,641	18,304
SALCEDO	1,439	16,576	5,881	5,249	5,446
MONSEÑOR NOUEL	1,461	49,768	14,471	15,267	20,030
TOTAL NORCENTRAL	6,043	116,510	41,573	31,157	43,780
SAMANA	1,463	26,746	6,875	748	19,123
MARIA TRINIDAD SANCHEZ	2,219	122,130	25,193	22,992	73,945
DUARTE	3,417	124,461	52,642	27,038	44,781
SANCHEZ RAMIREZ	2,406	87,382	25,760	7,359	54,263
TOTAL NORDESTE	9,505	360,719	110,470	58,137	192,112
DAJABON	2,855	65,023	8,912	5,700	50,411
SANTIAGO RODRIGUEZ	2,730	43,293	5,896	7,934	29,463
MONTE CRISTI	1,530	65,199	2,482	5,078	57,639
VALVERDE	1,197	44,157	7,822	17,425	18,910
TOTAL NOROESTE	8,312	217,672	25,112	36,137	156,423
SAN JUAN	7,826	70,980	16,731	11,506	42,743
AZUA	3,427	44,184	8,454	15,210	20,520
ELIAS PIÑA	3,760	25,039	4,098	1,623	19,318
TOTAL SUROESTE	15,013	140,203	29,283	28,339	82,581
BARAHONA	1,167	29,414	11,485	5,232	12,697
PEDERNALES	399	18,515	9,404	978	8,133
BAHORUCO	1,994	18,491	2,067	1,797	14,627
INDEPENDENCIA	1,284	23,380	4,535	999	17,846
TOTAL SUR	4,844	89,800	27,491	9,006	53,303
LA ALTAGRACIA	1,879	222,103	62,237	7,397	152,469
LA ROMANA	101	11,361	2,741	335	8,285
EL SEYBO	1,325	124,341	19,745	5,819	98,777
HATO MAYOR	1,562	110,696	43,607	8,063	59,026
S.P.MACORIS	1,251	51,812	34,465	3,732	13,615
TOTAL ESTE	6,118	520,313	162,795	25,346	332,172
TOTAL GENERAL	68,686	1,904,401	491,800	302,379	1,110,222

Productores y Población Porcina por Regional Agropecuaria.

Región	Productores	Porcinos
Norte	953	357.000
Norcentral	475	98.568
Nordeste	1432	53.053
Noroeste	1078	18.538
Central	531	79.585
Sur	1764	5.005
Suroeste	266	2.305
Este	861	33.455
Total	7360	647.908

PRODUCCION DE POLLOS VIVOS EN MILLONES DE UNIDADES

Año	1998	1999	2000	2001	2002
pollos	111.3	132.5	147.4	142.8	129.1

HUEVOS FERTILES

Concentración De las plantas reproductoras de huevos fértiles en 2002

Jarabacoa	60.0 %
Constanza	25.0 %
San José de las Matas	8.0 %
Licey al Medio	7.0 %

Fuente: CONAPROPE, Santo Domingo 2002.

Debe destacarse que tres productores de pollo producen alrededor de 58% de la producción nacional, y dos de ellos el 49%, con uno solo (Corporación Avícola Jarabacoa) produciendo el 30% (Cuadro 2.5). Esto refleja un alto nivel de concentración del mercado de producción de pollos.

Principales Productores de Pollos y su Nivel de Participación, 1998.

- 1. Corporación Avícola Jarabacoa** 1ª Pollo Cibao y Pollo Caribe 30 % PRODUCCION TOTAL 31 MILLONES UNIDADES
- 2. Guayacanes (Ex-mora)** 2ª Guayacanes 19% Producción 1.6-2.0 millones de unidades
- 3. Avícola Almíbar** 3ª Pollos Victorina 9.5% 0.9-1.0 millones
- 4. ASOPOLLON** 4ª Sin Marca 9.5% 0.9- 1.1 millones
- 5. Reinaldo Jiminián** 5ª Pollo Vegano 5 % - 0.5 millones
- 6. Grupo Carolina** 6ª Sin Marca 3 % - 0.3 millones

Fuente: Resultados del sondeo de mercado realizado en febrero-marzo de 1998.

La República Dominicana se adhirió a la OIE en el año 2003 y a la Organización Mundial de Comercio el 09/03/95

II.4 Datos solicitados y suministrados

Conforme a las disposiciones del Manual PVS de la OIE, los datos y la información esencial solicitados fueron presentados antes de la misión pero debido al escaso tiempo disponible, no se pudieron proporcionar todos los datos antes del inicio de la misma. No obstante, la mayor parte de carencias debido a la falta de datos se suplieron durante la misión.

Antes de la misión se llevó a cabo una búsqueda por Internet en las páginas Web pertinentes (la OIE, la FAO, páginas del Gobierno de la República Dominicana, etc.). Esta búsqueda aportó información útil en relación con algunos aspectos de organización política, económica, pecuaria, sanitaria, además de datos en relación con la legislación referente a la sanidad animal y la salud pública del país.

En el **Anexo 6** se indica la lista de documentos recibidos antes y durante la misión de Evaluación PVS por el Equipo.

Todos los documentos indicados en el Anexo 6 hacen referencia a competencias críticas correspondientes a fin de ayudar a justificar/explicar los resultados sobre los niveles de eficacia. Los documentos (e imágenes) también hacen referencia a cada competencia crítica en apoyo de los resultados respectivos.

La tabla siguiente brinda un panorama de la disponibilidad de las principales categorías de documentos o datos necesarios para la evaluación, teniendo en cuenta las disposiciones del *Código Terrestre*. La mayor parte de documentos solo fue accesible in situ y algunos documentos estaban disponibles únicamente en soporte impreso.

Principales categorías de documentos	Datos facilitados antes de la llegada	Datos accesibles solo in situ
→ Censo pecuario:		si (1998)
○ al 1 ^{er} nivel administrativo	si	
○ al 2 ^o nivel administrativo	si	
○ otros niveles (si disponible)	-	-
○ por especie animal	si	
○ por sistema de producción	no	si
→ Organigramas		
○ Niveles centrales de los SV	si	
○ 2 ^o nivel de los SV	no	si
○ otros niveles (si disponible)	no	si
→ Descripción del trabajo en los SV		
○ Niveles centrales de los SV	si	
○ 2 ^o nivel de los SV	no	
○ otros niveles (si disponible)		si
→ Legislación, reglamentaciones, decretos, etc.		
○ Sanidad animal y salud pública	no	si
○ Ejercicio veterinario	no	si
○ Organismo veterinario estatutario	no	si
○ Medicamentos y productos biológicos de uso veterinario	no	si
○ Delegación oficial	si	
→ Censo de veterinarios	si	
○ Global (público, privado, veterinarios, paraprofesionales)	No existe un censo actualizado	¿

○ Por nivel	no	Si
○ Por función	no	si
→ Censo de logística e infraestructuras	Si	
→ Informes de actividad	si	si
→ Informes financieros	No	Si
→ Estatus zoonosanitario	Si	
→ Informes de evaluación	No	Si
→ Procedimientos, registros, cartas, etc.	no	Si
→ Procedimientos cuarentenarios	no	si
→ Capacitación	no	si
→ Planes universitarios	si	

II.5. Organización de la evaluación

La evaluación se inició con reuniones con el Secretario de Estado de Agricultura –Ingeniero Salvador Chio Jiménez-; El Director General de Ganadería - Dr. Ángel R. Faxas Vargas; el Sub-Director de Ganadería- Dr. Octavio A. De La Maza Rua-, y el Director de Sanidad Animal, Dr. Ramón Antonio Quiñónez Disla y el personal jerárquico en la sede de la Dirección General de Ganadería y en la Dirección de Sanidad Animal y la Comisión Dominicana de Pesca y Acuicultura.

Siguieron reuniones con funcionarios dentro de la Secretaría de Estado de Salud y Acción Social: “la Dirección General de Salud Ambiental” y el “Departamento de Control y Riesgos en Alimentos y Bebidas”.

Se decidió el programa para la misión, según el cual el Equipo de Evaluación OIE-PVS visitó y mantuvo entrevistas en diversos sitios e instituciones (sector público y privado) en las ciudades y las zonas rurales de República Dominicana tales como predios rurales para la producción primaria, controles cuarentenarios de puertos y fronteras, puestos internos gubernamentales, mataderos y elaboradores de alimentos, universidades, el órgano estatutario veterinario, laboratorios de diagnóstico público y privado, clínicas veterinarias privadas, representantes de las partes interesadas, organismos internacionales de cooperación, otras secretarías de estado, etc.

Los alcances de ésta evaluación se refieren a las diferentes actividades y acciones que llevan a cabo los SV en relación a la salud de los animales, su bienestar y la inocuidad de los alimentos de ese origen. Se desarrollaron dentro del país con la asistencia permanente de integrantes de los Servicios Veterinarios, habiéndose muestreado aspectos de la producción primaria, de los controles de puertos y fronteras, puestos internos, mataderos y elaboradores de alimentos, formación universitaria, órgano estatutario veterinario, laboratorios de diagnóstico público y privado, partes interesadas, organismos internacionales de cooperación, otras secretarías de estado, etc.

El Equipo discutió los diferentes puntos con funcionarios gubernamentales, veterinarios del sector público y privado, paraprofesionales de veterinaria, docentes e investigadores, ganaderos y productores, empleados de empresas privadas lecheras, porcinas y avícolas, consumidores y otras partes interesadas, según se describe en el informe.

A fin de conducir una evaluación lo más amplia posible en el plazo disponible, el Equipo OIE-PVS pudo visitar 5 Regiones de un total de 9 Regiones administrativas de nombre 1) Distrito Nacional, 2) R. Central, 3) R. Norcentral, 4) R. Norte y 5) R. Noroeste.

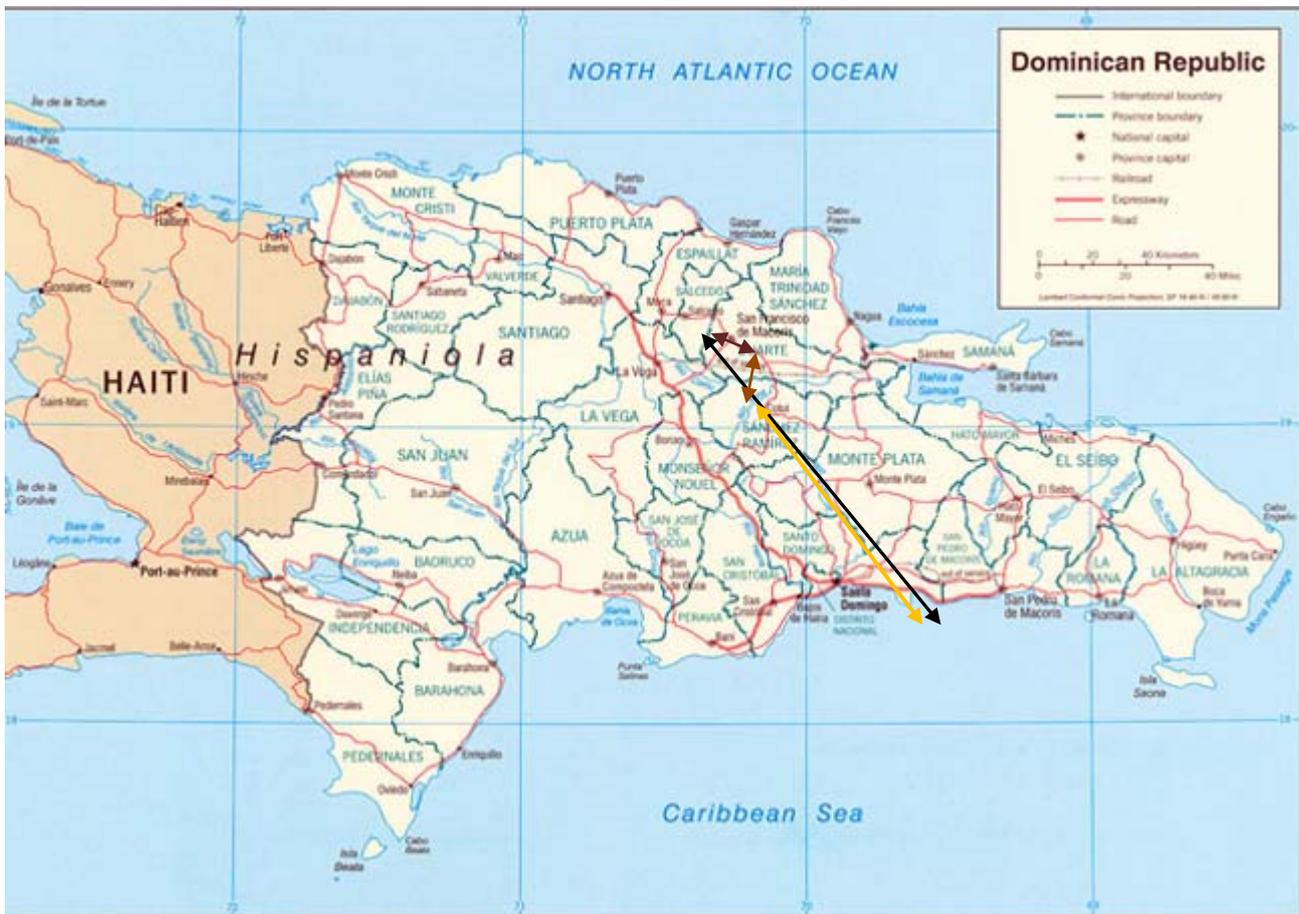
Para evaluar la vigilancia epidemiológica y las relaciones entre las partes interesadas del sector público y privado, se efectuaron 3 visitas a oficinas veterinarias Sub. Regionales: Norte, Norcentral y Noroeste, 4 visitas a mataderos, 3 a explotaciones pecuarias, 1 a Puesto de control, 1 a Puesto de frontera, 2 a Puestos cuarentenarios, varias a clínicas veterinarias distribuidoras, fábricas de alimentos, etc.

Al término de la misión, se celebró una reunión final para discutir las conclusiones generales y las recomendaciones esenciales de la evaluación en la sede de la Dirección General de Ganadería. Asistieron a la reunión, el Director General de Ganadería - Dr. Ángel R. Faxas Vargas; el Sub-Director de Ganadería- Dr. Octavio A. De La Maza Rúa-, y el Director de Sanidad Animal, Dr. Ramón Antonio Quiñónez Disla y el personal jerárquico de la Dirección de Sanidad Animal En dicha reunión, el Equipo de Evaluación de la OIE explicó el proceso y el calendario de finalización del informe, su revisión por los pares y su distribución al Jefe los Servicios Veterinarios de la República Dominicana y la persona de contacto Dra. Lissette Gomez.

En el Anexo 3 figura la lista de los principales contactos con quienes se reunió el equipo de evaluación.

En el Anexo 4 se indican los nombres y direcciones de las instalaciones visitadas por el Equipo OIE-PVS.

En el siguiente mapa se muestra el plan de viaje de los evaluadores y los sitios visitados:



En el Anexo 3 figura la lista de los principales contactos con quienes se reunió el equipo de evaluación.

En el Anexo 4 se indican los nombres y direcciones de las instalaciones visitadas por el Equipo OIE-PVS.

II.6 Selección de sitios propuestos y visitas realmente efectuadas

En ésta sección se indica cómo se desarrolló el programa, es decir, los sitios e instituciones seleccionadas y aquellos realmente visitados, y las reuniones y discusiones sostenidas.

La selección se basó en la unificación de dos factores: las características agropecuarias del país por un lado, se eligió la región del Cibao con la mayor densidad ganadera y por otro teniendo en cuenta una situación del peor escenario como es la frontera con Haití que representa un riesgo particular.

Así se realizó la tarea de evaluación abarcando las Sub. Regiones 1) Central, 2) Norcentral, 3) Norte y Noroeste abarcando las Provincias de: Santo Domingo, Monteplata, Cristóbal, La Vega, Moca, Santiago de los Caballeros, Santiago Rodríguez, Dajabón.

Se mantuvieron reuniones con las autoridades centrales de la Secretaría, las Direcciones General y de Sanidad animal y cada una de sus dependencias, de Pesca y Acuicultura; las autoridades de la Dirección de Salud Ambiental y el Departamento contralor de la Salud Pública Veterinaria.

En las regiones y provincias se entrevistaron autoridades de las Sub. Regiones, veterinarios encargados de zona y de trabajo a campo, vacunadores y epidemiólogos, y veterinarios y auxiliares de las Estaciones de Cuarentena en fronteras, puertos y aeropuertos Así también los auxiliares en los puestos de control.

Se mantuvieron entrevistas con las autoridades del Órgano Estatutario Veterinario. Con los productores e industriales de medicamentos veterinarios y alimentos, los organismos internacionales y otros actores involucrados. Se visitaron y evaluaron Mataderos de vacunos, de cerdos y de aves, elaboradores de alimentos a base de carne y lácteos, distribuidoras de medicamentos y alimentos para animales, clínicas veterinarias privadas, etc.

Los evaluadores encontraron una gran homogeneidad de las diversas entidades de los SV en los distintos lugares.

Agenda de actividades propuesta:

Programa	Actividades
Jueves 8	3:30pm - Recogida aeropuerto Dr. Schnöller. 5:00pm – Reunión hotel Meliá, Dr. Quiñones, Dra. Gómez, Dr. Schnöller.
Viernes 9	9:00am – Visita establecimiento veterinario APROLECHE.. 2:00pm – Procesadora de alimentos para animales AGRIFEED/ ALBACA. 3:40pm - Recogida del aeropuerto Dr. Gallero
Sábado 10	Visita a matadero Comercial Ganadera
Lunes 12	8:15 a.m. – Reunión Dr. Faxas 9:00 a.m. – Visita cortesía Secretario de Estado de Agricultura 10:30 a.m. – Reunión Personal de Sanidad Animal 2:00 p.m. - Directores de programas Sanidad Animal DIGEGA.
Martes 13	9:00 a.m. – Laboratorio Veterinario Central LAVECEN
Miércoles 14	9:00 a.m. – Reunión productores (CONALECHE, Patronato, Comisión Porcina, AFIPROVA, Avicultores). 2:00 p.m. – Colegio Veterinario y Escuelas Veterinarias, Salud Publica, Recursos Pesqueros.
Jueves 15	6:00 a.m. – Salida frontera Dajabón / dormida en Santiago
Viernes 16	8:30 a.m. – Visita Subdirección Pecuaria Norte / Universidad ISA, Santiago. 2:00 p.m. - Aeropuerto Cibao, Santiago /dormida en Santiago
Sábado 17	9:00 a.m. - Visita Instituciones Pecuarias, Moca Tarde - Puesto de control la Cumbre/ regreso Santo Domingo
Lunes 19	Mega puerto, Santo Domingo. Visita a estación de cuarentena 1:00 p.m. – Visita Planta Lácteos Dominicanos
Martes 20	10:00 a.m. -Visita planta embutidos Induveca , La Vega Tarde- visita Hospital Veterinario Arroyo Hondo, Santo Domingo
Miércoles 21	FESTIVO
Jueves 22	Presentación y discusión de la síntesis de los resultados preliminares.
Viernes 23	Salida del país

Agenda de actividades efectivamente realizada (modificada):

	Actividades
Jueves 8	17,30 h. Reunión del Dr. Schnöller con el Dr. Quiñones y la Dra. Gómez para ajustar los detalles de la agenda.
Viernes 9	9h. Salida al establecimiento APROLECHE Asociación Productores lecheros. Autopista 30 de mayo Km. 6 Sto. Domingo. 11h Establecimiento Veterinario del Norte. Sto. Domingo 13h. Breve reunión en DIGEGA. con el Dr. Van Linden (IICA) 14,30 Matadero Agropecuario Santo Domingo. Villa en Mella 17.00 Matadero Comercial Ganadera 19.00 Reunión equipo evaluador. (arriba Dr. Gallero)
Sábado 10	9.00 h. Establecimiento Agrifeed SA. Ensenada La Fe. Sto. Domingo 12,00 h. Alimentos balanceados C por A. ALBACA en Carretera Villa Mella Km. 6. 16,00 a 19h. Reunión equipo evaluador
Domingo 11	9 a 13 h. Reunión de trabajo del equipo evaluador. Tarde libre
Lunes 12	8,15 h. Reuniones iniciales. Dirección de Ganadería. Director y Subdirector General 10,00 h. Secretario de Estado de Agricultura. Reunión de cortesía. 11,00 h. Reunión con Director Ejecutivo de CODOPESCA Consejo Dominicano de Pesca. 12,00 h. Reunión con todos los responsables de las diferentes áreas de la Dirección de Sanidad Animal. El equipo evaluador se divide. Las reuniones con las diferentes partes finaliza a las 19,30 h.
Martes 13	9.00 h. Laboratorio Central LAVECEN, Dirección Avenida Monumental 52. Los Girasoles Santo Domingo 15, 30 h. Secretaria de Salud Avenida Tiradentes esquina San Cristóbal Sto. Domingo.

	Reunión con Director General y Sub Director de Salud Ambiental, el Jefe del Departamento de alimentos y Bebidas y los Inspectores de mataderos.
Miércoles 14	9,00 h. Reunión en la Sede de la DIGEGA con los Sectores de la Producción. CONALECHE Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria lechera. AFIRPROVA Asociación de Fabricantes e Importadores de Productos Veterinarios; MALLÉN Productos Veterinarios PORC Organización Iberoamericana de Porcicultura; FEDEGANOR Federación Ganaderos del Norte; Patronato Nacional de Ganaderos 11,15 h. Apicultura. Entrevista con el productor Apícola. 11,30 h. Reunión con los organismos internacionales. OIRSA, PATCA, IICA, FAO, APHIS. 13,30 h. Reunión con Colegio Dominicano de Medicina Veterinaria 15,00 h. Reunión con las directoras de las Carreras de Veterinaria 16,00 Programa Nacional de Prevención y control de Rabia y Zoonosis 17,30 Reunión CODOPESCA Consejo Dominicano Pesca Acuicultura.
Jueves 15	6,00 h. salida hacia la frontera con Haití. En el Paso Dajabón 11,30 h entrevista en con Sub. administrador de Aduanas. Puesto Fronterizo: Reunión con el Subdirector pecuario zona Noroeste, personal a su cargo y empleados en del puesto cuarentenario. 15,00 h. Partida a la Provincia Santiago Rodríguez. Visita a 3 establecimientos ganaderos de producción lechera (Sabaneta) 19,00 h. Salida hacia la provincia de Santiago de los Caballeros
Viernes 16	9,00 h. Reunión en la oficina de la Sub.-región agropecuaria Norte 10,00h. Asistencia a la Reunión mensual de Veterinarios de la Sub. R. 12,00 h Visita a la Universidad, Escuela de Veterinaria ISA. Santiago. 16,00 Traslado a Licey al Medio visita Planta de faena de pollos Cibao.
Sábado 17	9,00 h. Salida desde Santiago a Moca, provincia Espaillat . Visita a Instituciones Pecuarias Dominicanas S.A. Laboratorio de Diagnóstico 13,00h. salida a La Vega, Sección Pontón Visita planta Quesería Suiza 17,30 h. Puesto de control la Cumbre/ regreso Santo Domingo. Autopista de las Américas.
Domingo 18	10h. Reunión del equipo evaluador.
Lunes 19	8,30 h. Dirección de Ganadería Breve reunión con el Dr. Van der Linden de IICA y el Dr. Ramón Quiñónez Disla. 10,00 hs Aeropuerto Internacional de las Américas, en Punta Caucedo. Santo Domingo. Puesto Cuarentenario del Aeropuerto. 12,00 h. Puerto Multi.-modal de Santo Domingo 14,00 s Visita a la Empresa Lácteos Dominicana S.A. LADOM Urb. Cancelas. Km. 19 Autopista de las Américas. Santo Domingo.
Martes 20	8,30 Hacia Salida a las La Vega. 10,00 h. Sub. Dirección Agropecuaria de la Región Nor.Central. Reunión Subdirector y luego con los veterinarios de la Región. Visita al Laboratorio Regional. 12, 00 h INDUVECA S.A. Matadero de cerdos y Fábrica de chacinados. La Vega. Avenida. Pedro A Rivera Km.1. 17,00 h. Hospital Veterinario Arroyo Hondo en Euclides Morillo N° 76 , Arroyo Hondo Santo Domingo.
Miércoles 21	9,00 h. Preparación Reunión final. Elaboración de los Hallazgos preliminares y elementos a presentar en la reunión final.
Jueves 22	9,00 h. Reunión final. Agradecimiento. 16 h. Reunión del equipo evaluador
Viernes 23	9,00 h. Salida del país

La siguiente tabla resume las diferentes categorías de entidades pertinentes para la evaluación y el número de entidades por categoría en República Dominicana. Especifica el número de entidades visitadas.

En el Anexo 4 se indica la lista detallada de sitios visitados y las reuniones celebradas.

En el Anexo 6 se adjuntan los apuntes de las actividades diarias con los comentarios respectivos.

Categorías de entidades existentes	Denominación nacional	Número de sitios	Muestreo real
ZONAS AGROECOLÓGICAS			
Zonas climáticas		4	2
Zonas geográficas		1	
Zonas agroecológicas	<i>Zonas visitadas: del CIBAO y Sur Este</i>	4	2
ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA			
1 ^{er} nivel administrativo	<i>SEA, SESPAS, Direcciones Nac. y simples, Departamentos</i>	2.	2
2 ^o nivel administrativo	<i>Sub. región Pecuaria</i>	9	3
Otros niveles (si disponible)	<i>Puestos de Control</i>	14	2
Entidades urbanas	Puestos Control Frontera	4	1
SANIDAD ANIMAL			
Dirección Nacional de los SV	DIGEGA	1	1
Divisiones de los SV nacionales			
1 ^{er} nivel de los SV	Nivel central	1	1
2 ^o nivel de los SV	Sub. regiones	9	3
Sector veterinario privado	Veterinarias y distribuidoras de productos veterinarios	nd	3
Organizaciones de la profesión veterinaria	Colegio de Veterinarios Dominicanos	1	1
Otras actividades (baño antiparasitario, jaula de retención, etc.)	Frontera Dajabón. Baño antiparasitario	nd	1
MEDICINA VETERINARIA			
Sector de producción	Fábricas de alimentos	nd	2
Sector de importación y venta mayorista	Importadores de alimentos medicamentos	nd	3
Sector de venta de detalle	Clínica veterinaria	nd	1
Otros socios involucrados	no		
LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO			
Laboratorios nacionales	LAVECEN	1	1
Laboratorios regionales	Regionales	10	1
Laboratorios asociados	Privado no acreditado	nd	1
CONTROL DE MOVIMIENTOS			
Países limítrofes	Haití	1	1
Aeropuertos y puertos	Aeropuerto Internacional de las Américas Puerto Multi Modal –Santo Domingo	9 14	1 1
Principales puestos fronterizos terrestres	Dajabón	4	1
Estaciones de cuarentena	Dajabón, Puerto SD y Aeropuerto Américas		3
Control interior de movimientos	Puestos de Control La Cumbre	14	1
INSPECCIÓN DE PRODUCTOS ANIMALES			
Mercados de animales vivos		no	no
Mataderos para el mercado nacional	Mataderos nacionales	10	3
Mataderos para el mercado local	Mataderos municipales	190	-
Punto privado individual de sacrificio		nd	-
Plantas de procesamiento de productos animales (carne, leche, huevos, etc.)		nd	3
FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN			
Universidad veterinaria		4	1
PARTES INTERESADAS			
Cámara de Agricultura		-	-
Organizaciones nacionales agropecuarias	Federación Porcina Nacional / Comisión Avícola Nacional / Asociación Dominicana Productores	3	2
Organizaciones locales agropecuarias			
Otras organizaciones agroindustriales	Asociación Nacional de embutidores	1	no
Ganaderos, cuidadores de ganado, etc.	Asociación Nacional de Ganaderos	1	1
Organizaciones de consumidores	Pro-consumidor	1	0

II.7 Organización de los Servicios Veterinarios en República Dominicana

Los Servicios Veterinarios de la República Dominicana se encuentran dentro de la Secretaría de Estado de Agricultura , en la Dirección General de Ganadería y en la Dirección General de Sanidad Animal para todas aquellas actividades que están relacionadas con la **Salud Animal**.

Contiene un nivel Central donde 2 departamentos **Campañas Sanitarias** y **Cuarentena Animal** dirigen las responsabilidades de las diferentes divisiones (ver Organigrama).

Dentro de la Secretaría de Estado de Agricultura se halla también CODOPESCA Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura que tiene como fin manejar los recursos pesqueros y la acuicultura.

El **LAVECEN** es el Laboratorio Central y tiene una dependencia directa de la DIGEGA y además de administrar y supervisar los laboratorios regionales; es responsable de todas las actividades y métodos de diagnóstico utilizados y de la elaboración de biológicos y vacunas. Realiza además actividades de diagnóstico y elaboración de biológicos y vacunas en medicina humana.

A nivel Regional se hallan divididas en 9 sub. Regiones, cada una de ellas compuesta por 4 a 5 provincias.

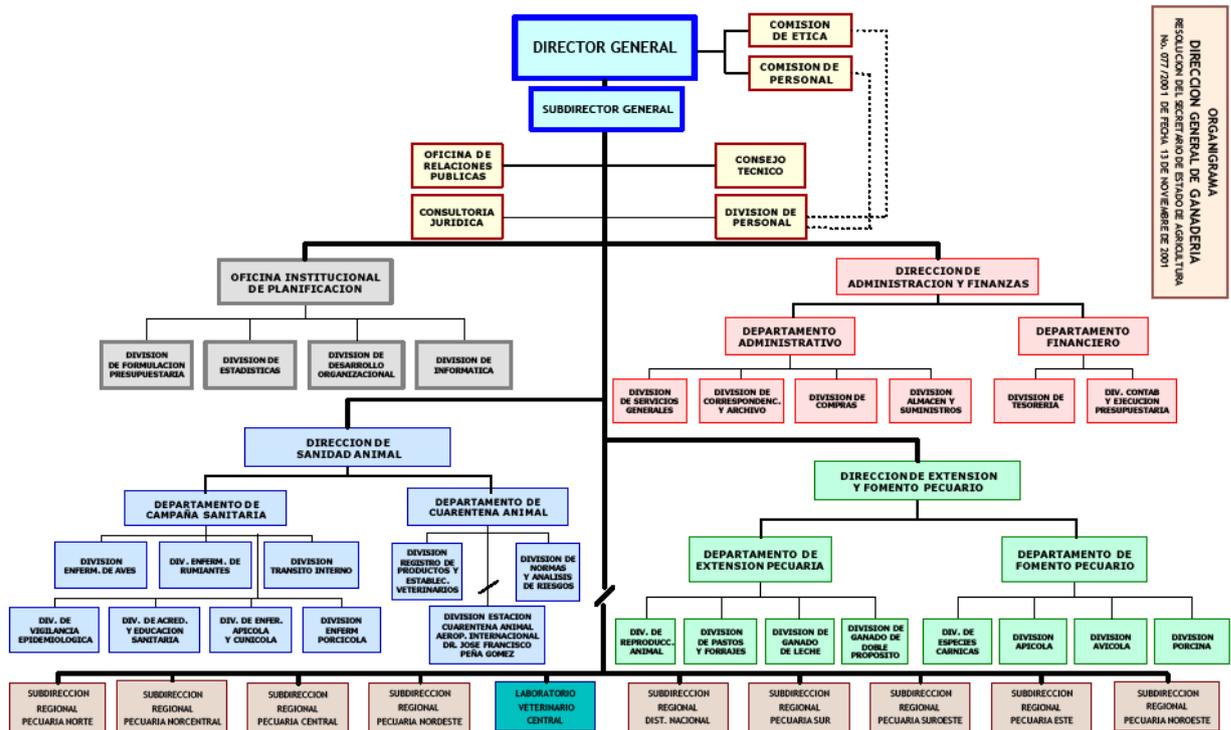
Cada Sub. región Pecuaria cuenta con un Sub. Director General Pecuario, . La función es Planificar y coordinar las acciones en las provincias contenidas en la Sub. Región. Cada provincia tiene un veterinario **de Zona o responsable provincial** y éste es el superior de otros veterinarios, algunos de ellos en función de epidemiólogos.

Esta estructura se halla aprobada por la Secretaría de Estado de la Administración Pública (SEAP) en el año 2001 mediante Ley 41/01, vigente.

Recursos humanos de la Dirección General de Ganadería

- 390 Médicos Veterinarios
- 107 Auxiliares
- 63 Inspectores Sanitarios

ORGANIGRAMA:

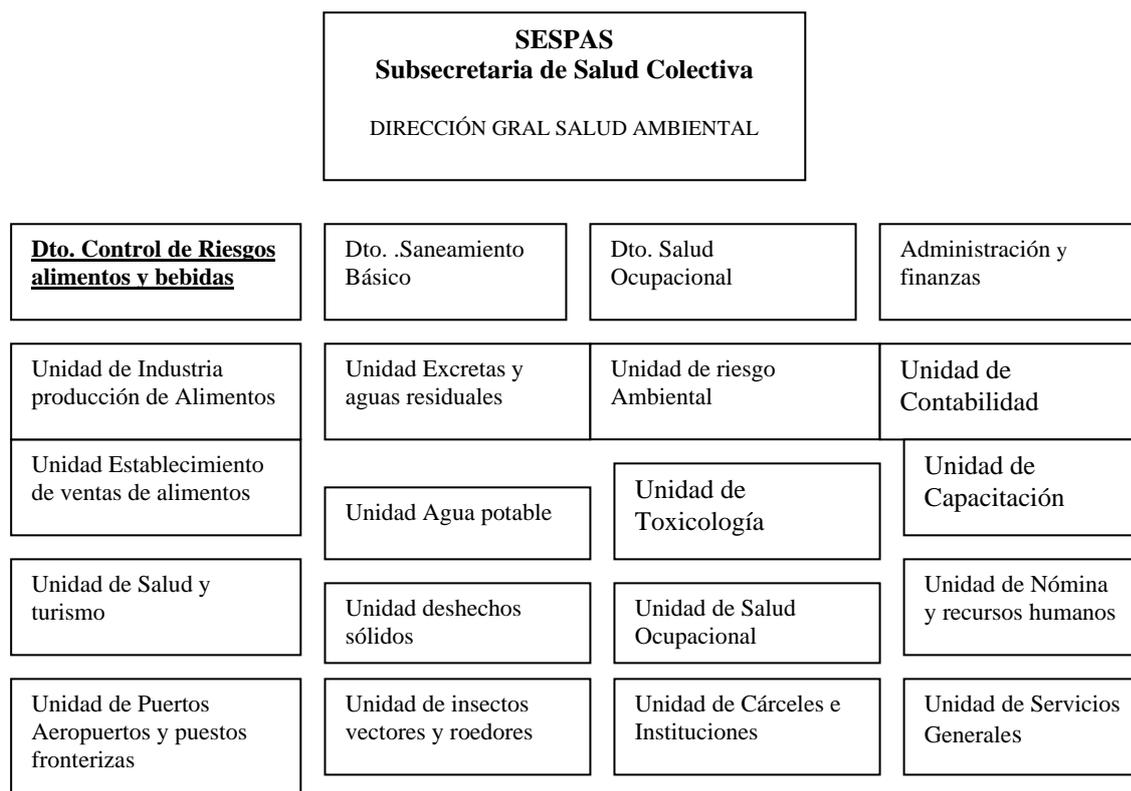


En cuanto a la **Salud Pública Veterinaria** depende de la **SESPAS** y una dependencia llamada **Dirección General de Salud Ambiental** contiene al Departamento de Control de Riesgos en Alimentos y Bebidas.

Este Departamento controla los establecimientos que se hallan a habilitados a nivel nacional, como los mataderos de las diferentes especies que por su volumen e importancia realizan tráfico ínter jurisdiccional. En el nivel local cada provincia y municipio realizan los controles de los procesos de transformación de los alimentos y productos de origen animal.

La **Dirección General de Epidemiología** (de la SESPAS) contiene un **programa de vacunación y Prevención de Rabia y Zoonosis** donde se lleva a cabo el tratamiento de prevención de Zoonosis contando a nivel provincial con un total (aproximado) de 15 veterinarios.

A continuación se presenta un Diagrama para ubicar donde se encuentra el Departamento de Control de Riesgos en Alimentos y bebidas:

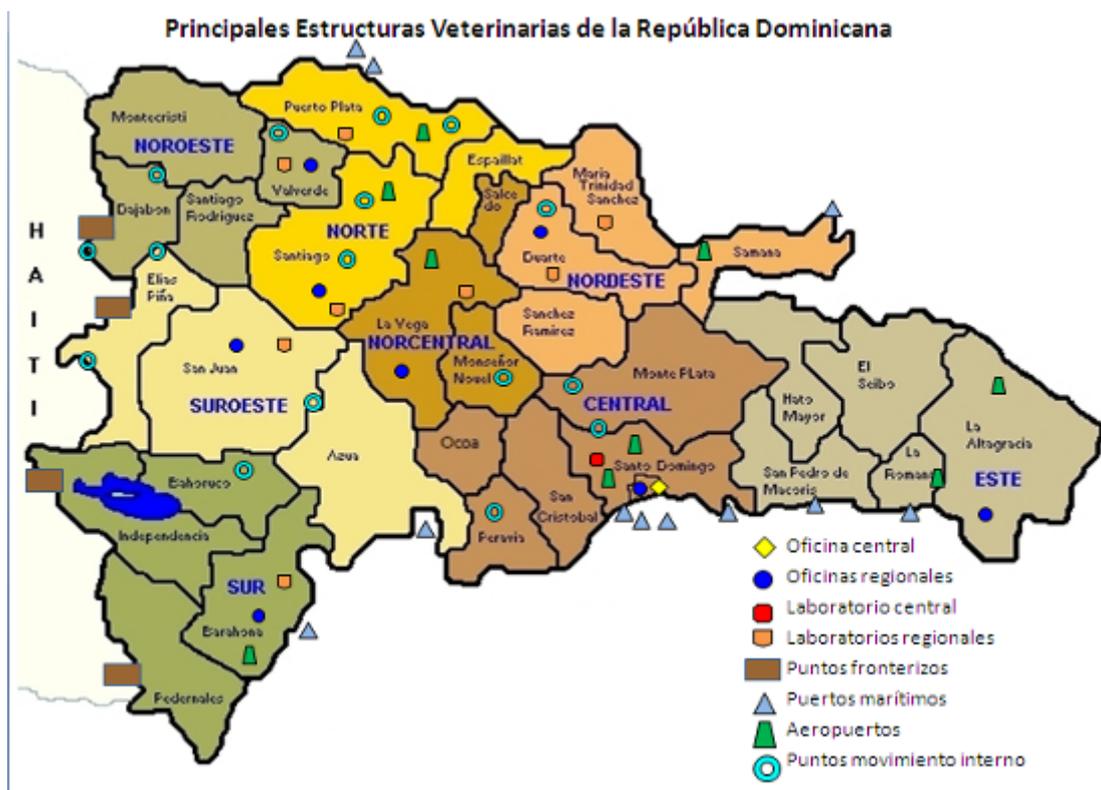


Servicio Veterinario Nacional

Los veterinarios oficiales en *República Dominicana* son responsables de

- a. Vigilancia externa para los procedimientos de importación y exportación (análisis del riesgo, certificaciones, inspecciones de animales, etc.);
- b. Vigilancia nacional (prevención, control y erradicación de enfermedades, análisis del riesgo, cuarentena y control de movimiento de los animales, etc.);
- c. Registros y especificación de requisitos (industria alimentaria, establecimientos comerciales, laboratorios veterinarios, etc.);
- d. Inspección de establecimientos (mataderos, establecimientos comerciales, laboratorios veterinarios, etc.);
- e. Pruebas oficiales de laboratorio (químicas, físicas y biológicas), ensayos, análisis e inspecciones;
- f. Supervisión de las actividades técnicas y operativas en los servicios veterinarios, establecimientos industriales, puestos fronterizos internacionales;
- g. Elaboración del marco legislativo y reglamentario de sanidad animal; producción, venta y uso de medicamentos y productos biológicos de uso veterinario; seguridad sanitaria de los alimentos (de origen animal);
- h. Cuarentena y control de movimiento de los animales

Las principales estructuras de los SV de *República Dominicana* se puede ver en el Mapa que a continuación se ofrece:



Campañas de vacunación / inmunización enfermedades de la lista OIE

- Peste porcina clásica
- Brucelosis
- Newcastle
- Hemoglobinuria bacilar
- Rabia

Tipos de vacuna utilizada:

- Brucelosis – cepa 19 y la RB – 51
- Newcastle – Varios tipos de vacunas
- PPC – cepa china, virus vivo modificado

Producción de vacunas por el LAVECEN:

- Rabia humana – 59,070; rabia canina – 194,790 dosis
- Brucelosis – 41,820
- Leptospirosis – 4,040
- Newcastle – 168,000
- Auto vacuna papiloma – 985

En cuanto al número de veterinarios en el país no existe un número exacto, pero estima en más de 1800 veterinarios, de los cuales solo se hallan matriculados algo más de 600, esta estimación permite inferir que un alto porcentaje ejerce sin hallarse matriculado. El ejercicio de la libre

profesión esta dirigido mayormente a la clínica de pequeñas y grandes especies y en parte muchos están relacionados en la administración de empresas importadoras de medicamentos elaboradores de alimentos para uso humano y animal, las regencias son acreditadas por los servicios veterinarios.

II.8 Situación zoonosaria en República Dominicana

1. Zoonosis humanas en el 2007 en República Dominicana

Enfermedad	Casos	Muertos	Tasa por 100.000 individuos	Rango
Leptospirosis	+	+		1
Rabia	+	+		2
Tuberculosis bovina	+	+		3
Toxoplasmosis	+	+		4
Brucelosis	+	+		5
Salmonelosis	+	+		6

Clave OIE	Enfermedad	Número de casos Humanos	Nota
A080	Fiebre del Valle del Rift	0	
B051	Carbunco bacteridiano	0	
B053	Equinococosis/hidatidosis	0	
B056	Leptospirosis	124	
C612	Toxoplasmosis	60	

Situación de la Sanidad animal-Año-2008- INFORMACIÓN OIE

Enfermedades presentes en el país

Enfermedad	Declaración obligatoria	Estatus
Anaplasmosis bovina		Enfermedad limitada a una o varias zonas
Anemia infecciosa equina		Enfermedad clínica
Babesiosis bovina		Enfermedad limitada a una o varias zonas
Bronquitis infecciosa aviar		Enfermedad limitada a una o varias zonas
Brucelosis (Brucella abortus)		Enfermedad clínica
Bursitis infecciosa (enfermedad de Gumboro)		Enfermedad clínica
Cisticercosis porcina		Enfermedad limitada a una o varias zonas
Cólera aviar		Enfermedad limitada a una o varias zonas
Diarrea viral bovina		Enfermedad limitada a una o varias zonas
Enfermedad de Marek		Enfermedad clínica
Gripe equina		Enfermedad clínica
Influenza aviar levemente patógena (aves de corral)		Infección confirmada(Enfermedad no clínica)
Lengua azul		Infección confirmada(Enfermedad no clínica)
Leptospirosis		Enfermedad clínica
Leucosis bovina enzoótica		Enfermedad clínica

Miasis por <i>Cochliomyia hominivorax</i>		Enfermedad clínica
Micoplasmosis aviar (<i>M. gallisepticum</i>)		Enfermedad clínica
Peste porcina clásica		Enfermedad clínica
Piroplasmosis equina		Enfermedad clínica
Pulorosis		Enfermedad limitada a una o varias zonas
Rabia		Enfermedad clínica
Rinoneumonía equina		Enfermedad clínica
Rinotraqueítis infecciosa bovina/vulvovaginitis pustular infecciosa		Enfermedad clínica
Síndrome disgénésico y respiratorio porcino		Enfermedad clínica
Tifosis aviar		Enfermedad limitada a una o varias zonas
Tricomonosis		Enfermedad limitada a una o varias zonas
Tuberculosis bovina		Enfermedad clínica
Varroosis de las abejas melíferas		Enfermedad clínica

Enfermedades nunca señaladas

Enfermedad	Declaración obligatoria	Tipo de vigilancia
Aborto enzoótico de las ovejas (clamidiosis ovina)		Vigilancia general
Acaraposis de las abejas melíferas		Vigilancia general
Agalaxia contagiosa		Vigilancia general
Arteritis viral equina		Vigilancia general
Carbunco bacteridiano		Vigilancia general
Clamidiosis aviar		Vigilancia general
Cowdriosis		Vigilancia general
Dermatosis nodular contagiosa		Vigilancia general
Durina		Vigilancia general
Encefalitis japonesa		Vigilancia general y dirigida
Encefalitis por virus Nipah		Vigilancia general
Encefalomielitis equina venezolana		Vigilancia general
Encefalopatía espongiiforme bovina		Vigilancia general
Enfermedad de Aujeszky		Vigilancia general
Enfermedad de Nairobi		Vigilancia general
Enfermedad hemorrágica del conejo		Vigilancia general
Enfermedad vesicular porcina		Vigilancia general
Epididimitis ovina (<i>Brucella ovis</i>)		Vigilancia general
Equinocosis/hidatidosis		
Estomatitis vesicular		Vigilancia general
Fiebre aftosa		Vigilancia general
Fiebre catarral maligna (Ñu solamente)		Vigilancia general
Fiebre del Valle del Rift		Vigilancia general
Fiebre hemorrágica de Crimea-Congo		Vigilancia general

Fiebre Q		Vigilancia general
Gastroenteritis transmisible		Vigilancia general
Hepatitis viral del pato		Vigilancia general
Influenza aviar altamente patógena		Vigilancia general
Laringotraqueítis infecciosa aviar		Vigilancia general
Loque americana de las abejas melíferas		Vigilancia general
Maedi-visna		Vigilancia general
Metritis contagiosa equina		Vigilancia general
Miasis por <i>Chrysomya bezziana</i>		Vigilancia general
Mixomatosis		Vigilancia general
Muermo		Vigilancia general
Paratuberculosis		Vigilancia general
Perineumonía contagiosa bovina		Vigilancia general
Peste bovina		Vigilancia general
Peste de pequeños rumiantes		Vigilancia general
Peste equina		Vigilancia general
Pleuroneumonía contagiosa caprina		Vigilancia general
Prurigo lumbar		Vigilancia general
Salmonelosis (<i>S. abortusovis</i>)		Vigilancia general
Surra (<i>Trypanosoma evansi</i>)		Vigilancia general
Teileriosis		Vigilancia general
Tripanosomosis		Vigilancia general
Triquinelosis		Vigilancia general
Tularemia		Vigilancia general
Viruela del camello		
Viruela ovina y viruela caprina		Vigilancia general

Enfermedades ausentes en 2007

Enfermedad	Declaración obligatoria	Última ocurrencia	Vigilancia
Artritis/encefalitis caprina		2003	Vigilancia general
Campilobacteriosis genital bovina		2005	Vigilancia general
Encefalomiелitis equina del Este			Vigilancia general
Encefalomiелitis equina del Oeste			Vigilancia general
Enfermedad de Newcastle		2000	Vigilancia general
Fiebre del Nilo Occidental		2005	Vigilancia general
Loque europea de las abejas melíferas		2001	Vigilancia general
Peste porcina africana		1981	Vigilancia general

Enfermedades para las cuales ninguna información ha sido entregada

Enfermedad	Declaración obligatoria	Nota
Anemia infecciosa del salmón		
Avian mycoplasmosis (<i>M. synoviae</i>)		
Baculovirus esférica (baculovirus de tipo <i>Penaeus monodon</i>)		
Baculovirus tetraédrica (<i>Baculovirus penaei</i>)		
Brucelosis (<i>Brucella melitensis</i>)		
Brucelosis (<i>Brucella suis</i>)		
Enfermedad de la cabeza amarilla		
Enfermedad de las manchas blancas		
Girodactilosis (<i>Gyrodactylus salaris</i>)		
Herpesvirosis de la carpa koi		
Infección por <i>Bonamia exitiosus</i>		
Infección por <i>Bonamia ostreae</i>		
Infección por <i>Marteilia refringens</i>		
Infección por <i>Perkinsus marinus</i>		
Infección por <i>Perkinsus olseni</i>		
Infección por <i>Xenohalotis californiensis</i>		
Infestación de las abejas melíferas por los ácaros <i>Tropilaelaps</i>		
Infestación por el escarabajo de las colmenas		
Iridovirosis de la dorada japonesa		
Leishmaniosis		
Mortalidad viral de los abalones		
Necrosis hematopoyética epizoótica		
Necrosis hematopoyética infecciosa		
Necrosis hipodérmica y hematopoyética infecciosa		
Plaga del cangrejo de río (<i>Aphanomyces astaci</i>)		
Rinotraqueítis del pavo		
Septicemia hemorrágica		
Septicemia hemorrágica viral		
Síndrome de Taura		
Síndrome ulcerante epizoótico		
Viremia primaveral de la carpa		

Resumen del evento: Influenza aviar levemente patógena (aves de corral), República Dominicana. Información suministrada por OIE

Fecha del inicio del evento	10/12/2007
Confirmación	21/12/2007
Fecha del informe	21/12/2007
Fecha de envío	21/12/2007
Motivo	Primera aparición
Este evento concierne	todo el país
Número de focos	11
Fecha de resolución	En curso
Otros detalles epidemiológicos / comentarios	Nota del departamento de información zoonosaria de la OIE: la influenza aviar H5 y H7 en su forma levemente patógena en aves de corral es una enfermedad de declaración obligatoria de acuerdo con el capítulo 2.7.12. sobre la influenza aviar del Código sanitario para los animales terrestres.

Dominicana (Rep.) ha enviado la siguiente notificación inmediata e informe de seguimiento a la OIE.

Fecha del informe	Fecha de envío del informe a la OIE	Tipo de informe
21/12/2007	21/12/2007	Notificación inmediata
06/02/2008	06/02/2008	Informe de seguimiento 1
07/03/2008	07/03/2008	Informe de seguimiento 2
29/08/2008	29/08/2008	Informe de seguimiento 3

Situación de la Fiebre Porcina Clásica en la Republica Dominicana.

En la Republica Dominicana (RD), la explotación porcina es de gran importancia económica. Al final de los años 70, la crianza era poco organizada y la FPC estaba presente.

Con la aparición, en 1979, de la FPA, se eliminaron todos los cerdos de la isla y también desapareció la FPC.

En Agosto del 1996, la FPC se introduce a la isla por Haití y luego llega a la RD en Marzo del 1997.

En el principio los cerdos enfermos eran sacrificados para eliminar los focos de infección. Luego de un acuerdo con Haití, se decidió iniciar un programa masivo de vacunación usando un solo tipo de vacuna. (Pestiffa)

Esto trajo como resultado que de 225 focos infecciosos en 1998, se redujo a solo 51 focos en 1999.

En la RD, el 70% de la población Porcina se encuentra organizada en granjas comerciales y el restante 30% son los animales de traspacio, que hacen mas difícil el programa de vacunación.

El 70% de la población está localizada en la región del Cibao Norte Central y el restante 30% está diseminada por todo el país .

PARTE III: RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Esta evaluación identifica los puntos fuertes y deficiencias de los servicios veterinarios en República Dominicana.

ELEMENTOS ESENCIALES	
1.	RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS Y FINANCIEROS
2.	AUTORIDAD Y COMPETENCIA TÉCNICA
3	INTERACCIÓN CON LAS PARTES INTERESADAS
4.	ACCESO A LOS MERCADOS

Los Servicios Veterinarios (SV) son reconocidos como un “bien público mundial”. Los Miembros de la OIE reconocen el importante papel y responsabilidades de los SV y facilitarán los recursos humanos y financieros necesarios para que desempeñen sus funciones eficazmente.

El Equipo de Evaluación OIE-PVS ha examinado las competencias críticas correspondientes a los cuatro elementos esenciales, determinado una lista de puntos fuertes y carencias y el nivel actual de progresión para cada competencia crítica. Los fundamentos determinantes de estos niveles de progresión se explican usando las pruebas referenciadas (véase el Anexo 6).

III.1 Elemento esencial I: recursos humanos, físicos y financieros

Este elemento evalúa la sostenibilidad institucional y financiera de los Servicios Veterinario evidenciada por el nivel de recursos científicos/técnicos y financieros disponibles y la capacidad de movilizar dichos recursos. Abarca diez competencias críticas.

Competencias críticas

Sección I-1	Personal científico y técnico de los Servicios Veterinarios A. Veterinarios y demás profesionales (títulos universitarios) B. Paraprofesionales de veterinaria y personal técnico
Sección I-2	Competencias de los veterinarios y de los paraprofesionales de veterinaria A. Competencias profesionales de los veterinarios B. Competencias de los paraprofesionales de veterinaria
Sección I-3	Formación continua
Sección I-4	Independencia técnica
Sección I-5	Estabilidad de las estructuras y sostenibilidad de las políticas
Sección I-6	Capacidad de coordinación de los sectores e instituciones de los Servicios Veterinarios
Sección I-7	Recursos físicos
Sección I-8	Financiación
Sección I-9	Fondos para emergencias e indemnizaciones
Sección I-10	Capacidad de inversión y de desarrollo

En el *Código Terrestre*, véase:

Artículo 3.1.2., puntos 1 a 6, 8 y 13: Principios fundamentales de la calidad: Juicio profesional / Independencia/ Imparcialidad / Integridad / Objetividad / Organización general / Procedimientos y normas / Recursos humanos y financieros.

Artículo 3.2.2.: Campo de aplicación.

Artículo 3.2.3., puntos 1 y 2: Criterios de evaluación de la organización y de la estructura de los Servicios Veterinarios.

Artículo 3.2.4., punto 2: Criterios de evaluación de los sistemas de calidad: “Cuando los *Servicios Veterinarios* sometidos a evaluación... los recursos y las infraestructuras de los servicios.”

Artículo 3.2.5.: Criterios de evaluación de los recursos humanos.

Artículo 3.2.6., puntos 1 a 3: Criterios de evaluación de los recursos materiales: Recursos financieros / Recursos administrativos / Recursos técnicos.

Artículo 3.2.10., punto 3 y apartado d) del punto 4: Programas de evaluación del rendimiento y de evaluación: Conformidad / Programas internos de formación y actualización de conocimientos del personal.

Artículo 3.2.12.: Evaluación del organismo veterinario estatutario.

Artículo 3.2.14., puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 9: Organización y estructura de los Servicios Veterinarios / Datos nacionales sobre los recursos humanos / Datos relativos a la gestión financiera / Datos administrativos / Servicios de laboratorio / Programas de evaluación del rendimiento y de evaluación.

I-1 Personal científico y técnico de los Servicios Veterinarios	Niveles de progresión
<i>Capacidad de los SV de dotarse de personal que les permita desempeñar sus funciones veterinarias y técnicas de manera eficaz.</i>	1. La mayoría de los puestos que requieren competencias veterinarias u otras competencias profesionales no están ocupados por personal debidamente cualificado.
A. Veterinarios y demás profesionales universitarios)	2. La mayoría de los puestos que requieren competencias veterinarias u otras competencias profesionales están ocupados, a nivel central y a nivel estatal o provincial, por personal debidamente cualificado.
	3. La mayoría de los puestos que requieren competencias veterinarias u otras competencias profesionales están ocupados, a nivel local (servicios de terreno), por personal debidamente cualificado.
	4. Se procede sistemáticamente a la definición y descripción de los puestos de los veterinarios y demás profesionales, así como de los procedimientos oficiales de nombramiento.
	5. Se emplean procedimientos de gestión eficaces para la evaluación de las prestaciones de los veterinarios y demás profesionales.

En el *Código Terrestre*, véase: Artículo 3.1.2., puntos 1 a 5: Principios fundamentales de la calidad: Juicio profesional / Independencia / Imparcialidad / Integridad / Objetividad.

Artículo 3.1.2., puntos 6 y 13: Principios fundamentales de la calidad: Organización general / Recursos humanos y financieros.

Artículo 3.2.5.: Criterios de evaluación de los recursos humanos.

Artículo 3.2.12.: Evaluación del organismo veterinario estatutario.

Artículo 3.2.14., puntos 1, 2 y 5: Organización y estructura de los Servicios Veterinarios / Datos nacionales sobre los recursos humanos / Servicios de laboratorio.

Puntos fuertes:

- Los puestos del personal técnico, son ocupados por profesionales Médicos Veterinario, tanto a nivel Central como al nivel Regional y Provincial.
- Hay un número de 390 veterinarios afectados a la DIGEGA para cubrir las necesidades de la Sanidad Animal.

Deficiencias:

- Hay carencia de Médicos Veterinarios en varias aéreas (sobre todo a nivel Regional y Provincial), especialmente es muy crítico en el área de Salud Pública.

Pruebas (referencias de los documentos o imágenes listados en el Anexo 6): Ver: E 220: 12/01/09 a, 13/01/09 a; H 57, 76; E 134, 135, 136; P 29.

Comentarios o recomendaciones generales:

Cubrir las aéreas especialmente de Salud Pública para, que por ejemplo los mataderos se manejen con Médicos Veterinarios en la Inspección.

Establecer el ingreso a la función pública y la carrera funcional, por concurso; de acuerdo a las necesidades planteadas por la administración en la adecuación de los Servicios Veterinario, haciendo hincapié en el nivel Regional y Provincial.

Las principales instituciones que participan en la prestación de servicios veterinarios en República Dominicana son:

1. La Dirección General de Ganadería
2. La Dirección General de Sanidad Animal
3. La Secretaría de Salud, Dirección General de Salud Ambiental, Departamento de Riesgos en alimentos y bebidas

I-1 Personal científico y técnico de los Servicios Veterinarios	Niveles de progresión
<p><i>Capacidad de los SV de dotarse de personal que les permita desempeñar sus funciones veterinarias y técnicas de manera eficaz.</i></p> <p>B. Paraprofesionales de veterinaria y personal técnico</p>	1. La mayoría de los puestos técnicos no están ocupados por personal que posee las aptitudes técnicas necesarias.
	2. La mayoría de los puestos técnicos están ocupados, a nivel central y a nivel estatal o provincial, por personal que posee las aptitudes técnicas necesarias.
	3. La mayoría de los puestos técnicos están ocupados, a nivel local (servicios de terreno), por personal que posee las aptitudes técnicas necesarias.
	4. La mayoría de los puestos técnicos son supervisados periódicamente.
	5. Se emplean procedimientos de gestión eficaces para el nombramiento oficial y la evaluación de las prestaciones de los <i>paraprofesionales de veterinaria</i> .

En el *Código Terrestre*, véase:

Artículo 3.1.2., puntos 1 a 5: Principios fundamentales de la calidad: Juicio profesional / Independencia / Imparcialidad / Integridad / Objetividad.

Artículo 3.1.2., puntos 6 y 13: Principios fundamentales de la calidad: Organización general / Recursos humanos y financieros.

Artículo 3.2.5.: Criterios de evaluación de los recursos humanos.

Artículo 3.2.12.: Evaluación del organismo veterinario estatutario.

Artículo 3.2.14., puntos 1, 2 y 5: Organización y estructura de los Servicios Veterinarios / Datos nacionales sobre los recursos humanos / Servicios de laboratorio.

Puntos fuertes:

- Existe la figura del Auxiliar de Veterinario, que realiza tareas de apoyo en las diferentes aéreas, tanto a nivel Central como Regional y Provincial. En número de 170 entre auxiliares, inspectores sanitarios o administrativos.

Deficiencias:

- Sin requisitos de formación para técnica, para su ingreso y la capacitación en la función, se realiza durante el ejercicio de la misma.

Pruebas (referencias de los documentos o imágenes listados en el Anexo 6): Ver: E 220: 12/01/09 a, 13/01/09 a; H 57, 76; E 134, 135, 136, 137.

Comentarios o recomendaciones generales:

- Establecer requisitos para técnicos para su ingreso. Aumentar el número de los mismos.
- Utilizar los programas existentes en la Universidad ISA y otras, para la formación de Agentes de Salud Animal.
- Establecer convenios con las Universidades y Escuelas Veterinarias para crear carreras cortas para la preparación del Auxiliar Veterinario.

Las discusiones en la sede ministerial y el examen de los Servicios Veterinarios ha indicado que si bien los auxiliares se capacitan en el terreno carecen de requisitos de ingreso.

I-2 Competencias de los veterinarios y de los paraprofesionales de veterinaria	Niveles de progresión
<i>Capacidad de los SV de desempeñar sus funciones veterinarias y técnicas de manera eficaz, medida por los títulos académicos del personal que ocupa puestos para los que se requieren competencias veterinarias u otras competencias profesionales o técnicas².</i>	1. Los conocimientos, prácticas y actitudes de los veterinarios son de un nivel variable que permite generalmente a los SV llevar a cabo actividades clínicas y administrativas de carácter elemental.
	2. Los conocimientos, prácticas y actitudes de los veterinarios son de un nivel homogéneo que permite generalmente a los SV llevar a cabo actividades clínicas y administrativas precisas y adecuadas.
	3. Los conocimientos, prácticas y actitudes de los veterinarios permiten generalmente a los SV llevar a cabo todas sus actividades profesionales y técnicas (vigilancia epidemiológica, alerta precoz, salud pública, etc.).
	4. Los conocimientos, prácticas y actitudes de los veterinarios permiten generalmente a los SV llevar a cabo actividades especializadas cuando es necesario.
	5. Los conocimientos, prácticas y actitudes de los veterinarios son periódicamente objeto de medidas de actualización, armonización internacional o evaluación.
A. Competencias profesionales de los veterinarios	

En el *Código Terrestre*, véase:

Artículo 3.1.2., puntos 1 a 5: Principios fundamentales de la calidad: Juicio profesional / Independencia / Imparcialidad / Integridad / Objetividad.

Artículo 3.1.2., puntos 6 y 13: Principios fundamentales de la calidad: Organización general / Recursos humanos y financieros.

Artículo 3.2.5.: Criterios de evaluación de los recursos humanos.

Artículo 3.2.12.: Evaluación del organismo veterinario estatutario.

Artículo 3.2.14., puntos 1, 2 y 5: Organización y estructura de los Servicios Veterinarios / Datos nacionales sobre los recursos humanos / Servicios de laboratorio.

Puntos fuertes:

- Los conocimientos, prácticos y actitudes de los veterinarios son de un nivel aceptable, que permite a los Servicios Veterinarios cumplir las tareas técnicas y administrativas planificadas; tanto a nivel Central, Regional o Provincial.

Deficiencias:

- Falta de manuales de procedimientos en algunas áreas . Falta de uniformidad en las capacidades técnicas entre el nivel Central y Regional. Falta de estímulo, pues el salario es bajo y además no contempla el mérito.

Pruebas (referencias de los documentos o imágenes listados en el Anexo 6): Ver: E 220: 14/01/09 e, 16/01/09 b; H 25, 26, 28, 29, 30; E 77, 78, 79, 80, 81; P 29, 30, 31, 196, 214.

Comentarios o recomendaciones generales:

- Uniformar las capacitaciones y elaborar manuales de procedimiento para evaluar las actividades planificadas en todos los niveles.
- Establecer un sistema de evaluación basado en el desempeño que a su vez estimule la mejor gestión.
- Establecer salarios que permitan al menos que quienes ocupan puestos directivos o con personal a cargo reciban salarios suficientes para trabajar tiempo completo en los mismos.
- Las entrevistas con veterinarios del sector privado permitieron inferir que la capacitación de los mismos para el desempeño de su actividad es adecuada.

² Todos los puestos no requieren diplomas universitarios, pero el porcentaje de diplomas universitarios es un indicador de la profesionalidad de los SV.

I-2 Competencias de los veterinarios y de los paraprofesionales de veterinaria	Niveles de progresión
<p><i>Capacidad de los SV de desempeñar sus funciones veterinarias y técnicas de manera eficaz, medida por los títulos académicos del personal que ocupa puestos para los que se requieren competencias veterinarias u otras competencias profesionales o técnicas³.</i></p>	1. La mayoría de los <i>paraprofesionales de veterinaria</i> no reciben una formación oficial al entrar en ejercicio.
	2. La formación de los <i>paraprofesionales de veterinaria</i> es de un nivel muy variable y sólo permite adquirir competencias limitadas en materia de sanidad animal.
	3. La formación de los <i>paraprofesionales de veterinaria</i> es de un nivel homogéneo que sólo permite adquirir competencias básicas en materia de sanidad animal.
	4. La formación de los <i>paraprofesionales de veterinaria</i> es de un nivel homogéneo que permite adquirir competencias especializadas en materia de sanidad animal (inspección de carnes, por ejemplo).
B. Competencias de los paraprofesionales de veterinaria	5. La formación de los <i>paraprofesionales de veterinaria</i> es de un nivel homogéneo y se actualiza y/o evalúa periódicamente.

En el *Código Terrestre*, véase:

Artículo 3.1.2., puntos 1 a 5: Principios fundamentales de la calidad: Juicio profesional / Independencia / Imparcialidad / Integridad / Objetividad.

Artículo 3.1.2., puntos 6 y 13: Principios fundamentales de la calidad: Organización general / Recursos humanos y financieros.

Artículo 3.2.5.: Criterios de evaluación de los recursos humanos.

Artículo 3.2.12.: Evaluación del organismo veterinario estatutario.

Artículo 3.2.14., puntos 1, 2 y 5: Organización y estructura de los Servicios Veterinarios / Datos nacionales sobre los recursos humanos / Servicios de laboratorio.

Puntos fuertes:

- Los para profesionales son capacitados mayormente en el terreno práctico, durante el ejercicio de su función.

Deficiencias:

- Los para profesionales de veterinaria no reciben una formación curricular oficial o privada, al entrar al ejercicio de la función Pública.

Pruebas (referencias de los documentos o imágenes listados en el Anexo 6): Ver: E 220: 14/01/09 e, 16/01/09 b, 17/01/09 c; H 25, 26, 28, 29, 30; E 77, 78, 79, 80, 81; P 30, 196, 214.

Comentarios o recomendaciones generales:

- Utilizar convenios con Universidades y Colegio Veterinario para formar agentes de salud.
- Realizar una capacitación previa al ingreso.
- Crear una carrera corta o tecnicatura para Auxiliares Veterinarios en los Institutos Públicos o Privados.

³ Todos los puestos no requieren diplomas universitarios, pero el porcentaje de diplomas universitarios es un indicador de la profesionalidad de los SV.

I-3 Formación continua⁴	Niveles de progresión
<i>Capacidad de los SV de mantener y ampliar las competencias de su personal gracias a una información y unos conocimientos pertinentes, medida a través de la aplicación de un programa de formación revisado todos los años.</i>	1. Los SV no tienen acceso a una formación veterinaria, profesional o técnica continua.
	2. Los SV tienen acceso a una formación continua (programas internos y/o externos) esporádicamente, pero ésta no tiene en cuenta sus necesidades ni los datos o conocimientos nuevos.
	3. Los SV tienen acceso a programas de formación continua que son revisados todos los años y actualizados siempre que lo requieren, pero que sólo se aplican a menos del 50% del personal interesado.
	4. Los SV tienen acceso a programas de formación continua que son revisados todos los años y actualizados siempre que lo requieren. Estos programas se aplican a más del 50% del personal interesado.
	5. Los SV tienen programas de formación continua actualizados que se aplican a todo el personal interesado.

En el *Código Terrestre*, véase:

Artículo 3.1.2., puntos 1, 6 y 13: Principios fundamentales de la calidad: Juicio profesional / Organización general / Recursos humanos y financieros.

Artículo 3.2.5.: Criterios de evaluación de los recursos humanos.

Artículo 3.2.10., apartado d) del punto 4: Administración de los Servicios Veterinarios: Programas internos de formación y actualización de conocimientos del personal.

Artículo 3.2.14., punto 9: Programas de evaluación del rendimiento y de evaluación.

Puntos fuertes:

- Existen actividades de capacitación desarrolladas durante el año, influenciadas por las emergencias o necesidades.
- Existen varias acciones de capacitación lideradas por Organismos internacionales y el PATCA Proyecto de Apoyo para la Transición Competitiva Agropecuaria.
- En el área de Salud Pública (mataderos) se efectuó la capacitación sobre GMP, SSOP y HACCP de los veterinarios en Puerto Rico por medio del FDA. Estados Unidos.

Deficiencias:

- Falta de una política y un programa Sistemático de Capacitación Continua.
- Se pierden oportunidades de capacitación en el exterior.

Pruebas (referencias de los documentos o imágenes listados en el Anexo 6): Ver: E 220: 12/01/09 h, 14/01/09 e, 16/01/09 b; H 16, 18, 25, 30, 38, 39 y 40; E 1.

Comentarios o recomendaciones generales:

- Establecer un programa sistemático de Capacitación Continua, dirigido a todos los escalafones funcionales que integran los Servicios Veterinarios.
- Utilizar el apoyo de Universidades e Institutos; Públicos o Privados y los Organismos Internacionales.

⁴ La formación continua incluye los programas de desarrollo profesional continuo destinados a los veterinarios, a los demás profesionales y al personal técnico.

I-4 Independencia técnica	Niveles de progresión
<i>Capacidad de los SV de cumplir su misión con absoluta independencia y libres de presiones comerciales, económicas, jerárquicas o políticas que puedan influir en sus decisiones técnicas y hacer que éstas sean contrarias a las disposiciones de los textos de la OIE (y del Acuerdo MSF de la OMC, en su caso).</i>	1. Las decisiones técnicas de los SV no se basan generalmente en consideraciones científicas.
	2. Las decisiones técnicas tienen en cuenta las pruebas científicas, pero suelen modificarse y amoldarse a consideraciones que no son científicas.
	3. Las decisiones técnicas se basan en pruebas científicas, pero se revisan y modifican a veces en función de consideraciones que no son científicas.
	4. Las decisiones técnicas se basan en pruebas científicas exclusivamente y no se modifican en función de consideraciones que no son científicas.
	5. Las decisiones técnicas se toman y aplican en absoluta conformidad con las obligaciones del país con la OIE (y con el Acuerdo MSF de la OMC, en su caso).

En el *Código Terrestre*, véase:

Artículo 3.1.2., punto 2: Principios fundamentales de la calidad: Independencia.

Puntos fuertes:

- Existe la conciencia de la necesidad de que los Servicios Veterinarios tengan independencia técnica en el ejercicio de la función.
- Existe Ley 4030 que otorga la potestad de sancionar a los infractores en el orden Sanitario.

Deficiencias:

- En los hechos no existe la independencia técnica. En oportunidades los procedimientos de rutina se alteran por presiones externas.

Pruebas (referencias de los documentos o imágenes listados en el Anexo 6): Ver: E 220: 09/01/09 a, 12/01/09 e, 14/01/09 a, 17/01/09 c y 19/01/09 a ; E 121.

Comentarios o recomendaciones generales:

- Establecer como norma la independencia técnica para las decisiones del organismo sanitario; limitando la participación del poder político en las decisiones técnicas.
- Establecer el régimen de concursos para el ingreso y la carrera en la función Pública, con las garantías correspondientes al respecto de la independencia técnica.

I-5 Estabilidad de las estructuras y sostenibilidad de las políticas	Niveles de progresión
<i>Capacidad de los SV de aplicar y mantener políticas a largo plazo.</i>	1. La organización y/o la dirección del sector público de los SV cambia de forma sustancial y frecuente (una vez al año, por ejemplo) y como consecuencia de ello las políticas carecen de sostenibilidad.
	2. La organización y/o la dirección del sector público de los SV cambia de forma sustancial y menos frecuente (cada 2 años, por ejemplo) y como consecuencia de ello las políticas carecen de sostenibilidad.
	3. La organización y/o la dirección del sector público de los SV cambia de forma sustancial cada vez que se produce un cambio político y esos cambios tienen repercusiones negativas en la sostenibilidad de las políticas.
	4. La organización del sector público de los SV cambia generalmente poco después de un cambio político y esos cambios tienen pocas repercusiones o ninguna en la sostenibilidad de las políticas.
	5. La organización del sector público de los SV se mantiene generalmente estable durante largos períodos (5 años, por lo menos) y sólo se modifica después de un proceso de evaluación, con pocas repercusiones o ninguna en la sostenibilidad de las políticas.

En el *Código Terrestre*, véase:

Artículo 3.2.3., punto 1: Criterios de evaluación de la organización y de la estructura de los Servicios Veterinarios.

Artículo 3.2.14., punto 9: Programas de evaluación del rendimiento y de evaluación.

Puntos fuertes:

- Existe una estructura y programas de acciones en las enfermedades más importantes en relación a la producción pecuaria del país.

Deficiencias:

- La estructura no siempre se respeta y se realizan anexos que no están comprendidos en las norma, sobre todo a nivel Regional y Provincial.
- Los cambios políticos provocan falta de continuidad en los mandos superiores, pudiendo repercutir negativamente en los programas de Sanidad Animal y Salud Pública.

Pruebas (referencias de los documentos o imágenes listados en el Anexo 6): Ver: E 220: 09/01/09 d, 17/01/09 b, 19/01/09 b; H 22, 57, 62, 80; E 190; P 48

Comentarios o recomendaciones generales:

- Normalizar la estructura actual mediante una norma transitoria a los efectos de darle valor legal. Establecer una norma que adecue la estructura actual a las necesidades de los Servicios Veterinarios, en función de la realidad pecuaria, dotando a estos del correspondiente marco legal que fortalezca su función, sobre todo a nivel Regional y Provincial.

El Equipo de Evaluación OIE-PVS considera que los servicios veterinarios han mostrado capacidad para llevar adelante las campañas de control contra varias enfermedades, pero la rotación del personal puede provocar la pérdida de las experiencias adquiridas en los puestos ocupados anteriormente y consecuentemente su eficiencia.

I-6 Capacidad de coordinación de los sectores e instituciones de los SV (públicos y privados)	Niveles de progresión
<i>Capacidad de los SV de coordinar las actividades nacionales, incluidas los programas de control y erradicación de enfermedades, los programas de seguridad sanitaria de los alimentos y las respuestas a situaciones de emergencia.</i>	1. Ninguna coordinación.
	2. Existen mecanismos informales u ocasionales de coordinación de algunas actividades, con una cadena de mando confusa.
	3. Existen mecanismos de coordinación de algunas actividades, con una cadena de mando claramente establecida, pero no se coordinan o no se utilizan en todo el país.
	4. Existen mecanismos de coordinación de la mayor parte de las actividades nacionales, con una cadena de mando claramente establecida, y se utilizan uniformemente en todo el país.
	5. Existen mecanismos de coordinación concertados que se pueden utilizar para todas las actividades que los requieran.

En el Código Terrestre, véase:

Artículo 3.1.2., puntos 6 y 8: Principios fundamentales de la calidad: Organización general / Procedimientos y normas.

Artículo 3.2.2.: Campo de aplicación.

Artículo 3.2.3., puntos 1 y 2: Criterios de evaluación de la organización y de la estructura de los Servicios Veterinarios.

Puntos fuertes:

- Existe una cadena de mandos establecida en las estructuras y mecanismos de coordinación de la mayoría de las actividades, tanto a nivel Central, Regional o Provincial.

Deficiencias:

- Sin embargo muchas veces los programas son cumplidos parcialmente, debido a fallas en esta cadena de mandos.
- La falta de información, de censos agropecuarios y una red informática moderna y confiable dificulta la coordinación. Los datos de población animal y predios existentes son a veces muy distintos de la realidad.
- La coordinación es mínima entre Salud Animal y Salud Pública, provocando la pérdida de valiosa información para la retroalimentación del sistema.
- La coordinación con el sector privado debe incrementarse, permitiendo una mayor participación.

Pruebas (referencias de los documentos o imágenes listados en el Anexo 6): Ver: E 220:12/01/09 f, 13/01/09 b, 16/01/09 a ; H 27; E 27, 28, 129, 131; P 158.

Comentarios o recomendaciones generales:

- Implementar la carrera funcional en los Servicios Veterinarios por indicadores de gestión, que estimulen el mejor desempeño .
- Establecer espacios de discusión y análisis de los temas sanitarios con los sectores privados involucrados.
- Establecer una nueva norma que fortalezca la coordinación entre los Servicios Veterinarios de Salud Animal y Salud Pública, para la mejor gestión de la inspección en los establecimientos de faena y procesado, de productos de origen animal.
- Reforzar la cadena de mando de los Servicios Veterinarios a través de la aplicación de manuales de procedimientos para evaluar la función por indicadores de gestión.
- Utilizar los mecanismos y ámbitos establecidos para coordinar acciones con Salud Pública.

I-7 Recursos físicos	Niveles de progresión
<p><i>Acceso de los SV a los recursos físicos adecuados, es decir: edificios, transportes, telecomunicaciones, cadena de frío y demás material pertinente (ordenadores, etc.).</i></p>	1. Los SV no tienen recursos físicos o los que tienen son inadecuados a casi todos los niveles, y el mantenimiento de las infraestructuras existentes es insuficiente o nulo.
	2. Los SV tienen recursos físicos adecuados a nivel nacional (central) y a algunos niveles regionales, y el mantenimiento de esos recursos, así como la renovación del material vetusto, es sólo ocasional.
	3. Los SV tienen recursos físicos adecuados a nivel nacional y regional y a algunos niveles locales, y el mantenimiento de esos recursos, así como la renovación del material vetusto, es sólo ocasional.
	4. Los SV tienen recursos físicos adecuados a todos los niveles y se procede con regularidad al mantenimiento de los mismos.
	5. Los SV tienen recursos físicos adecuados a todos los niveles (nacional, regional y local) y se procede con regularidad a su mantenimiento y actualización cada vez que el mercado ofrece materiales más modernos y sofisticados.

En el *Código Terrestre*, véase:

Artículo 3.2.4., punto 2: Criterios de evaluación de los sistemas de calidad: “Cuando los *Servicios Veterinarios* sometidos a evaluación... los recursos y las infraestructuras de los servicios.”

Artículo 3.2.6., puntos 2 y 3: Criterios de evaluación de los recursos materiales: Recursos administrativos / Recursos técnicos.

Artículo 3.2.10., punto 3: Programas de evaluación del rendimiento y de evaluación: Conformidad.

Artículo 3.2.14., punto 4: Datos administrativos.

Puntos fuertes:

- Existe una red de recursos físicos a nivel Central, Regional y Provincial, para cumplir con los cometidos de los Servicios Veterinarios. Particularmente existe una infraestructura edilicia a lo largo de todo el país, con algún medio de comunicación y móviles para el traslado.

Deficiencias:

- En varias áreas faltan elementos laborales, de movilidad, elementos para la comunicación, equipamiento informático, equipamiento de geo-referencia, ropa de trabajo y mantenimiento de estructuras edilicias. La mayoría debe usar su teléfono móvil personal y algunos se traslada en el campo en vehículos prestados.
- Muchas veces se aplican recursos sin tener en cuenta las prioridades de los Servicios Veterinarios.

Pruebas (referencias de los documentos o imágenes listados en el Anexo 6): Ver: E 220:12/01/09 f,13/01/09 a , 14/01/09 a, 16/01/09 a, 20/01/09 a; E 126, 129, 130; P 12, 13, 27, 32, 33, 34, 125, 134, 137, 138, 142, 176.

Comentarios o recomendaciones generales:

- Establecer un plan presupuestal a largo plazo que permita equipar en forma uniforme, equitativa y sustentable con los medios de movilidad, estructuras edilicias y equipos de laboratorio; acorde a las acciones establecidas en las campañas sanitarias.
- Implementar un plan de mejora de los recursos físicos a mediano plazo dando prioridad a las necesidades más importante: medios de comunicación e informáticos; material para trabajar a nivel de terreno y de los Laboratorios Regionales.

I-8 Financiación	Niveles de progresión
<p><i>Capacidad de los SV de recurrir a fuentes de financiación para seguir llevando a cabo sus actividades sin ser sometidos a ningún tipo de presión política.</i></p>	1. La financiación de los SV no es estable ni está definida claramente, sino que depende de recursos atribuidos esporádicamente.
	2. La financiación de los SV es estable y está claramente definida, pero es inadecuada para el desarrollo de sus actividades fundamentales.
	3. La financiación de los SV es estable, está claramente definida y es adecuada para el desarrollo de sus actividades fundamentales, pero no se prevé la financiación de actividades nuevas o ampliadas.
	4. Las actividades nuevas o ampliadas son objeto de financiaciones específicas.
	5. La financiación de todas las facetas de las actividades de los SV es adecuada. Todas las operaciones de financiación son transparentes y permiten una independencia técnica total.

En el *Código Terrestre*, véase:

Artículo 3.1.2., punto 13: Principios fundamentales de la calidad: Recursos humanos y financieros.

Artículo 3.2.6., punto 1: Criterios de evaluación de los recursos materiales: Recursos financieros.

Artículo 3.2.14., punto 3: Datos relativos a la gestión financiera.

Puntos fuertes:

- Existe un presupuesto anual, elaborado para el cumplimiento de las actividades.

Deficiencias:

- El presupuesto elaborado suele ser insuficiente de acuerdo a las observaciones relevadas a nivel Central, Regional y Provincial; tanto para el caso de los Servicios Veterinarios, Laboratorio Central, Laboratorios Regionales.
- Esta observación también puede aplicarse en el área de Salud Pública.
- El nivel de salarios es muy bajo y su distribución no responde a un sistema de evaluación o méritos.

Pruebas (referencias de los documentos o imágenes listados en el Anexo 6): Ver: E 220: 16/01/09 a, 20/01/09 a; H 42, 46, 54; E 126, 134.

Comentarios o recomendaciones generales:

- Jerarquizar el rol de los Servicios Veterinarios en función a su incidencia en la economía del país y en la Salud Pública, mediante la adecuación del presupuesto anual.
- Establecer presupuestariamente recursos permanentes con fuentes de financiamiento surgidas de la actividad central del gobierno, del sector pecuario e industrial.

I-9 Fondos para emergencias e indemnizaciones	Niveles de progresión
<i>Capacidad de los SV de recurrir a fuentes de financiación especiales para hacer frente a emergencias o problemas emergentes, medida por la facilidad con que pueden disponer de fondos para emergencias e indemnizaciones (indemnización de los productores en situaciones de emergencia) cuando los necesitan.</i>	1. No se ha tomado ninguna disposición para la financiación de emergencias ni para el pago de indemnizaciones y no se han previsto fuentes de financiación a las que recurrir en caso de emergencia.
	2. Se han tomado disposiciones para la financiación de emergencias y el pago de indemnizaciones, pero con fondos limitados, insuficientes para las emergencias previstas (incluidas las asociadas a enfermedades emergentes).
	3. Se han tomado disposiciones para la financiación de emergencias y el pago de indemnizaciones, pero con fondos limitados; se puede aprobar la asignación de fondos suplementarios, pero se trata de una decisión política.
	4. Se han tomado disposiciones para la financiación de emergencias y el pago de indemnizaciones con fondos adecuados, pero la utilización de esos fondos, en caso de emergencia, debe ser aprobada por medio de un procedimiento apolítico, caso por caso.
	5. Se han tomado disposiciones para la financiación de emergencias y el pago de indemnizaciones con fondos adecuados y se han documentado y definido reglas para su utilización, de acuerdo con las partes interesadas.

En el *Código Terrestre*, véase:

Artículo 3.1.2., punto 13: Principios fundamentales de la calidad: Recursos humanos y financieros.

Artículo 3.2.6., punto 1: Criterios de evaluación de los recursos materiales: Recursos financieros.

Artículo 3.2.14., punto 3: Datos relativos a la gestión financiera.

Puntos fuertes:

Existe el convencimiento por parte de los Servicios Veterinarios de la necesidad de fondos para atender las emergencias sanitarias.

Deficiencias:

Se nos indico que se generan recursos no utilizados en otras dependencias del estado, no utilizadas o sub-utilizados; en los casos de emergencias sanitarias. Esta metodología se aplica para toda emergencia que ocurra en el país, de esta forma los fondos podrían no existir en el momento que ocurre la contingencia.

Pruebas (referencias de los documentos o imágenes listados en el Anexo 6):

Ver: E 220: 12/01/09 e, 14/01/09 a, 17/01/09 a ; E 129, 134.

Comentarios o recomendaciones generales:

Establecer un fondo de contingencia de uso exclusivo en el área de los Servicios Veterinarios y el área de Salud Pública (sobre todo para el caso de las zoonosis).

Una forma de lograrlo sería establecer alianzas con sectores privados involucrados, tanto a nivel productivo como industrial; para implementar por norma un fondo de contingencia de administración conjunta.

I-10 Capacidad de inversión y de desarrollo	Niveles de progresión
<i>Capacidad de los SV de invertir fondos suplementarios a largo plazo para mejorar su estructura de manera duradera.</i>	1. Ninguna capacidad de mejora de la infraestructura operativa de los SV.
	2. Los SV proponen ocasionalmente mejoras de su infraestructura operativa y las financian con fondos especiales.
	3. Los SV financian periódicamente mejoras de su infraestructura operativa con fondos especiales que provienen del presupuesto nacional o de otras fuentes, pero la utilización de esos fondos está sujeta a determinadas condiciones.
	4. Los SV financian las mejoras que requiere su infraestructura operativa con fondos especiales que provienen, en algunos casos, de partes interesadas.
	5. Los SV financian sistemáticamente las mejoras que requiere su infraestructura operativa.

En el *Código Terrestre*, véase:

Artículo 3.1.2., punto 13: Principios fundamentales de la calidad: Recursos humanos y financieros.

Artículo 3.2.6., punto 1: Criterios de evaluación de los recursos materiales: Recursos financieros.

Artículo 3.2.14., punto 3: Datos relativos a la gestión financiera.

Puntos fuertes:

- Los Organismos Internacionales, han estado colaborando en la inversión y desarrollo de los Servicios Veterinarios.
- Se debe destacar particularmente la ayuda financiera y de bienes del IICA, PATCA, APHIS, OIRSA y FAO.

Deficiencias:

- Las inversiones observadas no siempre son utilizadas en forma óptima y algunas no responden a las necesidades más importantes.
- Deberían generarse más recursos a partir de los servicios prestados y del aporte del sector privado.

Pruebas (referencias de los documentos o imágenes listados en el Anexo 6): Ver: E 220: 12/01/09 e, 13/01/09 a, 14/01/09c; H 42, P 137, 138, 143.

Comentarios o recomendaciones generales:

- Acordar con los Organismos Internacionales un programa de inversión para resolver los problemas más importantes.
- Incorporar en la norma presupuestaria recursos permanentes de fondos, que permitan atender un programa de inversión y desarrollo; de los Servicios Veterinarios y Salud Pública.
- Crear dentro del organismo una comisión ad-hoc de todos los sectores activos con poder de decisión para establecer las prioridades.

Resumen de recomendaciones generales para los “recursos humanos, físicos y financieros”.

- Cubrir los cargos críticos con profesionales veterinarios que se presenten a concurso de antecedentes previo a su nombramiento.
- Cubrir los cargos que se hallan actualmente vacantes, o sea incorporar nuevos profesionales para cubrir las carencias y teniendo muy en cuenta el área de mataderos de vacunos, porcinos, aves y alimentos de origen animal en general.
- Ingresar profesionales y para-profesionales solo mediante la realización de un curso de preparación previo.
- Establecer un sistema de evaluación anual en relación con la actividad específica con indicadores de gestión.
- Establecer un sistema de premios al desempeño y mérito de los agentes que permita evolucionar no solo por antigüedad.
- Implementar un sistema de Capacitación continua basado en las necesidades del Servicio y enfocado especialmente a los agentes que prestan servicios a campo.
- Realizar convenios con las entidades Universitarias para la capacitación de los recursos humanos veterinarios, para-veterinarios y otros profesionales de los Servicios.
- Crear ámbitos de discusión y participación permanentes con los sectores interesados públicos o privados.
- Crear una Comisión que vincule los organismos de la Salud Animal y la Salud Pública Veterinaria.

III.2 Elemento esencial II: Autoridad y competencia técnica

Este elemento evalúa la autoridad y competencia de los SV para elaborar y aplicar medidas sanitarias y para afianzarlas con procedimientos científicos. Abarca doce competencias críticas.

Competencias críticas:

Sección II-1	Diagnósticos de laboratorio veterinario
Sección II-2	Garantía de calidad de los laboratorios
Sección II-3	Análisis del riesgo
Sección II-4	Cuarentena y seguridad en las fronteras
Sección II-5	Vigilancia epidemiológica A. Vigilancia epidemiológica pasiva B. Vigilancia epidemiológica activa
Sección II-6	Detección precoz y respuesta rápida frente a las emergencias
Sección II-7	Prevención, control y erradicación de enfermedades
Sección II-8	Salud pública veterinaria y seguridad sanitaria de los alimentos
Sección II-9	Medicamentos y productos biológicos de uso veterinario
Sección II-10	Detección de residuos
Sección II-11	Problemas emergentes
Sección II-12	Innovación técnica

En el *Código Terrestre*, véase:

Capítulo 2.1.: Análisis del riesgo: Generalidades.

Capítulo 2.2.: Análisis del riesgo asociado a las importaciones.

Artículo 3.1.2., puntos 6 y 8: Principios fundamentales de la calidad: Organización general / Procedimientos y normas.

Artículo 3.2.4., punto 1: Criterios de evaluación de los sistemas de calidad.

Artículo 3.2.6., punto 3: Criterios de evaluación de los recursos materiales: Recursos técnicos.

Artículo 3.2.7., puntos 1 y 2: Capacidad de intervención y bases reglamentarias: Sanidad animal y salud pública veterinaria / Inspección de importaciones y exportaciones.

Artículo 3.2.8., puntos 1 a 3: Controles de sanidad animal: Situación zoonosaria / Control de enfermedades animales / Sistema nacional de declaración de enfermedades animales.

Artículo 3.2.9., puntos 1 a 5: Controles de salud pública veterinaria: Higiene alimentaria / Programas de control de zoonosis / Programas de detección de residuos químicos / Medicamentos veterinarios / Integración de los programas de sanidad animal y salud pública veterinaria.

Artículo 3.2.10., apartado f) del punto 4: Administración de los Servicios Veterinarios: Relaciones oficiales con expertos científicos independientes.

Artículo 3.2.14., puntos 2, 5, 6 y 7: Datos nacionales sobre los recursos humanos / Servicios de laboratorio / Capacidad de intervención y bases reglamentarias / Controles de sanidad animal y de salud pública veterinaria.

Capítulos 6.5. a 6.8.: Resistencia a los antimicrobianos

Capítulo 6.2.: Directrices para el control de riesgos biológicos que amenazan la salud de las personas y de los animales mediante la inspección *ante mortem* y *post mortem* de las carnes.

II-1 Diagnósticos de laboratorio veterinario	Niveles de progresión
<i>Autoridad y competencia de los SV para identificar y reportar agentes patógenos que pueden ser perjudiciales para los animales y productos de origen animal o constituir un peligro para la salud pública.</i>	1. El diagnóstico de las enfermedades se basa casi siempre en exámenes clínicos, porque la capacidad de diagnóstico laboratorial es prácticamente nula.
	2. Para las principales zoonosis y enfermedades que entrañan graves pérdidas económicas en el país, los SV tienen acceso a un <i>laboratorio</i> que utilizan para obtener un diagnóstico correcto.
	3. Para las demás zoonosis y enfermedades presentes en el país, los SV tienen acceso a un <i>laboratorio</i> que utilizan para obtener un diagnóstico correcto.
	4. Para las enfermedades que entrañan riesgo de zoonosis o graves pérdidas económicas y que no están presentes en el país pero sí en la región y que podrían introducirse en el país, los SV tienen acceso a un laboratorio que utilizan para obtener un diagnóstico correcto.
	5. En caso de presencia de <i>enfermedades</i> nuevas y <i>emergentes</i> en la región o en el mundo, los SV tienen acceso a una red de laboratorios de referencia nacionales o internacionales (un Laboratorio de Referencia de la OIE, por ejemplo) que utilizan para obtener un diagnóstico correcto.

Puntos fuertes:

- Existe una estructura y red de laboratorios para el diagnóstico. El Laboratorio Central y doce en las Regiones. Dos son solo para el sector lechero.
- Durante el año 2008 se remozó la parte edilicia y actualmente se está equipando con moderna tecnología. Recibe importante ayuda de organismos internacionales. (PATCA-BID).

Deficiencias:

- Los cargos no se realizan por concurso, que exige el Decreto 128/93 y no son de tiempo completo.
- La red presenta laboratorios en condiciones edilicias críticas.
- Existen carencias en la confección de protocolos y remisión de las muestras.
- Falta de reactivos por periodos prolongados, por problemas de coordinación con los proveedores. No hay una metodología alternativa cuando faltan reactivos.
- El laboratorio no es funcional para realizar análisis de residuos y no se han realizado en los últimos años. Se hallan en período de instalación equipos modernos recientemente adquiridos.
- En 2008 solo fue remitida una muestra para BSE.
- No se acreditan laboratorios privados actualmente.

Pruebas (referencias de los documentos o imágenes listados en el Anexo 6): Ver: E 220: 13/01/09 a y 20/01/09 a; H 42, 73, 74, 75, 76, 77, 78; E 90, 96, 97, 98, 102, 116; P, 115, 116, 117, 118, 125, 134, 137, 138, 198, 193, 199, 225.

Comentarios o recomendaciones generales:

- El laboratorio debe ser el auxiliar de los cometidos de los SV y debe haber mayor coordinación y dependencia con las campañas de las enfermedades bajo programa.

- Acondicionar los laboratorios de la red dándole uniformidad a las acciones que realizan.
- Acelerar la finalización de obras y puesta a punto de las técnicas.
- Aumentar los niveles Bioseguridad.
- Aumentar el número de diagnósticos para otras enfermedades especialmente nuevas o emergentes. Establecer un programa de formación para los técnicos del laboratorio.
- Implementar la carrera funcional por concurso (se indicó que así lo dicta el Decreto 128 de 1993).
- Debe implementarse el tiempo completo para los técnicos de mayor responsabilidad, adecuando el nivel de sus ingresos.

II-2 Garantía de calidad de los laboratorios	Niveles de progresión
<i>Calidad de los laboratorios (que realizan pruebas de diagnóstico, análisis para la detección de residuos químicos, de residuos de antimicrobianos o de toxinas, pruebas de eficacia biológica, etc.), medida por la utilización de sistemas oficiales de garantía de calidad y por la participación en programas pertinentes de control de competencias.</i>	1. Ninguno de los laboratorios utilizados por el sector público de los SV emplea un sistema oficial de garantía de calidad.
	2. Algunos de los laboratorios utilizados por el sector público de los SV emplean sistemas oficiales de garantía de calidad.
	3. Todos los laboratorios utilizados por el sector público de los SV emplean sistemas oficiales de garantía de calidad.
	4. Todos los laboratorios utilizados por el sector público de los SV y todos o casi todos los laboratorios del sector privado emplean sistemas oficiales de garantía de calidad.
	5. Todos los laboratorios utilizados por el sector público de los SV y todos o casi todos los laboratorios del sector privado emplean sistemas oficiales de garantía de calidad que respetan las directrices de la OIE, la norma ISO 17025 o normas de garantía de calidad equivalentes.

En el *Código Terrestre*, véase:

Artículo 3.1.2., punto 8: Principios fundamentales de la calidad: Procedimientos y normas.

Artículo 3.2.4., punto 1: Criterios de evaluación de los sistemas de calidad.

Artículo 3.2.6., punto 3: Criterios de evaluación de los recursos materiales: Recursos técnicos.

Artículo 3.2.14., punto 5: Servicios de laboratorio.

Puntos fuertes:

- Se tiene proyectado lograr normas ISO 17025 y existe un equipo de trabajo con ese objetivo de calidad que trabaja en el PATCA.

Deficiencias:

- Se restringe su implementación a un solo laboratorio, pues existe una falta de uniformidad con otros laboratorios.
- Se han informado falencias graves en el mantenimiento de las estructuras edilicias equipamiento, kit diagnósticos, material en general, comunicaciones, etc.

Pruebas (referencias de los documentos o imágenes listados en el Anexo 6): Ver: E 220: 13/01/09 a; 14/01/09 a; 20/01/09 a; H 32, 64, 73, 77, 78; E 96, 97, 98, 102, 130 y 131; P 198 y 199.

Comentarios o recomendaciones generales:

- Se debe trazar la pronta obtención de las normas ISO y dotar de bioseguridad a las áreas correspondientes, en el LAVECEN.
- Con respecto a los laboratorios de la red es de trascendental importancia dotarlos de condiciones mínimas para poder operar, pues las tomas de muestras y algunos diagnósticos se realizan en los mismos relacionados directamente con las Campañas de Control y erradicación de las principales enfermedades.

II-3 Análisis del riesgo	Niveles de progresión
<i>Autoridad y competencia de los SV para basar sus decisiones en materia de gestión de riesgos en la evaluación científica de dichos riesgos.</i>	1. Las decisiones en materia de gestión de riesgos no se basan, por lo general, en evaluaciones científicas de los riesgos.
	2. Los SV recopilan y conservan datos pero carecen de competencia para evaluar sistemáticamente los riesgos. Algunas decisiones en materia de gestión de riesgos se basan en evaluaciones científicas de los riesgos.
	3. Los SV son capaces de recopilar y conservar los datos pertinentes y de proceder sistemáticamente a evaluaciones de riesgos. Las decisiones en materia de gestión de riesgos se basan generalmente en pruebas y principios científicos y en evaluaciones científicas de riesgos.
	4. Los SV proceden sistemáticamente a evaluaciones de riesgos, de conformidad con las normas pertinentes de la OIE, y basan sus decisiones en materia de gestión de riesgos en dichas evaluaciones.
	5. Los SV basan sistemáticamente sus decisiones sanitarias en <i>análisis del riesgo</i> , comunican sus procedimientos y resultados a la comunidad internacional y cumplen todas sus obligaciones con la OIE (y con la OMC, en virtud del Acuerdo MSF, si procede).

En el *Código Terrestre*, véase:

Capítulo 2.1.: Análisis del riesgo: Generalidades.

Capítulo 2.2.: Análisis del riesgo asociado a las importaciones.

Puntos fuertes:

- Existe un análisis de riesgo, de conformidad con las normas pertinentes de la OIE, para la importación de productos.

Deficiencias:

- Si bien existen dos profesionales designados para esta tarea no existe una unidad o grupo ad-hoc con un enfoque integral del análisis de riesgo. El análisis contempla solamente los productos importados.
- Hay enfermedades como BSE en que no se contempla mitigar el riesgo, por ejemplo la eliminación material de riesgo en los mataderos.

Pruebas (referencias de los documentos o imágenes listados en el Anexo 6): Ver: E 220: 09/01/09 d y e, 12/09/09 f; H 44; E 129, 168; P 41 y 42, 89, 91, 94, 113, 114.

Comentarios o recomendaciones generales:

- Crear una unidad para este cometido
- Proveerla de capacitación y de los recursos informáticos y programáticos. Ampliar el enfoque hacia otros aspectos y no tan solo a los productos o animales en los puestos cuarentenarios.

II-4 Cuarentena y seguridad en las fronteras	Niveles de progresión
<i>Autoridad y competencia de los SV para impedir la introducción y la propagación de enfermedades y demás peligros asociados a los animales y productos de origen animal.</i>	1. Los SV no pueden aplicar ninguna medida de cuarentena ni de seguridad fronteriza a los animales y productos de origen animal de los países vecinos o de sus socios comerciales.
	2. Los SV pueden establecer y aplicar medidas de cuarentena y de seguridad fronteriza, pero se trata generalmente de medidas que no se basan en normas internacionales ni en <i>análisis del riesgo</i> .
	3. Los SV establecen y aplican medidas de cuarentena y de seguridad fronteriza basadas en normas internacionales, pero se trata de medidas que no cubren sistemáticamente las actividades ilegales⁵ asociadas a animales y productos de origen animal.
	4. Los SV establecen y aplican medidas de cuarentena y seguridad que cubren sistemáticamente las operaciones legales e ilegales.
	5. Los SV colaboran con los países vecinos y sus socios comerciales para establecer, aplicar y verificar medidas de cuarentena y de seguridad fronteriza que cubren sistemáticamente todos los riesgos identificados.

Puntos fuertes:

- Las dotaciones de personal y estructuras edilicias son suficientes.
- Los puestos de Cuarentena en Puerto y Aeropuerto visitados poseen buena estructura, sistemas de scanner, buenos manuales de procedimientos, personal entrenado.

Deficiencias:

- Se observa que no hay una cobertura sistemáticamente de actividades ilegales asociadas a animales y productos de origen animal y uniformidad en las estructuras edilicias y el equipamiento (frontera con Haití).
- El ingreso de los equipajes de las personas que pasan la frontera en transportes de pasajeros o vehículos particulares es revisado en forma manual, no existen escáner, la tarea solo se realiza con el personal aduanas y por otra parte la frontera es absolutamente vulnerable (frontera con Haití).
- Falta de recursos especialmente comunicación e informática (frontera con Haití).
- Se han observado algunas irregularidades por influencias externas en un Puesto cuarentenario.
- En los puestos cuarentenarios los cadáveres de animales se creman a cielo abierto y en los casos de tener que sacrificar los mismo se hace por electrocución directa.

Pruebas (referencias de los documentos o imágenes listados en el Anexo 6): Ver: E 220: 15/01/09 b, 19/01/09 b y c; H 33; E 34, 179, 197; P 1, 3, 23, 24, 27, 32, 33, 34, 40, 41, 42, 45, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 94, 113, 114, 144, 145, 179, 182.

Comentarios o recomendaciones generales:

- Mejorar aquellos puestos unificando la calidad de las instalaciones.
- Dotar a los servicios de cuarentena de buena comunicación y medios informáticos.
- Implementar hornos crematorios y sistemas adecuados de sacrificio de animales

⁵ Por *actividad ilegal* se entiende cualquier intento de introducción de animales o productos de origen animal en un país por vías que no sean los puntos de entrada previstos por su jurisdicción y la utilización de certificados o de otros procedimientos que no respeten las condiciones exigidas por el país.

- respetando las recomendaciones de OIE al respecto.
- Llevar planillas diarias de control clínico donde se alojan animales y proveer de elementos desechables para la extracción y envío de muestras.

II-5 Vigilancia epidemiológica	Niveles de progresión
<i>Autoridad y competencia de los SV para determinar, comprobar y notificar el estado de salud de las poblaciones animales encomendadas a su vigilancia.</i> A. Vigilancia epidemiológica pasiva	1. Los SV no tienen ningún programa de vigilancia pasiva.
	2. Los SV someten a vigilancia pasiva algunas enfermedades importantes y pueden emitir informes nacionales sobre algunas enfermedades.
	3. Los SV someten a vigilancia pasiva algunas enfermedades importantes a nivel nacional, por medio de redes de terreno adecuadas que permiten tomar muestras de los casos sospechosos y enviarlas a laboratorios de diagnóstico de los que consta que obtienen resultados correctos. Los SV disponen de un sistema nacional de declaración de enfermedades.
	4. Los SV someten a vigilancia pasiva y declaran a nivel nacional la mayoría de las enfermedades importantes. Se han establecido redes de terreno adecuadas para tomar muestras de los casos sospechosos y enviarlas a laboratorios de diagnóstico de los que consta que se obtienen resultados correctos. Las partes interesadas conocen y cumplen su obligación de notificar a los SV cualquier caso de sospecha o presencia de enfermedad de declaración obligatoria.
	5. Los SV comunican con regularidad a las partes interesadas y a la comunidad internacional (si procede) los resultados de sus programas de vigilancia pasiva.

En el *Código Terrestre*, véase:

Artículo 3.1.2., puntos 6 y 8: Principios fundamentales de la calidad: Organización general / Procedimientos y normas.

Artículo 3.2.8., puntos 1 a 3: Controles de sanidad animal: Situación zoonosanitaria / Control de enfermedades animales / Sistema nacional de declaración de enfermedades animales.

Artículo 3.2.14., apartados a) i), ii) y iii) del punto 7: Sanidad animal: Descripción, ilustrada con muestras de datos, de cualquier sistema de declaración de enfermedades animales controlado o coordinado por los *Servicios Veterinarios* / Descripción, ilustrada con muestras de datos, de cualquier otro sistema de declaración de enfermedades animales controlado por otras organizaciones que comunican los datos y resultados a los *Servicios Veterinarios* / Descripción de los programas oficiales de control vigentes y datos relativos a... y aprobados oficialmente.

Puntos fuertes:

- Los SV someten a vigilancia pasiva algunas enfermedades importantes y emiten informes nacionales.

Deficiencias:

- Falta sistematizar la información y para que sea un apoyo a la vigilancia activa.
- Se pierde la información de numerosas enfermedades por la falta de coordinación entre Salud Pública y Animal; y además porque los mataderos municipales no remiten información.
- Hay enfermedades que no se toman en cuenta.

Pruebas (referencias de los documentos o imágenes listados en el Anexo 6): Ver: E 220: 09/01/09 d y e, 12/01/09 f, 14/01/09 a, 16/01/09d, 20/01/09 b; H 32, 46, 47, 50, 51, 53, 61; E 31, 33, 130, 131, 183, 202, 218.

Comentarios o recomendaciones generales:

- Fortalecer la unidad de Estadísticas y dotarla de la capacidad de sistematización y análisis de datos. Transformar la Unidad de Estadística en una Unidad de Epidemiología para la colección y, análisis de la información, en apoyo a los Programas Sanitarios.
- Coordinar el área Salud Pública y Salud Animal.
- Aprovechar todas las fuentes de información y crearlas en aquellas donde no las hay (M. Municipales).

	Niveles de progresión
II-5 Vigilancia epidemiológica <i>Autoridad y competencia de los SV para determinar, comprobar y notificar el estado de salud de las poblaciones animales encomendadas a su vigilancia.</i> B. Vigilancia epidemiológica activa	1. Los SV no tienen ningún programa de vigilancia activa.
	2. Los SV someten a vigilancia activa algunas enfermedades importantes (por sus repercusiones económicas y zoonóticas) pero sólo parte de las poblaciones susceptibles son objeto de este tipo de vigilancia y/o los programas de vigilancia no se actualizan con regularidad.
	3. Los SV someten a vigilancia activa algunas enfermedades importantes y todas las poblaciones susceptibles son objeto de este tipo de vigilancia, pero los programas de vigilancia no se actualizan con regularidad.
	4. Los SV someten a vigilancia activa algunas enfermedades importantes, todas las poblaciones susceptibles son objeto de este tipo de vigilancia, los programas de vigilancia se actualizan con regularidad y sus resultados son notificados sistemáticamente.
	5. Los SV someten a vigilancia activa todas o casi todas las enfermedades importantes y todas las poblaciones susceptibles son objeto de este tipo de vigilancia. Los programas de vigilancia se someten a evaluación y respetan las obligaciones del país con la OIE.

En el *Código Terrestre*, véase:

Artículo 3.1.2., puntos 6 y 8: Principios fundamentales de la calidad: Organización general / Procedimientos y normas.

Artículo 3.2.8., puntos 1 a 3: Controles de sanidad animal: Situación zoonosanitaria / Control de enfermedades animales / Sistema nacional de declaración de enfermedades animales.

Artículo 3.2.14., apartados a) i), ii) y iii) del punto 7: Sanidad animal: Descripción, ilustrada con muestras de datos, de cualquier sistema de declaración de enfermedades animales controlado o coordinado por los *Servicios Veterinarios* / Descripción, ilustrada con muestras de datos, de cualquier otro sistema de declaración de enfermedades animales controlado por otras organizaciones que comunican los datos y resultados a los *Servicios Veterinarios* / Descripción de los programas oficiales de control vigentes y datos relativos a... y aprobados oficialmente.

Puntos fuertes:

- Los Servicios Veterinarios someten a vigilancia activa epidemiológica algunas enfermedades: PPC, Brucelosis, Tuberculosis, Anemia Infecciosa Equina e Influenza Aviar.

Deficiencias:

- Estos programas no se actualizan y no tienen respaldo de información poblacional de animales. La información no se sistematiza.
- No hay diseño de los muestreos serológicos.
- La autoridad de los Servicios Veterinarios es a veces insuficiente para los procedimientos y acciones relacionados con la vigilancia.
- Los censos poblacionales datan de unos 10 años por lo que no es posible realizar los cálculos estadísticos con una base firme.

Pruebas (referencias de los documentos o imágenes listados en el Anexo 6): Ver: E 220: 16/01/09 a, 20/01/09 a; H 32, 46, 47, 53, 61, ; E 31, 33, 183, 202, 205; P 75, 76, 77, 78, 7, 175.

Comentarios o recomendaciones generales:

- Fortalecer la autoridad para permitir llevar adelante las acciones de vigilancia epidemiológica activa.
- Llevar adelante la vigilancia epidemiológica activa sobre la base de datos reales y ciertos.
- Capacitar en la materia a los cargos de denominados Epidemiólogo.

	Niveles de progresión
II-6 Detección precoz y respuesta rápida frente a las emergencias <i>Autoridad y competencia de los SV para identificar rápidamente las emergencias sanitarias (brote grave de enfermedad o crisis relacionada con la seguridad sanitaria de los alimentos, por ejemplo) e intervenir de inmediato.</i>	1. Los SV no disponen de ninguna red de terreno ni de ningún procedimiento establecido para identificar las emergencias sanitarias, o no tienen la autoridad necesaria para declararlas y tomar las medidas oportunas.
	2. Los SV disponen de una red en el terreno y de un procedimiento establecido para identificar las emergencias sanitarias, pero carecen del respaldo legal y financiero necesario para tomar las medidas oportunas.
	3. Los SV disponen del marco legal y del respaldo financiero necesarios para intervenir rápidamente en caso de emergencia sanitaria, pero ninguna cadena de mando coordina sus intervenciones.
	4. Los SV disponen de un procedimiento establecido para determinar prontamente si una situación sanitaria tiene o no carácter de emergencia, del marco legal y el respaldo financiero necesarios para intervenir rápidamente en caso de emergencia sanitaria, de una cadena de mando para coordinar sus intervenciones y de planes nacionales de emergencia contra determinadas enfermedades exóticas.
	5. Los SV disponen de planes nacionales de emergencia contra todas las enfermedades importantes. Los planes se basan en la aplicación de medidas concertadas con todas las partes interesadas y coordinadas por una cadena de mando.

En el *Código Terrestre*, véase:

Artículo 3.1.2., puntos 6 y 8: Principios fundamentales de la calidad: Organización general / Procedimientos y normas.

Artículo 3.2.8., puntos 1 a 3: Controles de sanidad animal: Situación zoonosaria / Control de enfermedades animales / Sistema nacional de declaración de enfermedades animales.

Artículo 3.2.14., apartado a) del punto 7: Controles de sanidad animal y de salud pública veterinaria: Sanidad animal.

Puntos fuertes:

- Existen mecanismos de detección y respuesta frente a las emergencias.
- Los sistemas de detección precoz y alerta rápida se hallan funcionales a enfermedades de gran trascendencia.
- Esto fue bien demostrado para los casos de Influenza Aviar.

Deficiencias

- Sin embargo se han registrado dificultades en el envío de muestras de material para diagnóstico, al exterior.
- En el caso de la rabia y la leptospirosis animal la intervención de los SV es mínima.
- No existe un fondo específico para las emergencias ni para la indemnización.

Pruebas (referencias de los documentos o imágenes listados en el Anexo 6): Ver: E 220: 12/01/09 e, 14/01/09 f, 19/01/09 b; E 33, 129, 131, 132, 205.

Comentarios o recomendaciones generales:

- Fortalecer las detecciones de otras enfermedades que aquellas ya señaladas.
- Para las respuestas rápidas es necesario contar con un fondo de financiación propio.
- Establecer un fondo de atención de emergencias y de indemnizaciones, de administración conjunta con el sector privado.

II-7 Prevención, control y de erradicación enfermedades	Niveles de progresión
Autoridad y competencia de los SV para prevenir, controlar o erradicar las enfermedades de la lista de la OIE y/o para demostrar que el país o una zona del mismo está libre de enfermedades importantes.	1. Los SV no tienen autoridad ni competencia para prevenir, controlar o erradicar enfermedades animales.
	2. Los SV aplican programas de prevención, control y erradicación a algunas enfermedades y/o en algunas zonas pero apenas someten a evaluación científica la eficacia y eficiencia de los mismos.
	3. Los SV aplican programas de prevención, control y erradicación a algunas enfermedades y/o en algunas zonas y someten a evaluación científica la eficacia y eficiencia de los mismos.
	4. Los SV aplican programas de prevención, control y erradicación a todas las enfermedades importantes pero sólo someten a evaluación científica la eficacia y eficiencia de algunos.
	5. Los SV aplican programas de prevención, control y erradicación a todas las enfermedades y/o en algunas zonas y someten a evaluación científica la eficacia y eficiencia de los mismos, así como su conformidad con las normas internacionales de la OIE.

En el *Código Terrestre*, véase:

Artículo 3.1.2., puntos 6 y 8: Principios fundamentales de la calidad: Organización general / Procedimientos y normas.

Artículo 3.2.8., puntos 1 a 3: Controles de sanidad animal: Situación zoonosanitaria / Control de enfermedades animales / Sistema nacional de declaración de enfermedades animales.

Artículo 3.2.14., apartado a) del punto 7: Controles de sanidad animal y de salud pública veterinaria: Sanidad animal.

Puntos fuertes:

- Los Servicios Veterinarios aplican programas de prevención, control y erradicación a algunas enfermedades, de importancia para la producción pecuaria y la Salud Pública.

Deficiencias:

- Falta de participación del sector privado en forma proactiva y la coordinación con el mismo.
- Falta de Recursos Humanos, físicos e informáticos a nivel de terreno.
- Falta de coordinación entre los sectores oficiales.(Salud Pública y Salud Animal.
- Falta de información y censo ganadero desactualizado.

Pruebas (referencias de los documentos o imágenes listados en el Anexo 6): Ver: E 220: 12/01/09 e, 16/01709 a, 20/01/09 a; H 4, 6, 9, 18, 35, 36, 37, 46, 47; E 1, 31, 33, 215; P 75, 76, 77, 78, 79, 103 , 105, 106, 107, 178, 227, 228.

Comentarios o recomendaciones generales:

- Dotar a los Servicios Veterinarios de los Recursos Humanos, con capacitación, movilidad, herramientas informáticas y de comunicación.
- Desarrollar un censo ganadero y establecer un sistema fehaciente para el control de los movimientos de animales.
- Propiciar la coordinación con los sectores oficiales y privados, a nivel Regional y Provincial.
- Establecer un marco legal para la participación con los sectores privados.

	Niveles de progresión
II-8 Salud pública veterinaria y seguridad sanitaria de los alimentos <i>Autoridad y competencia de los SV para aplicar, dirigir y coordinar medidas de salud pública veterinaria, incluidos programas de prevención de determinadas zoonosis transmitidas por los alimentos y programas generales de seguridad sanitaria de los alimentos.</i>	1. La gestión, la aplicación y la coordinación no son generalmente conformes a las normas internacionales.
	2. La gestión, la aplicación y la coordinación son generalmente conformes a las normas internacionales pero sólo en materia de exportación.
	3. La gestión, la aplicación y la coordinación son generalmente conformes a las normas internacionales en materia de exportación y de comercialización de productos en el mercado nacional.
	4. La gestión, la aplicación y la coordinación son generalmente conformes a las normas internacionales en materia de exportación y de comercialización de productos en el mercado nacional y local.
	5. La gestión, la aplicación y la coordinación son absolutamente conformes a las normas internacionales en materia de comercialización de productos a todos los niveles (mercado nacional y local y venta directa).

[Nota: Por "primaria" se entiende la inspección de productos de origen animal no elaborados (carne, leche, miel, etc.). Esta competencia crítica puede ser asumida en algunos países por organismos que no sean los SV.]

Puntos fuertes:-

- Existe una estructura y legislación para la Salud Pública. Se aplican algunos controles en cierto nivel de plantas.
- Los veterinarios que laboran en los mataderos de nivel nacional han desarrollado cursos de Capacitación internacionales a través de FSIS.

Deficiencias:

- Los mataderos en el ámbito municipal no son normalmente controlados por veterinarios y no se aportan los datos de los hallazgos de patologías para alimentar las estadísticas en el área de la Salud Animal.
- En el ámbito provincial se estima que solamente la mitad cuenta con profesional veterinario (aproximadamente 15).
- No existe coordinación interinstitucional. La estructura de Salud Publica está separada, es insuficiente y no trabaja en coordinación con los Servicios Veterinarios.
- No existe un reglamento de ante y post-mortem de aplicación para el consumo nacional.
- No existe un plan de acción para la detección de residuos en carnes.

Pruebas (referencias de los documentos o imágenes listados en el Anexo 6): Ver: E 220: 13/01/09 b, 14/01/09 f; H 24, 55, 56, 58, 59; E 5, 20, 21, 39, 130, 131, 143, 148, 150, 201 ; P 9, 49, 50, 51, 54, 82, 83, 112, 124, 146, 147, 148, 151, 186, 187, 189, 193.

Comentarios o recomendaciones generales:

- Debe existir una unión, funcional de las actividades de la Salud Animal y Pública que permita la formación de una unidad de actividades para lograr que las enfermedades animales, las zoonosis y la inocuidad de los alimentos, estén todas bajo un mismo programa.
- Crear un marco normativo nuevo para la reglamentación de las inspecciones de las plantas elaboradoras de productos de origen animal, tanto para la exportación, como para el mercado.
- Cubrir los cargos vacantes con los veterinarios especialmente en las provincias.

II-9 Medicamentos y productos biológicos de uso veterinario	Niveles de progresión
<i>Autoridad y competencia de los SV para regular los medicamentos y productos biológicos de uso veterinario.</i>	1. Los SV no tienen capacidad para regular la utilización de medicamentos y productos biológicos de uso veterinario.
	2. Los SV sólo tienen una capacidad limitada de control (y registro) administrativo de la utilización, la importación y la producción de medicamentos y productos biológicos de uso veterinario.
	3. Los SV controlan la calidad (normas científicas) de los procesos de importación, producción y distribución de medicamentos y productos biológicos de uso veterinario.
	4. Los SV controlan totalmente el registro, la venta y la utilización de medicamentos y productos biológicos de uso veterinario.
	5. Los SV utilizan sistemas para controlar la utilización de medicamentos y productos biológicos de uso veterinario así como los efectos secundarios de los mismos (farmacovigilancia).

En el *Código Terrestre*, véase:

Artículo 3.1.2., punto 8: Principios fundamentales de la calidad: Procedimientos y normas.

Artículo 3.2.9., puntos 3 y 4: Controles de salud pública veterinaria: Programas de detección de residuos químicos / Medicamentos veterinarios.

Artículo 3.2.14., apartado a) ii) del punto 6: Sanidad animal y salud pública veterinaria: “Evaluación de la capacidad de los Servicios Veterinarios de hacer respetar la legislación.”

Capítulos 6.5. a 6.8.: Resistencia a los antimicrobianos.

Puntos fuertes:

- Existe una reglamentación y estructura nueva, de registro de medicamentos y alimentos animales.
- Existe una Acreditación y Registro de los profesionales que prestan servicios en las plantas de importación y expendio de medicamentos.
- Cada importación es previamente avalada por la División de Análisis de riesgo.

Deficiencias:

- Los controles en el uso y ventas de medicamentos no siempre se aplican.
- No se controla producto terminado, en el expendio.
- Las fábricas de alimentos para animales y distribuidoras de medicamentos no se controlan habitualmente.

Pruebas (referencias de los documentos o imágenes listados en el Anexo 6): Ver: E 220: 10/01/09 b, 20/01/09 c; H 2, 11, E 30, 177, 197; P 55, 56, 61, 63, 108, 109, 156, 157.

Comentarios o recomendaciones generales:

- Debe incrementarse el área de control en los expendedores de medicamentos.
- Fortalecer la relación con el Colegio de Veterinarios(O.E.V.) y trabajar en forma asociada para impedir el manejo de los medicamentos por personas ajenas a la profesión o en contradicción con la norma vigente.

II-10 Detección de residuos	Niveles de progresión
<i>Capacidad de los SV de aplicar programas de detección de residuos de medicamentos veterinarios (antimicrobianos y hormonas, por ejemplo), productos químicos, pesticidas, sustancias radioactivas, metales, etc.</i>	1. No existe en el país ningún programa de detección de residuos para los productos de origen animal.
	2. Existen algunos programas de detección de residuos pero sólo se aplican a determinados productos destinados a la exportación.
	3. Existe un programa completo de detección de residuos que se aplica a todos los productos de origen animal destinados a la exportación y a algunos productos destinados al consumo nacional.
	4. Existe un programa completo de detección de residuos que se aplica a todos los productos de origen animal destinados a la exportación o al consumo nacional.
	5. El programa de detección de residuos es sometido sistemáticamente a controles de garantía de calidad y es evaluado con regularidad.

[Nota: Esta competencia crítica puede ser asumida en algunos países por organismos que no sean los SV.]

En el *Código Terrestre*, véase:

Artículo 3.2.9., puntos 3 y 4: Controles de salud pública veterinaria: Programas de detección de residuos químicos / Medicamentos veterinarios.

Artículo 3.2.14., apartados b) iii) y iv) del punto 7: Salud pública veterinaria: Programas de detección de residuos químicos / Medicamentos veterinarios.

Capítulos 6.5. a 6.8.: Resistencia a los antimicrobianos.

Puntos fuertes:

- Existe infraestructura suficiente para establecer un programa de residuos biológicos.
- El laboratorio acaba de mejorar su estructura y equipamiento para realizar las pruebas de residuos en carnes y alimentos.

Deficiencias:

- Hace varios años que no se lleva a cabo el plan nacional de residuos biológicos (alrededor de 10 años).

Pruebas (referencias de los documentos o imágenes listados en el Anexo 6): Ver: E 220: 09/01/0 e y d; 13/01/09 a; E 130, 169, 199; P 137, 138.

Comentarios o recomendaciones generales:

- Acelerar la terminación y puesta a punto del área respectiva en el LAVECEN.
- Establecer un programa o plan nacional para residuos químicos y biológicos, en coordinación con los servicios de Salud Pública.

	Niveles de progresión
II-11 Problemas emergentes <i>Autoridad y competencia de los SV para identificar de antemano, con el fin de tomar las medidas pertinentes, los problemas que pueden surgir en cualquier materia de su competencia relacionada con la situación sanitaria del país, la salud pública, el medio ambiente o el comercio de animales y productos de origen animal.</i>	1. Los SV no disponen de procedimientos para identificar de antemano los problemas que pueden surgir.
	2. Los SV siguen de cerca y analizan los acontecimientos nacionales e internacionales relacionados con problemas emergentes.
	3. Los SV evalúan los riesgos, costos y/o oportunidades que conllevan los problemas emergentes identificados, incluida la preparación de planes apropiados de alerta nacional, y colaboran un poco con las partes interesadas y con otros organismos (especializados en salud pública, fauna silvestre, bienestar de los animales y medio ambiente) en materia de problemas emergentes.
	4. En colaboración con las partes interesadas, los SV adoptan medidas de prevención o de lucha en caso de problema emergente con repercusiones negativas, o medidas de aprovechamiento en caso de problema emergente con repercusiones positivas, y colaboran de manera oficial y establecida con las partes interesadas y con otros organismos (especializados en salud pública, fauna silvestre, bienestar de los animales y medio ambiente) en materia de problemas emergentes.
	5. Los SV coordinan con los países limítrofes y sus socios comerciales las respuestas a los problemas emergentes, incluida la evaluación de su capacidad respectiva de detectar y tratar los problemas emergentes en sus fases preliminares.

En el *Código Terrestre*, véase:

Artículo 3.1.2., puntos 6 y 8: Principios fundamentales de la calidad: Organización general / Procedimientos y normas.

Artículo 3.2.7., punto 1: Capacidad de intervención y bases reglamentarias: Sanidad animal y salud pública veterinaria.

Puntos fuertes:

- El caso de influenza aviar de baja patogenicidad ocurrido a fines de 2007 probó la eficacia de las acciones emprendidas y la coordinación con las entidades internacionales.
- Existen colaboración con las partes interesadas para la adopción de medidas para la prevención y lucha con problemas emergentes.

Deficiencias:

- La relación con las partes interesadas no está institucionalizada en un programa nacional de emergencias.
- En el plano de las zoonosis como la rabia y la leptospirosis la falta de coordinación con el área de salud, no ha permitido una acción eficaz.

Pruebas (referencias de los documentos o imágenes listados en el Anexo 6): Ver: E 220: 12/01/09 e, 14/01/09 f; H 4, 6, 47; E 27, 33, 129, 131, 132, 178, 215; P 10.

Comentarios o recomendaciones generales:

- Crear un comité intersectorial e interdisciplinario, del gobierno y privados, para atender los problemas emergentes.
- Crear el marco normativo para darle soporte jurídico y sustentabilidad; con la debida disponibilidad de recursos financieros, a la atención de los problemas emergentes.
- Incorporar a las zoonosis como enfermedades bajo la responsabilidad de los Servicios Veterinarios.

II-12 Innovación técnica⁶	Niveles de progresión
<i>Capacidad de los SV de adaptarse a los últimos adelantos científicos y respetar las normas de la OIE (y los textos de la Comisión del Codex Alimentarius, en su caso).</i>	1. Los SV sólo tienen acceso a las innovaciones técnicas de modo informal, a través de contactos personales y de fuentes externas.
	2. Los SV mantienen una base de datos sobre innovaciones técnicas y normas internacionales por medio de suscripciones a revistas científicas y medios de información electrónica.
	3. Los SV tienen un programa específico para mantenerse informados de las innovaciones técnicas y las normas internacionales vigentes.
	4. Los SV incorporan las innovaciones técnicas y las normas internacionales a determinadas estrategias y procedimientos, en colaboración con las partes interesadas.
	5. Los SV adoptan sistemáticamente las innovaciones técnicas y las normas internacionales vigentes.

En el *Código Terrestre*, véase:

Artículo 3.1.2., puntos 6 y 8: Principios fundamentales de la calidad: Organización general / Procedimientos y normas.

Artículo 3.2.8., punto 3: Controles de sanidad animal: Sistema nacional de declaración de enfermedades animales.

Artículo 3.2.10., apartado f) del punto 4: Administración de los Servicios Veterinarios: Relaciones oficiales con expertos científicos independientes.

Artículo 3.2.14., puntos 6 y 7: Capacidad de intervención y bases reglamentarias / Controles de sanidad animal y de salud pública veterinaria.

Puntos fuertes:

- Los SV están en búsqueda de innovaciones técnicas a través de los Organismos Internacionales. Algunos técnicos tienen acceso a información internacional.

Deficiencias:

- La información y los conocimientos no llegan a la base de la estructura.

Pruebas (referencias de los documentos o imágenes listados en el Anexo 6): Ver: E 220: 14/01/09 c, d y e; E, 131.

Comentarios o recomendaciones generales:

- Promover la incorporación de innovación técnica a las estructuras de los Servicios Veterinarios y de diagnóstico.
- Lograr incorporar esta innovación con recursos propios.
- Firmar convenios con organizaciones privadas o del estado, teniendo especialmente en cuenta el nivel académico y el número de Universidades con la carrera de veterinario.

⁶ Por *innovación técnica* se entiende los nuevos métodos de control de enfermedades, los nuevos tipos de vacunas y pruebas de diagnóstico, las tecnologías aplicables a la seguridad sanitaria de los alimentos o la conexión a redes electrónicas que tratan información sanitaria y urgencias asociadas a los alimentos.

Resumen de recomendaciones generales para el elemento “autoridad y competencia técnica”

Sobre la base de los resultados para este elemento, las recomendaciones generales de acción prioritaria son las siguientes:

- Se debe aumentar el número de diagnósticos de laboratorio teniendo en cuenta las otras enfermedades que son de relevancia para el sector pecuario.
- Mejorar las instalaciones y equipamiento en los laboratorios regionales, dotando también al personal de campaña de los elementos necesarios.
- Gestionar el financiamiento necesario y a tiempo para proveer permanentemente de los insumos necesarios al personal de los diferentes sectores y niveles.
- Crear una Unidad para el “Análisis de riesgo” multidisciplinario, con la participación de los sectores interesados y con un enfoque mas abarcativo.
- Mejorar las condiciones de los puestos cuarentenarios dotándolos de los elementos para poder desarrollar las tareas mas eficientemente, esta observación tiene especial relevancia en los puestos de frontera con Haití.
- Realizar un estudio acerca de un sistema de información válido de las poblaciones y movimientos de los animales para poder llevar adelante la vigilancia activa y pasiva sobre un diseño de base objetiva.
- Cerrar bajo una misma base de datos la información sanitaria surgida de los mataderos y los de la producción primaria.
- Fortalecer la autoridad de los veterinarios de las actividades de campañas sanitarias mejorando su entrenamiento y sus herramientas de trabajo incluyendo movilidad y comunicación, además de extender la difusión y educación a los productores.
- Crear un fondo para emergencias e indemnizaciones, dotado de un marco jurídico con la participación de los sectores privados.
- Propiciar la participación de los sectores privados en las campañas de prevención, control y erradicación de enfermedades.
- Incorporar a veterinarios para el control y las acciones pertinentes de Salud Pública Veterinaria y Zoonosis a los ámbitos municipales y provinciales.
- Fortalecer la relación con el Colegio de Veterinarios (OVE.) para hacer mas eficaz el control de la venta de zooterápicos y biológicos en las expendedoras de productos veterinarios.
- Crear un comité intersectorial e interdisciplinario, del gobierno y privados, para atender los problemas emergentes.
- Firmar convenios con organizaciones privadas o del estado para promover la incorporación de innovación técnica a las estructuras de los Servicios Veterinarios y de diagnostico.

III.3 Elemento esencial III: Interacción con las partes interesadas

Este elemento evalúa la capacidad de los SV de colaborar con las partes interesadas y de hacerlas participar en la implementación de programas y actividades. Abarca seis competencias críticas.

Competencias críticas:

Sección III-1	Comunicación
Sección III-2	Consulta de las partes interesadas
Sección III-3	Representación oficial
Sección III-4	Acreditación/autorización/delegación
Sección III-5	Organismo veterinario estatutario
Sección III-6	Participación de los productores y demás partes interesadas en programas comunes

En el *Código Terrestre*, véase:

Artículo 3.1.2., puntos 6, 8 y 12: Principios fundamentales de la calidad: Organización general / Procedimientos y normas / Comunicación.

Artículo 3.2.1., punto 9: Consideraciones generales.

Artículo 3.2.3., puntos 2 y 7: Criterios de evaluación de la organización y de la estructura de los Servicios Veterinarios.

Artículo 3.2.6., apartado b) del punto 2: Recursos administrativos: Comunicaciones.

Artículo 3.2.11.: Participación en las actividades de la OIE.

Artículo 3.2.12.: Evaluación del organismo veterinario estatutario.

Artículo 3.2.14., puntos 4 y 7 y apartado g) del punto 9: Datos administrativos / Controles de sanidad animal y de salud pública veterinaria / Relaciones con expertos científicos independientes.

III-1 Comunicación	Niveles de progresión
<i>Capacidad de los SV de dar cuenta a las partes interesadas, de manera transparente, rápida y puntual, de sus actividades y programas, así como de cualquier acontecimiento relacionado con la sanidad animal o la seguridad sanitaria de los alimentos.</i>	1. Los SV no han establecido ningún mecanismo para informar a las partes interesadas de sus actividades y programas.
	2. Los SV disponen de mecanismos de comunicación informales.
	3. Los SV han establecido un punto de contacto oficial para la comunicación, pero no siempre transmiten información actualizada a través de él.
	4. El punto de contacto de los SV para la comunicación transmite información actualizada a la que se accede a través de Internet o de otros canales apropiados.
	5. Los SV tienen un plan de comunicación bien desarrollado y transmiten activa y periódicamente a las partes interesadas la información de que disponen.

En el *Código Terrestre*, véase:

Artículo 3.1.2., punto 12: Principios fundamentales de la calidad: Comunicación.

Artículo 3.2.6., apartado b) del punto 2: Recursos administrativos: Comunicaciones.

Artículo 3.2.14., punto 4: Datos administrativos.

Puntos fuertes:

- La comunicación con las partes interesadas es permanente y accesible.
- Existen asociaciones gremiales de productores, industriales de todas las ramas de la actividad pecuaria y un organismo estatutario veterinario.

Deficiencias:

- No hay un ámbito formal establecido por una norma que de seguimiento y continuidad a la comunicación entre las partes interesadas.

Pruebas (referencias de los documentos o imágenes listados en el Anexo 6): Ver: E 220: 10/01/09 b, 14/01/09 a; H 1, 2, 6, 9, 10, 11, 19, 77 y 78; E 113, 219 y P 203.

Comentarios o recomendaciones generales:

- Establecer un programa de comunicación formal sobre temas puntuales de importancia para con las partes interesada, a nivel Central y Regional.
- Establecer un mecanismo de comunicación con respaldo legal y normativo, que establezca que partes interesadas participen y con qué representación técnica; y una periodicidad de reuniones.

	Niveles de progresión
III-2 Consulta de las partes interesadas <i>Capacidad de los SV de consultar a las partes interesadas acerca de sus actividades y programas, así como acerca de los últimos acontecimientos relacionados con la sanidad animal y la seguridad sanitaria de los alimentos.</i>	1. Los SV no han establecido ningún mecanismo para consultar a las partes interesadas.
	2. Los SV utilizan canales informales para consultar a las partes interesadas.
	3. Los SV han establecido un mecanismo oficial de consulta de las partes interesadas.
	4. Los SV organizan periódicamente talleres y reuniones con las partes interesadas.
	5. Los SV consultan activamente a las partes interesadas y les piden su opinión sobre las actividades y los programas que llevan o proyectan llevar a cabo, los últimos acontecimientos relacionados con la sanidad animal y la seguridad sanitaria de los alimentos, las ponencias que presentan en la OIE (y en la Comisión del Codex Alimentarius y el Comité del Acuerdo MSF de la OMC, en su caso) y los planes de mejora de sus actividades.

En el *Código Terrestre*, véase:

Artículo 3.1.2., punto 12: Principios fundamentales de la calidad: Comunicación.

Artículo 3.2.3., punto 2: Criterios de evaluación de la organización y de la estructura de los Servicios Veterinarios.

Artículo 3.2.14., punto 4 y apartado g) del punto 9: Datos administrativos / Relaciones con expertos científicos independientes.

Puntos fuertes:

- Existen asociaciones de productores en todos los sectores que son conscientes de la importancia de que los Servicios Veterinarios y los productores trabajen en forma mancomunada. Existe una relación con el organismo estatutario veterinario.

Deficiencias:

- No se han estandarizado y formalizado un sistema permanente de consulta entre las partes interesadas; estado y privados.

Pruebas (referencias de los documentos o imágenes listados en el Anexo 6): Ver: E 220: 10/01/09 b, 14/01/09 a, 17/01/09 a; H 1, 2, 6, 9, 10, 11, 19, 77 y 78; E 113, 219;y P 198, 203.

Comentarios o recomendaciones generales:

- Establecer un programa de participación formal sobre temas puntuales de importancia para las partes interesada, a nivel Central y Regional.
- Establecer un ámbito de consulta con respaldo legal y normativo; que establezca las partes interesadas que participan y con qué representación técnica; con una periodicidad de reuniones y niveles de tomas de decisiones.

III-3 Representación oficial	Niveles de progresión
<i>Capacidad de los SV de participar activa y periódicamente en reuniones importantes de organizaciones regionales e internacionales, en particular en reuniones de la OIE (y de la Comisión del Codex Alimentarius y el Comité del Acuerdo MSF de la OMC, en su caso), así como en su coordinación y seguimiento.</i>	1. Los SV no participan en reuniones importantes de organizaciones regionales o internacionales ni en su seguimiento.
	2. Los SV participan esporádicamente en reuniones importantes y/o contribuyen a las mismas en limitadas ocasiones.
	3. Los SV participan activamente ⁷ en la mayoría de las reuniones importantes.
	4. Los SV consultan a las partes interesadas y tienen en cuenta su opinión cuando presentan informes y ponencias en reuniones importantes.
	5. Los SV consultan a las partes interesadas para asegurarse de que en las reuniones importantes se identifican los puntos estratégicos y para liderar y coordinar las delegaciones nacionales.

En el *Código Terrestre*, véase:

Artículo 3.2.11.: Participación en las actividades de la OIE.

Artículo 3.2.14., punto 4: Datos administrativos.

Puntos fuertes:

- Los Servicios Veterinarios participan en la mayoría de las reuniones importantes. La participación en la Asamblea Anual de la OIE, es permanente.

Deficiencias:

- La falta de recursos provoca a veces la no concurrencia a eventos importantes. Se depende de las Organismos Internacionales para su financiación.

Pruebas (referencias de los documentos o imágenes listados en el Anexo 6): Ver: E 220: 12/01/09 h y 14/01/09 a y c; H 20; E 206, 207, y 219; P 201, 203, 204 y 209.

Comentarios o recomendaciones generales:

- Debe disponerse de recursos propios para la concurrencia a los eventos internacionales más importantes.
- Establecer en el presupuesto anual, un rubro específico para la participación de delegaciones de los Servicios Veterinarios, en todos los eventos internacionales y regionales, convocados por Organizaciones Internacionales involucradas en el comercio de animales y sub-productos.

⁷ Por *participación activa* se entiende el hecho de preparar las reuniones con antelación y de contribuir a su buen resultado buscando soluciones comunes y formulando propuestas y compromisos que puedan ser aceptados.

III-4 Acreditación/ autorización/delegación	Niveles de progresión
<i>Autoridad y competencia del sector público de los SV para acreditar / autorizar / delegar determinadas tareas al sector privado (veterinarios, laboratorios, etc.).</i>	1. El sector público de los SV no tiene autoridad ni competencia para acreditar / autorizar / delegar tareas oficiales al sector privado.
	2. El sector público de los SV tiene autoridad y competencia para acreditar / autorizar / delegar tareas al sector privado, pero no desempeña ninguna actividad de acreditación / autorización / delegación.
	3. El sector público de los SV elabora programas de acreditación / autorización / delegación de determinadas tareas, pero no los revisa con regularidad.
	4. El sector público de los SV elabora y aplica programas de acreditación / autorización / delegación de tareas y los revisa con regularidad.
	5. El sector público de los SV somete a evaluación y control sus programas de acreditación / autorización / delegación de tareas para no perder la confianza de sus socios comerciales ni de las partes interesadas.

En el *Código Terrestre*, véase:

Artículo 3.1.2., puntos 6 y 8: Principios fundamentales de la calidad: Organización general / Procedimientos y normas.

Artículo 3.2.3., punto 7: Criterios de evaluación de la organización y de la estructura de los Servicios Veterinarios.

Puntos fuertes:

- Existe un programa de acreditación, establecido en un marco legal.

Deficiencias:

- El programa es limitado a la acreditación de Regentes para el registro de medicamentos, alimentos y establecimientos veterinarios.

Pruebas (referencias de los documentos o imágenes listados en el Anexo 6): Ver: E 220: 10/01/09 a y b, 12/01/09 f y 14/01/09 d, H 2, 11 y 21; E 30, 177 y 219; P 156, 157 y 195.

Comentarios o recomendaciones generales:

- Extender el programa de acreditación a la Campaña para el control de la PPC y otras enfermedades de importancia en la producción pecuaria.
- Dotar de recursos a los Servicios Veterinarios para disponer de un cuerpo auditor de los profesionales acreditados.
- Establecer un régimen de Acreditaciones para Médicos Veterinarios participen en el control de todas las enfermedades bajo programa.

III-5 Organismo veterinario estatutario	Niveles de progresión
<p><i>El organismo veterinario estatutario es una autoridad autónoma, encargada de regular la actividad de los veterinarios y paraprofesionales de veterinaria. Su papel se define en el Código Terrestre.</i></p>	1. La legislación no prevé la instauración de un <i>organismo veterinario estatutario</i> .
	2. Existe un <i>organismo veterinario estatutario</i> , pero no tiene autoridad legal para tomar decisiones ni para aplicar medidas disciplinarias.
	3. El <i>organismo veterinario estatutario</i> sólo regula la actividad de los veterinarios y paraprofesionales de veterinaria en algunos sectores de los SV (de los veterinarios del sector público, pero no del sector privado, por ejemplo).
	4. El organismo veterinario estatutario regula la actividad de todos los veterinarios y paraprofesionales de veterinaria de los SV.
	5. El <i>organismo veterinario estatutario</i> es sometido a procedimientos de evaluación de su autonomía, su capacidad de funcionamiento y su composición.

En el *Código Terrestre*, véase:

Artículo 3.2.1., punto 9: Consideraciones generales.

Artículo 3.2.12.: Evaluación del organismo veterinario estatutario.

Puntos fuertes:

- Existe un organismo veterinario estatutario que es un autoridad autónoma, de reciente creación.

Deficiencias:

- Es insuficiente su autoridad y hay muchos veterinarios que ejercen sin matrícula y expendios de medicamentos sin regentes; no existiendo sanciones. Se estima una población de 1800 veterinarios y solo se hallan matriculados 840.
- No abarca la actividad de los para profesionales.

Pruebas (referencias de los documentos o imágenes listados en el Anexo 6): Ver: E 220: 14/01/09 d; H 20 y 31; P 8, 195.

Comentarios o recomendaciones generales:

- Fortalecer la figura del Colegio Veterinario y darle una mayor participación en tareas de contralor, delegadas por los Servicios Veterinarios.
- Establecer mecanismos de sanción y exigir el cumplimiento del marco legal.

	Niveles de progresión
III-6 Participación de los productores y demás partes interesadas en programas comunes <i>Capacidad de los SV y las partes interesadas de formular y aplicar programas comunes de sanidad animal y seguridad sanitaria de los alimentos.</i>	1. Los productores y demás partes interesadas cumplen los programas pero no participan activamente en ellos.
	2. Los productores y demás partes interesadas son informados de los programas y ayudan a los SV a aplicarlos en el terreno.
	3. Los productores y demás partes interesadas reciben formación para participar en los programas, señalan las mejoras necesarias y participan en la detección precoz de enfermedades.
	4. Los representantes de los productores y demás partes interesadas negocian con los SV la organización y la ejecución de los programas.
	5. Los productores y demás partes interesadas están oficialmente organizados para participar en los programas que se llevan a cabo en estrecha colaboración con los SV.

En el *Código Terrestre*, véase:

Artículo 3.1.2., punto 12: Principios fundamentales de la calidad: Comunicación.

Artículo 3.2.3., puntos 2 y 7: Criterios de evaluación de la organización y de la estructura de los Servicios Veterinarios.

Artículo 3.2.14., punto 7: Controles de sanidad animal y de salud pública veterinaria.

Puntos fuertes:

- Existen asociaciones de productores e industriales en todos los sectores, en relaciona con algunos programas que guardan cierta coordinación con los Servicios Veterinarios.

Deficiencias:

- La participación no siempre se cumple y las reuniones no son periódicas.
- Hay niveles disímiles de participación a nivel Regional.
- Los productores reclaman mayor participación.

Pruebas (referencias de los documentos o imágenes listados en el Anexo 6): Ver: E 220: 9/01/09 a, d y e, 10/01/09 a y b, 14/01/09 a, 19/01/09 b; H 19, 46, 69; P 69, 71, 72, 203.

Comentarios o recomendaciones generales:

- Utilizar los ámbitos de participación que ya existen para la integración a nivel Central y Regional de los productores en los programas que se lleven a cabo.
- Establecer un ámbito general, con normativa legal, para la integración de los productores, con el cometido de su participación en los programas que se llevan a cabo en estrecha colaboración con los Servicios Veterinarios.

Resumen de recomendaciones para el elemento “interacción con las partes interesadas”

Sobre la base de los resultados para este elemento, las recomendaciones generales de acción prioritaria son las siguientes:

- Se debe establecer un programa de comunicación formal con las partes interesadas a nivel central y regional.
- Aprovechar las organizaciones que actualmente agrupan a las organizaciones de productores primarios e industriales para una participación activa y rutinaria.
- Mantener una comunicación transparente y permanente a través de la página en la Web de la Secretaría de Estado con la información de los Servicios Veterinarios.
- Incrementar la participación de las partes interesadas en el diseño de los planes de control y erradicación de enfermedades.
- Planificar e incluir en el presupuesto los recursos financieros para la participación de los eventos internacionales.
- Establecer un régimen de acreditación para los médicos veterinarios de la actividad privada que además de la Regencia en establecimientos de expendio Veterinario, realicen actividades relacionadas con los planes oficiales de control y diagnóstico de enfermedades animales y zoonosis.
- Estimular y colaborar en las acciones del Colegio de Veterinarios (OVE) integrándolo como parte de un organismo de consulta permanente.
- Integrar a los sectores relacionados con la inocuidad de los alimentos como parte estratégica en las acciones a desarrollar para el control integral en la salud animal y los productos y subproductos derivados.

III.4 Elemento esencial IV: Acceso a los mercados

Este elemento evalúa la autoridad y competencia de los SV para respaldar el acceso a los mercados regionales e internacionales de animales y productos de origen animal y contribuir a su expansión y a su mantenimiento. Abarca nueve competencias críticas.

Competencias críticas:

Sección IV-1	Elaboración de la legislación y las reglamentaciones pertinentes y aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias
Sección IV-2	Elaboración de la legislación y las reglamentaciones pertinentes y aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias
Sección IV-3	Armonización internacional
Sección IV-4	Certificación internacional
Sección IV-5	Acuerdos de equivalencia y otros tipos de acuerdos sanitarios
Sección IV-6	Trazabilidad
Sección IV-7	Transparencia
Sección IV-8	Zonificación
Sección IV-9	Compartimentación

En el *Código Terrestre*, véase:

Capítulo 5.1.: Obligaciones generales en materia de certificación.

Capítulo 5.2.: Procedimientos de certificación.

Artículo 3.1.2., puntos 6 y 8: Principios fundamentales de la calidad: Organización general / Procedimientos y normas.

Capítulo 4.3.: Zonificación y compartimentación.

Capítulo 5.3.: Procedimientos de la OIE relacionados con el Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio.

Artículo 3.2.7., puntos 1 y 2: Capacidad de intervención y bases reglamentarias: Sanidad animal y salud pública veterinaria / Inspección de importaciones y exportaciones.

Artículo 3.2.8., puntos 1 y 3: Controles zoonosológicos: Situación zoonosológica / Sistema nacional de declaración de enfermedades animales.

Artículo 3.2.10., apartado g) del punto 4: Administración de los Servicios Veterinarios: Prestaciones anteriores en el ámbito comercial.

Artículo 3.2.11.: Participación en las actividades de la OIE.

Artículo 3.2.14., puntos 6 y 10: Capacidad de intervención y bases reglamentarias / Adhesión a la OIE.

Capítulo 4.1.: Identificación y trazabilidad de animales vivos: Principios generales.

Capítulos 5.10. a 5.12.: Certificados veterinarios para el comercio internacional de animales vivos, huevos para incubar y productos de origen animal.

	Niveles de progresión
<p>IV-1 Elaboración de la legislación y las reglamentaciones pertinentes y aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias</p> <p><i>Autoridad y competencia de los SV para participar activamente en la elaboración de la legislación y las reglamentaciones nacionales y para aplicar las disposiciones legales y reglamentarias sobre sanidad animal y seguridad sanitaria de los alimentos a los animales, productos de origen animal y procedimientos que son de su competencia.</i></p>	1. Los SV no tienen autoridad ni competencia para participar en la elaboración de la legislación y de las reglamentaciones nacionales ni para aplicar las disposiciones legales y reglamentarias.
	2. Los SV tienen autoridad y competencia para participar en la elaboración de la legislación y de las reglamentaciones nacionales, pero no para aplicar las disposiciones legales y reglamentarias a nivel nacional.
	3. Los SV tienen autoridad y competencia para participar en la elaboración de la legislación y las reglamentaciones nacionales y para aplicar las disposiciones legales y reglamentarias a nivel nacional.
	4. En el marco de su participación en la elaboración de la legislación y las reglamentaciones nacionales, así como de la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias, los SV consultan a las partes interesadas para tener en cuenta las necesidades del país.
	5. En el marco de la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias nacionales, los SV consultan a las partes interesadas para tener en cuenta las necesidades del comercio internacional.

En el *Código Terrestre*, véase:

Artículo 3.1.2., puntos 6 y 8: Principios fundamentales de la calidad: Organización general / Procedimientos y normas.

Artículo 3.2.7., puntos 1 y 2: Capacidad de intervención y bases reglamentarias: Sanidad animal y salud pública veterinaria / Inspección de importaciones y exportaciones.

Artículo 3.2.14., punto 6: Capacidad de intervención y bases reglamentarias.

Puntos fuertes

- Los Servicios Veterinarios tienen autoridad y competencia para crear o participar en la elaboración de legislación y reglamentaciones.

Deficiencias:

- No siempre la legislación vigente se cumple, especialmente en el nivel Regional existen serias dificultades para realizar algunas acciones relacionadas con los planes de control y erradicación de enfermedades .
- En el área de cuarentena se registran incumplimientos por presiones externas.
- Existen carencias en el área de mataderos pues no existe un Reglamento aprobado para la inspección de los mismos para consumo interno. Se han elaborado reglamentaciones para inspección de mataderos de ganado y aves, pero aún no se hallan en vigencia.

Pruebas (referencias de los documentos o imágenes listados en el Anexo 6): Ver: E 220: 09/01/09 d, 12/01/09 f, 13/01/09 b, 14/01/09 a, 16/01/09 a, 17/01/09 c, 19/01/09 b y 20/01/09 a; E 2, 3, 4, 30, 31, 33, 34, 41, 114, 121, 181, 183, 197, 198, 199.

Comentarios o recomendaciones generales:

- Fortalecer a los servicios en el ejercicio de la autoridad en forma uniforme y coordinada prestando apoyo y capacitación a los niveles regionales y área de cuarentena.
- Promulgar con la mayor urgencia un Reglamento de inspección de productos y subproductos en el ámbito de Salud Pública.
- Crear dentro del ámbito de los Servicios Veterinarios un cuerpo compuesto por técnicos de diferentes áreas para la elaboración de las normas.

	Niveles de progresión
IV-2 Cumplimiento de la legislación y las reglamentaciones por las partes interesadas⁸ <i>Autoridad y competencia de los SV para asegurarse de que las partes interesadas respetan las disposiciones legales y reglamentarias sobre sanidad animal y seguridad sanitaria de los alimentos en todas las materias que son de su competencia.</i>	1. Los SV no tienen ningún programa para asegurarse de que las partes interesadas respetan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
	2. Los SV aplican un programa de control y verificación del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a los animales y productos de origen animal, así como de notificación de los casos de incumplimiento, pero no toman generalmente ninguna otra medida.
	3. Si es necesario, los SV aplican sanciones apropiadas en caso de incumplimiento.
	4. Los SV colaboran con las partes interesadas para reducir al mínimo los casos de incumplimiento.
	5. Los SV someten a evaluación su programa de control del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.

En el *Código Terrestre*, véase:

Artículo 3.1.2., puntos 6 y 8: Principios fundamentales de la calidad: Organización general / Procedimientos y normas.

Artículo 3.2.7., puntos 1 y 2: Capacidad de intervención y bases reglamentarias: Sanidad animal y salud pública veterinaria / Inspección de importaciones y exportaciones.

Artículo 3.2.14., punto 6: Capacidad de intervención y bases reglamentarias.

Puntos fuertes:

- Existe un sustento legal que permite acciones punitivas y sanciones a los incumplimientos (ley 4030) y existen antecedentes de su aplicación.

Deficiencias:

- La aplicación de sanciones no siempre se realiza y está influenciada por circunstancias ajenas a los Servicios Veterinarios.

Pruebas (referencias de los documentos o imágenes listados en el Anexo 6): Ver: E 220: 9/01/09 d, 12/01/09 f, 13/01/09 b, 14/01/09 a, 16/01/09 a, 17/01/09 c, 19/01/09 b, 20/01/09 a; P 1, 3, 40, 75, 76, 77, 78, 86.

Comentarios o recomendaciones generales:

- Capacitar a todos los niveles en prácticas de ejercicio de la autoridad en el cumplimiento y respeto de las disposiciones legales y reglamentarias sobre sanidad animal y seguridad sanitaria de los alimentos.
- Establecer procedimientos de auditoría para verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.

⁸ La legislación y las reglamentaciones son la base de las medidas sanitarias. Ambas comprenden las leyes y decretos, así como los procesos y procedimientos técnicos correspondientes.

IV-3 Armonización internacional	Niveles de progresión
<i>Autoridad y competencia de los SV para promover la armonización internacional de las reglamentaciones y medidas sanitarias y para velar por que la legislación y las reglamentaciones nacionales relacionadas con las materias de su competencia tengan en cuenta las normas internacionales vigentes.</i>	1. La legislación, las reglamentaciones y las <i>medidas sanitarias</i> relacionadas con el ámbito de competencia de los SV no toman en cuenta las normas internacionales.
	2. Los SV son conscientes de las carencias, incoherencias o falta de conformidad con las normas internacionales de la legislación, las reglamentaciones y las <i>medidas sanitarias</i> nacionales, pero carecen de autoridad o de competencia para solucionar los problemas.
	3. Los SV siguen de cerca los procesos de elaboración y modificación de las normas internacionales y revisan periódicamente la legislación, las reglamentaciones y las <i>medidas sanitarias</i> nacionales para armonizarlas con ellas, pero no formulan comentarios sobre los proyectos de normas de las organizaciones intergubernamentales competentes.
	4. Los SV examinan y comentan los proyectos de normas de las organizaciones intergubernamentales competentes.
	5. Los SV participan activa y regularmente, a nivel internacional, en la formulación, la negociación y la adopción de normas internacionales ⁹ y utilizan estas últimas para armonizar la legislación, las reglamentaciones y las <i>medidas sanitarias</i> nacionales.

En el *Código Terrestre*, véase:

Artículo 3.2.11.: Participación en las actividades de la OIE.

Artículo 3.2.14., puntos 6 y 10: Capacidad de intervención y bases reglamentarias / Adhesión a la OIE.

Puntos fuertes:

- Los S.V. reúnen las condiciones y capacidades para interpretar las equivalencias de las normas internacionales.

Deficiencias:

- Falta un ejercicio práctico para esta actividad, contribuye a ello, el hecho que el país no exporta habitualmente animales o productos de origen animal.

Pruebas (referencias de los documentos o imágenes listados en el Anexo 6): Ver: E 220: 12/01/09 f, 14/01/09 a y c; E 39, 47, 111, 148, 175.

Comentarios o recomendaciones generales:

- Mantener a los Servicios Veterinarios informados y actualizados para eventuales exportaciones.
- Crear dentro del ámbito de los Servicios Veterinarios un cuerpo compuesto por técnicos de diferentes áreas para mantener la actualización y la armonización de las normas del país con las recomendaciones de los organismos internacionales y otros países.

⁹ Un país puede participar activamente en la elaboración de normas internacionales sin por ello tener que modificar constantemente sus disposiciones nacionales. Lo importante de este aspecto es promover el desarrollo del país.

	Niveles de progresión
IV-4 Certificación internacional¹⁰ <i>Autoridad y competencia de los SV para expedir certificados sobre animales y productos de origen animal, así como sobre servicios y procesos que son de su competencia, de conformidad con la legislación y las reglamentaciones nacionales y con las normas internacionales.</i>	1. Los SV no tienen autoridad ni competencia para expedir certificados sobre animales, productos de origen animal, servicios o procesos.
	2. Los SV tienen autoridad para expedir certificados sobre animales, productos de origen animal, servicios o procesos, pero no lo hacen siempre de conformidad con la legislación y las reglamentaciones nacionales ni con las normas internacionales.
	3. Los SV elaboran y aplican programas para que los certificados sobre determinados animales, productos de origen animal, servicios y procesos que son de su competencia sean expedidos de conformidad con las normas internacionales.
	4. Los SV elaboran y aplican programas para que todos los certificados sobre los animales, productos de origen animal, servicios y procesos que son de su competencia sean expedidos de conformidad con las normas internacionales.
	5. Los SV someten sus programas a verificación y control para seguir gozando de la confianza depositada en su sistema de certificación a nivel nacional e internacional.

En el *Código Terrestre*, véase:

Capítulo 5.2.: Procedimientos de certificación.

Artículo 3.1.2., puntos 6 y 8: Principios fundamentales de la calidad: Organización general / Procedimientos y normas.

Artículo 3.2.7., punto 2: Capacidad de intervención y bases reglamentarias: Inspección de importaciones y exportaciones.

Artículo 3.2.14., apartado b) del punto 6: Capacidad de intervención y bases reglamentarias: Inspección de importaciones y exportaciones.

Capítulos 5.10. a 5.12.: Certificados veterinarios para el comercio internacional de animales vivos, huevos para incubar y productos de origen animal.

Puntos fuertes:

- Se elaboran de conformidad con las normas internacionales, (de acuerdo con los modelos de OIE y Codex) existiendo claras evidencias de ello.

Deficiencias:

- No se han detectado falencias en este sentido.

Pruebas (referencias de los documentos o imágenes listados en el Anexo 6): Ver: E 220: 12/01/09 h y 19/01/09 c; E 47; P 20 y 22.

Comentarios o recomendaciones generales:

- No se formulan recomendaciones.

¹⁰ Los procedimientos de certificación deben basarse en las normas vigentes de la OIE y el Codex Alimentarius.

	Niveles de progresión
<p>IV-5 Acuerdos de equivalencia y otros tipos de acuerdos sanitarios</p> <p><i>Autoridad y competencia de los SV para negociar, aplicar y mantener acuerdos de equivalencia y otros tipos de acuerdos sanitarios con sus socios comerciales.</i></p>	1. Los SV no tienen autoridad ni competencia para negociar o aceptar acuerdos de equivalencia ni ningún otro tipo de acuerdo sanitario con otros países.
	2. Los SV tienen autoridad para negociar y aceptar acuerdos de equivalencia y otros tipos de acuerdos sanitarios con sus socios comerciales, pero no han establecido ningún acuerdo de ese tipo.
	3. Los SV han establecido acuerdos de equivalencia y otros tipos de acuerdos sanitarios con sus socios comerciales para determinados animales, productos de origen animal y procesos.
	4. Los SV perseveran en sus esfuerzos por establecer, aplicar y mantener acuerdos de equivalencia y otros tipos de acuerdos sanitarios con sus socios comerciales a propósito de todos los animales, productos de origen animal y procesos que son de su competencia.
	5. Los SV colaboran activamente con las partes interesadas y toman en cuenta las normas internacionales vigentes a la hora de firmar acuerdos de equivalencia y otros tipos de acuerdos sanitarios con sus socios comerciales.

En el *Código Terrestre*, véase:

Artículo 3.1.2., punto 6: Principios fundamentales de la calidad: Organización general.

Artículo 3.2.10., apartado g) del punto 4: Administración de los Servicios Veterinarios: Prestaciones anteriores en el ámbito comercial.

Capítulo 5.3.: Procedimientos de la OIE relacionados con el Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio.

Puntos fuertes:

- No se realizan actualmente equivalencias, pero se cuenta con las capacidades para realizarlas. El país no exporta productos de origen animal a mercados que exijan acuerdos de equivalencia.

Deficiencias:

- No se han detectado falencias en este sentido.

Pruebas (referencias de los documentos o imágenes listados en el Anexo 6): Ver: E 220: 12/01/09 f; E 47.

Comentarios o recomendaciones generales:

- Mantener el cuerpo técnico actualizado en normativa internacional para poder realizar las equivalencias cuando resulte necesario.

IV-6 Trazabilidad	Niveles de progresión
<i>Autoridad y competencia de los SV para identificar a los animales y productos de origen animal que son de su competencia y para seguir su rastro de modo que permita conocer su historia, su paradero y su distribución.</i>	1. Los SV no tienen capacidad para identificar a los animales y productos de origen animal.
	2. Los SV pueden documentar la historia de algunos animales y productos de origen animal.
	3. Los SV han establecido procedimientos para identificar a determinados animales y productos de origen animal de modo que permita seguir su rastro a efectos de control de enfermedades y seguridad sanitaria de los alimentos, de conformidad con las normas internacionales vigentes.
	4. Los SV y las partes interesadas han coordinado los procedimientos nacionales vigentes de identificación y rastreo de los animales y productos de origen animal a efectos de control de enfermedades y seguridad sanitaria de los alimentos.
	5. Los SV, en colaboración con las partes interesadas, someten a verificación y control sus procedimientos de trazabilidad.

En el Código Terrestre, véase:

Capítulo 4.1.: Identificación y trazabilidad de animales vivos: Principios generales.

Puntos fuertes:

- Los propietarios identifican los ganados por su voluntad, con estampas a fuego que fines de acreditar la propiedad. También se aplican identificación de elementos en la oreja (aretas) de los cerdos bajo programa de PPC.

Deficiencias:

- Falta de censos pecuarios.
- No existen sistemas de identificación y registro que permitan trazar los animales, ni la finca a la que pertenecen.
- Los controles de movimientos no son confiables, se registran movimientos sin la guía constatados por el equipo evaluador con frecuencia.

Pruebas (referencias de los documentos o imágenes listados en el Anexo 6): Ver: E 220: 09/01/09 d, 12/01/09 f, 15/01/09 d y e, 17/01/09 c, 20/01/09 b; P 7, 14, 15, 95, 97, 98, 99, 105.

Comentarios o recomendaciones generales:

- Realizar un censo agropecuario con identificación de las fincas y las existencias de animales.
- Encarar una forma prioritaria un sistema de identificación confiable y un registro animal; que comprenda además las fincas, incluyendo los movimientos que de estas se realizan, con una actualización permanente.

IV-7 Transparencia	Niveles de progresión
<i>Autoridad y competencia de los SV para notificar a la OIE (y al Comité MSF de la OMC, si procede) la situación sanitaria de su país y cualquier otro dato importante, de conformidad con los procedimientos establecidos.</i>	1. Los SV no notifican datos de ningún tipo.
	2. Los SV notifican datos en algunas ocasiones.
	3. Los SV notifican los datos pertinentes, de conformidad con los procedimientos establecidos por las organizaciones competentes.
	4. Los SV dan cuenta a las partes interesadas de las modificaciones de su reglamentación y sus decisiones en materia de control de enfermedades importantes, de la situación sanitaria del país y de las modificaciones de las reglamentaciones y la situación sanitaria de otros países.
	5. Los SV, en colaboración con las partes interesadas, someten a verificación y control sus procedimientos de trazabilidad.

En el *Código Terrestre*, véase:

Capítulo 5.1.: Obligaciones generales en materia de certificación.

Artículo 3.2.8., puntos 1 y 3: Controles zoonosarios: Situación zoonosaria / Sistema nacional de declaración de enfermedades animales.

Puntos fuertes:

- Los Servicios Veterinarios en los niveles central y regional se manejan con transparencia y existe el convencimiento de su necesaria aplicación.
- En el caso de un reciente brote de influenza aviar se actuó en forma rápida y respetando los parámetros de la OIE.

Deficiencias:

- La elaboración de los informes semestrales y su envío a la OIE se efectúa con atrasos.

Pruebas (referencias de los documentos o imágenes listados en el Anexo 6): Ver: E 220: 121/01/09 f; E 206 y 207.

Comentarios o recomendaciones generales:

- Cumplir en tiempo y forma con todos los requisitos de información de la OIE.
- Dotar a la Oficina de Estadísticas de los elementos técnicos necesarios para sistematizar la información y poder disponer de la misma en tiempo real.
- Establecer procedimientos de auditoria para el cumplimiento de los plazos para el envío de la información.

IV-8 Zonificación	Niveles de progresión
<p><i>Autoridad y competencia de los SV para establecer y mantener zonas libres de determinadas enfermedades, en función de las necesidades y de conformidad con los criterios establecidos por la OIE (y por el Acuerdo MSF de la OMC, si procede).</i></p>	1. Los SV no pueden establecer zonas libres de determinadas enfermedades.
	2. En función de las necesidades, los SV pueden identificar subpoblaciones animales de distinto estatus sanitario a las que se pueden aplicar los criterios de la zonificación.
	3. Los SV han adoptado medidas de bioseguridad que les permiten establecer y mantener zonas libres de determinadas enfermedades para determinados animales y productos de origen animal, en función de las necesidades.
	4. Los SV colaboran con las partes interesadas para definir responsabilidades y tomar medidas que les permiten establecer y mantener zonas libres de determinadas enfermedades para determinados animales y productos de origen animal, en función de las necesidades.
	5. Los SV pueden demostrar el fundamento científico de cualquiera de las zonas libres de determinadas enfermedades y obtener de sus socios comerciales el reconocimiento de la conformidad de las mismas con los criterios establecidos por la OIE (y por el Acuerdo MSF de la OMC, si procede).

En el *Código Terrestre*, véase:

Capítulo 4.3.: Zonificación y compartimentación.

Puntos fuertes:

- Existe el convencimiento de la necesidad de poder establecer un programa de medidas como para llegar a establecer una zona libre de una enfermedad (por ejemplo PPC).

Deficiencias:

- No existe un proyecto de zonificación para enfermedades en las diferentes especies.

Pruebas (referencias de los documentos o imágenes listados en el Anexo 6): Ver: E 220: 12/01/09 f.

Comentarios o recomendaciones generales:

- De acuerdo a las observaciones y comentarios recibidos es factible y aconsejable realizar estudios para implementar zonas libres de determinadas enfermedades.

IV-9 Compartimentación	Niveles de progresión
<p><i>Autoridad y competencia de los SV para establecer y mantener compartimentos libres de determinadas enfermedades, en función de las necesidades y de conformidad con los criterios establecidos por la OIE (y por el Acuerdo MSF de la OMC, en su caso).</i></p>	1. Los SV no pueden establecer <i>compartimentos</i> libres de determinadas enfermedades.
	2. En función de las necesidades, los SV pueden identificar subpoblaciones animales de distinto estatus sanitario a las que se pueden aplicar los criterios de la compartimentación.
	3. Los SV han adoptado medidas de bioseguridad que les permiten establecer y mantener <i>compartimentos</i> libres de determinadas enfermedades para determinados animales y productos de origen animal, en función de las necesidades.
	4. Los SV colaboran con las partes interesadas para definir responsabilidades y tomar medidas que les permiten establecer y mantener <i>compartimentos</i> libres de determinadas enfermedades para determinados animales y productos de origen animal, en función de las necesidades.
	5. Los SV pueden demostrar el fundamento científico de cualquiera de los <i>compartimentos</i> libres de determinadas enfermedades y obtener de sus socios comerciales el reconocimiento de la conformidad de los mismos con los criterios establecidos por la OIE (y por el Acuerdo MSF de la OMC, si procede).

En el *Código Terrestre*, véase:

Capítulo 4.3.: Zonificación y compartimentación.

Puntos fuertes:

- Se está implementando para algunas granjas avícolas, en función de la necesidad de acceder a mercados para la exportación de dicha producción.
- Dicha implementación surgió a causa de la aparición de un brote de Influenza Aviar de baja patogenicidad y como medida de protección a la producción avícola.

Deficiencias:

- No se ha logrado su implementación a pesar que existe el apoyo de parte de las partes interesadas.

Pruebas (referencias de los documentos o imágenes listados en el Anexo 6): Ver: E 220: 22/01/09; E 23 , 24 y E 219;P 206.

Comentarios o recomendaciones generales:

- Los SV deben continuar las tareas para aplicarlo en la producción avícola, trabajando conjuntamente con el sector privado.
- Extender el programa de compartimentación a la producción porcina y comenzar el estudio para otras enfermedades y especies.

Resumen de recomendaciones generales para el elemento “acceso a los mercados”

Sobre la base de los resultados para este elemento, las recomendaciones generales de acción prioritaria son las siguientes:

- Crear dentro de la estructura de los S. V. un grupo ad hoc para la revisión de toda la normativa dispersa para la eliminación de aquella que ya no tenga aplicación y actualizar aquella que es necesario implementar para llevar adelante el cometido de cumplimiento con las recomendaciones internacionales y particularmente OIE y Codex Alimentarius.
- Realizar la divulgación de las normas tanto en el sector público como privado, que dan la autoridad a los Servicios Veterinarios para la aplicación de las regulaciones sanitarias y las sanciones de los posibles infractores.
- Crear un sistema de Auditoria por parte del nivel central para asegurar la aplicación de las regulaciones vigentes y la uniformidad en su tratamiento.
- Mantener una relación mas activa con los Organismos Internacionales, particularmente Codex y OIE y cumplir con los plazos establecidos para la remisión de los informes.
- Realizar un censo pecuario y establecer una base de datos confiables para mejorar las acciones de sanidad animal y salud pública veterinaria.
- Llevar adelante la identificación de los animales y de las fincas, acompañado de un sistema que permita mantener un registro actualizado de la población animal y de todos los movimientos que se realizan.
- Aplicar los criterios y recomendaciones de OIE para lograr la zonificación o compartimentación para determinadas enfermedades y especies.

PARTE IV: CONCLUSIONES

Tal como se ha manifestado en la introducción de éste informe la evaluación de los Servicios Veterinarios se ha realizado en completa concordancia con la herramienta PVS de la OIE.

Se llevó a cabo en un clima de absoluta independencia, con la mayor transparencia y flexibilidad por parte de los Servicios evaluados, lo que permitió al equipo evaluador desarrollar su tarea con la mayor libertad y objetividad.

Las entrevistas con los diferentes actores, reuniones y lugares visitados fueron elegidas con el acuerdo de las partes y permitió tomar muestras representativas del universo sujeto a la evaluación.

Las conclusiones se tratarán divididas en sus cuatro componentes fundamentales para facilitar su lectura y comprensión.

I. Recursos humanos, físicos y financieros

El número de veterinarios estimado en este país que es algo más de 1800 profesionales y las capacidades que reciben para su graduación, aseguran un número suficiente de los mismos para atender la demanda en relación, con la actividad económica y pecuaria, el volumen de las importaciones y el desarrollo poblacional humano y animal del país.

Los cargos en el nivel central son ejercidos por veterinarios con experiencia y capacidades manifiestas, es también importante hacer notar que en todos los niveles, existe una gran responsabilidad por sus actividades; para las que se desarrollan planillas de seguimiento con el grado de cumplimiento efectivo.

Se debe destacar que se halla implementada la planificación de las actividades desde el nivel central para su cumplimiento en el nivel regional y local; particularmente para las tareas de control y erradicación de enfermedades.

Existe un entramado de oficinas, edificios, laboratorios, puestos de control y de cuarentena que se hallan distribuidas abarcando todas las regiones.

Existen medios de transporte para la movilidad del personal, algunos medios de comunicación y equipamiento informático adecuado en algunos puntos.

Cuenta con cuatro Escuelas de Veterinaria para la graduación de Médicos Veterinarios, algunas bien equipadas como se pudo constatar.

Se cuenta con un área para la capacitación donde se imparten cursos relacionados con las actividades de los profesionales y en algunos casos para los para- profesionales.

Muchos han realizado cursos en el exterior, mayormente a través del APHIS o el FSIS de los Estados Unidos.

El presupuesto se maneja con un fondo propio a través de la Dirección General de Ganadería, dentro de la Secretaría de Estado de Agricultura.

Sin embargo el equipo evaluador ha podido observar algunas debilidades, en principio si bien el número de veterinarios de los SV sería suficiente en el caso de los mas de 190 mataderos municipales no se hallan controlados por un veterinario, lo mismo se comprueba en los mataderos de aves incluso habilitados en el nivel nacional y en las industrias lácteas que son inspeccionadas en forma ocasional.

El sistema de ingreso a la actividad pública es por influencia y no se halla preparado un curso de inducción laboral, previo al ingreso, esto es particularmente importante para los para-profesionales, que aprenden y se capacitan mientras desarrollan la tarea.

No se aplican regimenes de concursos para los cargos críticos y jerárquicos, lo que ocasiona la inestabilidad en los puestos, que determinan cambios frecuentes.

No existe una evaluación del personal basado en las capacidades técnicas y de eficiencia; además los salarios solo progresan por la antigüedad de los agentes y no por el mérito demostrado.

La capacitación está dada por causas mas ocasionales, que en un programa planificado de “capacitación continua”, con objetivos premeditados relacionados con las necesidades detectadas en el terreno y un seguimiento posterior para la evaluación entre las metas perseguidas y las efectivamente obtenidas.

En la capacitación deberían tenerse en cuenta las capacidades, posibilidades y sobre todo el beneficio mutuo que resultaría de firmar acuerdos y convenios con las Universidades o Escuelas de Veterinaria. También esto puede ser usado para crear un curso o estudio para los para profesionales de veterinaria.

Si bien la coordinación entre los niveles central, regional y local dentro de la DIGEGA es sólida, es casi inexistente entre ésta última y los Servicios Veterinarios en los mataderos que pertenecen a la Dirección de Salud Ambiental. Esta incoordinación ocasiona la pérdida de la información necesaria para llevar adelante un sistema eficaz en la prevención, control y erradicación de las enfermedades.

Los recursos con que cuentan deben mejorarse en los lugares donde claramente se nota el deterioro como en algunos puestos de frontera, oficinas y laboratorios regionales y puestos de control interno. Estas falencias que comprenden estructuras edilicias, medios de comunicación e informáticos, herramientas de trabajo y de movilidad deben evaluarse y en base a ello debe haber un plan de asignación de los recursos equitativo y en base a las prioridades que exige el cumplimiento de los objetivos.

El nivel de los salarios debe ser mejorado, evitando el empleo múltiple de los agentes que crea inconvenientes graves sobre todo en el nivel de los cargos de dirección que deben ser de tiempo completo.

También se debe implementar un fondo especial para las emergencias, pues los actuales recursos, provienen del Poder Ejecutivo Nacional, de un fondo de partidas subejecutadas o no ejecutadas y pueden no hallarse disponibles en el momento en que fueran necesarios.

Cabe por último remarcar que debe haber un esquema de las inversiones, tomando en cuenta que la capacidad de inversión y desarrollo, debe ser liderada por los mismos Servicios en el momento que los organismos internacionales estén dispuestos a la donación de recursos.

II. Autoridad y competencia técnica

Se cuenta con un Laboratorio Central LAVECEN y una red de 12 laboratorios regionales que permiten una buena distribución para facilitar las tareas de diagnóstico en el terreno.

Además de un ingreso presupuestario destinado al laboratorio, se perciben aranceles por la realización de las prácticas. Este laboratorio que además sirve para realizar análisis para humanos, también elabora biológicos como la vacuna antirrábica, Newcastle, bacterinas, etc.

Ha sido mejorado y reparado en su estructura, y dotado recientemente con moderno equipamiento que aún no se ha puesto en funcionamiento.

Se cuenta con personal del PACTA (Proyecto de Apoyo a la Transición Competitiva Agroalimentaria) que se financia a través de un préstamo del BID. Existiendo los cargos de la Coordinación Técnica para la elaboración de normas de Calidad y otro para la Garantía de la Calidad, financiadas por ese proyecto, para lograr la incorporación de Normas ISO 17025.

Se ve como una debilidad importante en el sector, el hecho que los cargos directivos y técnicos de personal, no se obtengan por concurso y puedan ser removidos por razones ajenas a las competencias profesionales, sumado al hecho que en general todos se desempeñan en otras actividades pues la remuneración es muy baja.

En este sector también se ha podido constatar deficiencias importantes en la parte edilicia, de equipamiento, de kits diagnósticos, reactivos vencidos, de material descartable para la provisión de los veterinarios de campaña, etc.

A nivel central se cuenta con una unidad para realizar el “análisis de riesgo” con personal capacitado y siguiendo las recomendaciones de OIE, sin embargo se debe incrementar el número de profesionales del área, como también la capacidad de recursos informáticos y programáticos y fundamentalmente, extender el análisis a otras áreas, además de la importación de productos, tal es el caso de enfermedades como BSE., Rabia y otras zoonosis de importancia en el país.

El área de cuarentena se halla dotada de puestos cuarentenarios bien concebidos como se pudo comprobar en puertos y aeropuertos con personal bien entrenado y con manuales de procedimiento actualizados. A pesar de ello en el puesto cuarentenario Dajabón en la frontera con Haití el mantenimiento edilicio, las comunicaciones, las herramientas de trabajo eran pobres y la tarea de control de ingresos dejaba dudas de su efectividad.

En el puesto cuarentenario de ingreso de animales vivos en el Aeropuerto Internacional de las Américas, en Punta Caucedo el más importante del país, a pesar que las instalaciones y la competencia del personal veterinario eran excelentes, se constató un caso de ingreso sin documentación de origen, que pudo entrar por influencias políticas. También se detectó un caso de 6 aves, que en casi 2 meses de permanencia no fueron liberadas, pues no se remitieron, por el laboratorio LAVECEN en tiempo y forma, las muestras para fiebre del Nilo al laboratorio de referencia en USA.

No existe un horno apropiado para la destrucción de los cadáveres de los animales muertos o sacrificados por lo que la cremación se hace a cielo abierto y no está preparado un sistema de sacrificio humanitario como lo establece el Código de OIE.

La vigilancia epidemiológica pasiva y activa se desarrolla para algunas enfermedades y existe una clara vocación de los veterinarios de campaña para el cumplimiento de los objetivos que se

planifican desde el nivel central.

Se debe considerar la necesidad de incluir dentro de una misma base de datos, la información sanitaria surgida de los mataderos y los de la producción primaria. Es imprescindible además instalar un sistema de información y trazabilidad, válido sobre las poblaciones y movimientos de los animales, para poder llevar adelante la vigilancia activa y pasiva sobre un diseño de base objetiva.

La experiencia reciente indica una buena reacción para la detección precoz y la respuesta rápida frente a las enfermedades, tal como quedó demostrado en los casos de influenza aviar. Deben extenderse para otras enfermedades y planificarse simulaciones, con la participación activa de otros sectores interesados públicos y privados. Además es necesaria la divulgación a nivel general para concienciación de la población en particular los propietarios de animales.

En cuanto a la prevención, control y erradicación de enfermedades, si bien se llevan a cabo campañas para las enfermedades mas comunes con un alto grado de compromiso a todos los niveles de los Servicios Veterinarios, el espectro de enfermedades debe ampliarse, la información de los mataderos debe recuperarse, contando con datos fidedignos de las poblaciones y de sus movimientos. Además se debe fortalecer la autoridad de los veterinarios de las actividades de campañas sanitarias mejorando su entrenamiento y sus herramientas de trabajo incluyendo movilidad y comunicación, además de extender la difusión y educación a los productores.

La inspección de Salud Pública Veterinaria, es realizada por veterinarios en los mataderos de vacunos y de cerdos en el orden nacional, no se realizaba en el matadero de aves visitado y se informó que no está establecida en los mataderos municipales. No se encuentra vigente un reglamento de inspección para el consumo interno del país.

Los medicamentos y productos biológicos veterinarios se hallan controlados y registrados por la autoridad competente. Deben incrementarse los controles en las distribuidoras y veterinarias de venta directa al público, pues es común la venta de medicamentos y biológicos sin la autorización veterinaria En este sentido se recomienda trabajar en forma conjunta con el OVE.

Las pruebas para residuos en animales vivos y sus productos no se lleva a cabo actualmente a pesar que existe un Plan Nacional de Residuos a nivel de mataderos, que fue discontinuado hace unos diez años.

Los Servicios Veterinarios disponen de las capacidades para atender problemas emergentes, pero para su cometido es necesaria la participación activa del sector privado y someter a las posibles emergencias a un análisis de riesgo.

En cuanto a la innovación técnica, varios organismos regionales e internacionales participan activamente con recursos y capacitación. Los Servicios Veterinarios además conocen y siguen las pautas de OIE. Se recomienda la participación en los eventos internacionales asegurando la concurrencia con fondos exclusivos para este fin, además de la participación con los Colegios de veterinarios, suscripciones a publicaciones y extensión de Internet a los servicios regionalizados.

III. Interacción con las partes interesadas

Existe una buena comunicación con los sectores interesados y esto ha podido corroborarse tanto a nivel central como regional y localmente. Debería crearse un ámbito de comunicación formal con puntos de contacto oficiales orgánicos para dar mayor transparencia y continuidad a la misma.

Los Servicios Veterinarios participan de las reuniones con internacionales, particularmente en la Asamblea Anual de OIE, pero a veces la falta de recursos destinados a éste fin específico impide participar de algunos eventos internacionales o regionales.

Los Servicios Veterinarios acreditan a los veterinarios regentes de casas de fabricación, distribución, importación y ventas de productos veterinarios, este mecanismo podría ampliarse a otras actividades de la profesión, relacionadas con la prevención, control y erradicación de enfermedades o diagnósticos de las mismas. También se ha visitado un laboratorio privado que con la auditoria y control de la autoridad competente podría contribuir al sistema.

El Organismo Veterinario Estatutario de reciente creación cuenta con el soporte legal que le permite defender el ejercicio de la profesión veterinaria. Se ha comprobado que existen profesionales no matriculados y quienes ejercen sin título, por lo que sería recomendable establecer una acción conjunta entre el O.V.E. y los S.V.

La participación de los productores se ha demostrado en las reuniones mantenidas, pero se ha evidenciado como necesario impulsar la creación de foros de discusión y programas comunes que tengan como metas la sanidad animal y la inocuidad de los alimentos.

IV. Acceso a los mercados.

Los Servicios Veterinarios disponen de las condiciones para la elaboración de la legislación y reglamentaciones pertinentes, además de contar con el apoyo de los organismos internacionales y particularmente del IICA en la materia. Sin embargo existe hoy día un cúmulo de normativas, que algunas por desuso y otras por incumplimiento, deben ser examinadas y reemplazadas cuando sea necesario. En lo que respecta al Reglamento de Inspección en carnes y derivados debe ser aprobado alguno que permita subsanar su falencia. Debe crearse dentro del ámbito de los S.V. oficiales un Cuerpo compuesto por las diferentes disciplinas para el estudio y actualización de las Normas legales.

El cumplimiento de las normas por las partes interesadas, está claramente avalado por la ley, sin embargo su aplicación encuentra a veces dificultades por influencias externas y a veces, por la falta de información e ignorancia del público. En éste sentido sería conveniente informar, brindar asesoramiento y educar a ciertos sectores, especialmente en las áreas rurales.

El Servicio se encuentra convenientemente informado acerca de la Armonización de normas y la Certificación internacional. La importación y la exportación de animales en pie se efectúa sin inconvenientes y aunque no se trata de un país fuertemente exportador de alimentos de origen animal es conveniente mantener una actualización al respecto dentro del mismo Cuerpo o Comisión de Normas. Esta misma serviría a los fines de realizar los acuerdos de Equivalencias y otros tipos de acuerdos cuando se requiera.

La trazabilidad o rastreabilidad no se ha desarrollado como sistema de gestión de la sanidad y en el ganado se usan marcas a fuego que indican propiedad. En cerdos se usan aretes para la

identificación de los animales en el programa de Fiebre Porcina Clásica. El sistema actual no permite tener información de los movimientos y como los censos pecuarios datan de más de diez años de antigüedad, no hay certeza sobre la población animal.

Se ha observado acciones transparentes en los casos de las notificaciones realizadas oportunamente a la OIE y otros organismos internacionales, pero se han detectado atrasos menores en la información periódica provista a la OIE.

No se han desarrollado aún mecanismos de zonificación y se hallan actualmente en estudio la compartimentación en el sector avícola.

PARTE V: ANEXOS

Anexo 1: Organización de la evaluación PVS de la OIE de los SV de República Dominicana

Equipo de evaluadores:

- Jefe de equipo Dr. Andres Schnöller
- Experto técnico Dr. José Gallero

Bibliografía y directrices:

- *Código Sanitario para los Animales Terrestres* de la OIE (en particular, capítulos 3.1. y 3.2.)
- *Herramienta de la OIE para la Evaluación de las Prestaciones de los Servicios Veterinarios*
 - Recursos humanos, físicos y financieros.
 - Autoridad y competencia técnica.
 - Interacción con las partes interesadas.
 - Acceso al mercado.

Fechas: 09 al 23 de enero de 2009

Idioma de la evaluación y de los informes: Español

Servicios a evaluar: Servicios veterinarios según la definición del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* de la OIE.

- Incluidos los animales acuáticos. Comisión Dominicana de Pesca y acuicultura. –CONAPESCA–.
- Incluidos SV destacados dentro de la Secretaría de Salud Pública y Asistencia Social –SESPAS–.

Actividades a analizar: Todas las actividades relacionadas con la sanidad animal y la salud pública veterinaria:

- Actividades de terreno:
 - Sanidad animal.
 - Cuarentena (todas las fronteras del país).
 - Epidemiología.
 - Control e inspección.
 - Órgano Estatutario Veterinario.
 - Producción primaria.
 - Comercialización de medicamentos y biológicos veterinarios.
 - Fabricación y comercialización de alimentos veterinarios.
 - Clínicas Veterinarias.
 - Mataderos.
 - Fábricas de alimentos a base de carne y lácteos.
 - Universidades- Colegios de Veterinaria.
- Datos y comunicación.
- Laboratorios de diagnóstico.
- Investigación.
- Formación inicial y continua.
- Organización y finanzas.

Personas que estarán presentes: véase el anexo 3 provisional.

Sitios a visitar: véase el anexo 4 provisional.

Lista de verificación:

- Consulta de datos y documentos.
- Visitas completas de terreno.
- Entrevistas y reuniones con el personal de los SV y las partes interesadas.

Ayuda que prestará el país evaluado

- Suministro de datos que falten en lo posible.
- Traducción de documentos pertinentes.
- Autorización administrativa para la visita de los sitios.
- Arreglos logísticos.
- Un mes después de efectuadas las visitas de terreno se enviará un informe final a la OIE para su revisión por los pares.
- Se podrán suministrar recomendaciones generales dependiendo del contexto de la evaluación.

Confidencialidad y publicación de los resultados

- Se respetará la confidencialidad de los resultados de la evaluación entre el país evaluado y la OIE. Los resultados solo podrán publicarse previo consentimiento del país evaluado.

Anexo 2: Glosario

Se reproducen a continuación, para facilitar su consulta, los términos definidos en el *Código Terrestre* que se emplean en esta publicación.

Análisis del riesgo

designa el proceso que comprende la identificación del peligro, la evaluación del riesgo, la gestión del riesgo y la información sobre el riesgo (sección 2 del Código Terrestre).

Autoridad Competente

designa la Autoridad Veterinaria o cualquier otra Autoridad de un Miembro que tiene la responsabilidad y la capacidad de aplicar o de supervisar la aplicación de las medidas de protección de la salud y el bienestar de los animales, los procedimientos internacionales de certificación veterinaria y las demás normas y recomendaciones del Código Terrestre en todo el territorio del país.

Autoridad Veterinaria

designa la Autoridad de un Miembro que incluye a los veterinarios y demás profesionales y paraprofesionales y que tiene la responsabilidad y la capacidad de aplicar o de supervisar la aplicación de las medidas de protección de la salud y el bienestar de los animales, los procedimientos internacionales de certificación veterinaria y las demás normas y recomendaciones del Código Terrestre en todo el territorio del país.

Certificado veterinario internacional

designa un certificado expedido conforme a lo dispuesto en el Capítulo 5.2. y en el cual se describen los requisitos de sanidad animal y/o de salud pública que satisfacen las mercancías exportadas.

Código Terrestre

designa el Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE.

Compartimento

designa una subpoblación animal mantenida en una o varias explotaciones bajo un mismo sistema de gestión de la bioseguridad y con un estatus sanitario particular respecto de una enfermedad determinada o enfermedades determinadas contra la o las que se han aplicado las medidas de vigilancia, control y bioseguridad requeridas para el comercio internacional.

Control veterinario oficial de animales vivos

designa el hecho que los Servicios Veterinarios conozca el lugar en que viven de los animales y la identidad de su propietario o de la persona encargada de cuidarlos y pueda aplicar las medidas sanitarias apropiadas cuando sea necesario.

Enfermedad de declaración obligatoria

designa una enfermedad inscrita en una lista por la Autoridad Veterinaria y cuya presencia debe ser señalada a esta última en cuanto se detecta o se sospecha, de conformidad con la reglamentación nacional.

Enfermedad emergente

designa una infección nueva consecutiva a la evolución o la modificación de un agente patógeno existente, una infección conocida que se extiende a una zona geográfica o a una población de la que antes estaba ausente, un agente patógeno no identificado anteriormente o una enfermedad diagnosticada por primera vez y que tiene repercusiones importantes en la salud de los animales o de las personas.

Equivalencia de medidas sanitarias

designa la situación en la que la(s) medida(s) sanitaria(s) propuesta(s) por el país exportador para sustituir la(las) del país importador, ofrece(n) el mismo nivel de protección.

Laboratorio

designa una institución debidamente equipada y dotada de personal técnico competente que trabaja bajo el control de un especialista en métodos de diagnóstico veterinario, el cual es responsable de la validez de los resultados. La Autoridad Veterinaria autoriza y supervisa la realización por estos laboratorios de las pruebas de diagnóstico requeridas para el comercio internacional.

Medida sanitaria

designa una medida como las que se describen en diversos capítulos del Código Terrestre, destinada a proteger la salud o la vida de los animales o las personas del territorio del Miembro contra los riesgos asociados a la entrada, radicación y propagación de un peligro.

Organismo veterinario estatutario

designa una autoridad autónoma que establece las reglas relativas a las funciones de los veterinarios y paraprofesionales de veterinaria.

Paraprofesional de veterinaria

designa una persona que, a los efectos del Código Terrestre, esta habilitada para realizar determinadas tareas que se le designan (que dependen de la categoría de paraprofesionales de veterinaria a la que pertenece), y que las ejecuta bajo la responsabilidad y supervisión de un veterinario. Las tareas que puede realizar cada categoría de paraprofesionales de veterinaria deben ser definidas por el organismo veterinario estatutario en función de las calificaciones y la formación de las personas y según las necesidades.

Programa oficial de control

designa un programa que ha sido aprobado, y gestionado o supervisado, por la Autoridad Veterinaria de un país con el fin de controlar un vector, un agente patógeno o una enfermedad mediante la aplicación de medidas específicas en todo el país o en una zona o un compartimento del mismo.

Puesto fronterizo

designa los aeropuertos, puertos, estaciones ferroviarias o puestos de control de carreteras abiertos al comercio internacional de mercancías, en los cuales se pueden realizar inspecciones veterinarias de importaciones.

Servicios Veterinarios

designa las organizaciones, gubernamentales o no, que aplican las medidas de protección de la salud y el bienestar de los animales y las demás normas y directrices del Código Terrestre en el territorio de un país. Los Servicios Veterinarios actúan bajo control y tutela de la Autoridad Veterinaria. Normalmente, las organizaciones del sector privado, los veterinarios o los paraprofesionales de veterinaria necesitan obtener la acreditación o aprobación de la Autoridad Veterinaria para ejercer estas funciones.

Veterinario

designa una persona registrada o autorizada por el organismo veterinario estatutario de un país para ejercer la medicina o la ciencia veterinaria en dicho país.

Veterinario oficial

designa un veterinario facultado por la Autoridad Veterinaria de su país para realizar determinadas tareas oficiales que se le designan y que están relacionadas con la sanidad animal y/o la salud pública y las inspecciones de mercancías y, si es preciso, para certificar según lo dispuesto en los Capítulos 5.1. y 5.2. del Código Terrestre.

Vigilancia

designa las operaciones sistemáticas y continuas de recolección, comparación y análisis de datos zoonosológicos y la difusión de información en tiempo oportuno a quienes la necesiten para tomar medidas.

Anexo 3. Lista de las personas entrevistadas

Fecha	Nombre	Cargo	Institución	Localidad
Reuniones de Cortesía				
12/01/09	Ingeniero Salvador Chio Jiménez.	Secretario de Estado de Agricultura	Secretaría de Estado de Agricultura	Capital
12/01/09	Dr. Ángel R Faxas Vargas	Director General de Ganadería	DIGEGA	Capital
12/01/09	Octavio A De La Maza Rua	Sub. Director General de Ganadería	DIGEGA	Capital
12/01/09	Dr. Antonio Quiñónez Disla.	Director de Sanidad Animal	Dirección de Sanidad Animal	Capital
12/01/09	Don Ricardo Colón Álvarez.	Director Ejecutivo de CODOPESCA	Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura.	Capital
Reunión inicial				
12/01/09	Dr. Antonio Quiñónez Disla.	Director de Sanidad Animal Jefe de los SV	Dirección de Sanidad Animal	Capital
12/01/09	Sr. J. Almeida.	Planificación y Estadísticas	Dirección Sanidad Animal	Capital
12/01/09	Dra. Patricia Balerio y Djelia Gómez	Programa avícola	Dirección Sanidad Animal	Capital
12/01/09	Dr. Jesús Martínez.	Departamento Cuarentena	Dirección Sanidad Animal	Capital
12/01/09	Dr. Juan Francisco López	Departamento Campañas Sanitarias	Dirección Sanidad Animal	Capital
12/01/09	Dr. Ángel Ventura	Programa de Porcinos	Dirección Sanidad Animal	Capital
12/01/09	Dra. Andrea Castillo	Departamento de Vigilancia Epidemiológica	Dirección Sanidad Animal	Capital
12/01/09	Dra. Matilde Pérez	Capacitación y Acreditación	Dirección Sanidad Animal	Capital
Reunión Laboratorio Central				
13/01/09	Dr. Ramón Emilio Guzmán	Administrador General del Laboratorio	Laboratorio Central Veterinario LAVECEN	Los Girasoles Sto. Domingo
13/01/09	Srta. Josefina Arias	Administración financiera,	LAVECEN	Sto. Domingo
13/01/09	Dr. Lorenzo J Pascual	División diagnóstico y patología	LAVECEN	Los Girasoles Sto. Domingo
13/01/09	Dra. Martha Tolentino	Departamento de Producción de Biológicos	LAVECEN	Los Girasoles Sto. Domingo
13/01/09	Dra. Daisy Terrero	Coordinadora Técnica Calidad	PATCA	Los Girasoles Sto. Domingo
13/01/09	Dra. Josefina Molina.	Garantía de Calidad	PATCA	Sto. Domingo
13/01/09	Dra. Josefina Molina.	Coordinación D. Químicos	PATCA	Sto. Domingo
13/01/09	Dra. Joseline Quirico	Asesora de la División de Diagnóstico animal	LAVECEN	Los Girasoles Sto. Domingo
Reunión en la Secretaría de Estado de Salud Pública y				
13/01/09	Licenciado Luís Emilio Feliz Roa	Director General de Salud Ambiental	Asistencia Social Dirección General de Salud Ambiental	SESPAS Avenida Tiradentes SD.
13/01/09	Dr. Salvador Hiciano	Jefe del Departamento de Riesgos en Alimentos y Bebidas	Departamento de Riesgos en Alimentos y Bebidas	Tiradentes Santo Domingo
13/01/09	Daniel E. Pimentel	Supervisor General	Departamento de Riesgos en Alimentos y Bebidas	Tiradentes Santo Domingo
13/01/09	Rafael T. Castellanos	Asesor	Departamento de Riesgos en Alimentos y Bebidas	Tiradentes. SD.
13/01/09	Dres: Radames Calderón; Bolívar Mañón; Justo Méndez; Rubén Silva Morales	Inspectores Veterinarios de los Mataderos Bovinos, porcinos o de aves	Departamento de Riesgos en Alimentos y Bebidas	Tiradentes Santo Domingo
REUNIÓN con las Partes Interesadas y otras				
14/01/09	Dr. Bolívar Toribio Vera.	CONALECHE Consejo Nacional para la	CONALECHE Consejo Nacional para la	Sede de la DIGEGA. SD.

		Reglamentación y Fomento de la Industria lechera	Reglamentación y Fomento de la Industria lechera	
14/01/09	Dr. Fernando Cabrera Barceló	AFIRPROVA Asociación de Fabricantes e Importadores de Productos Veterinarios	AFIRPROVA Asociación de Fabricantes e Importadores de Productos Veterinarios	Sede de la DIGEGA. Sede de la DIGEGA. SD
14/01/09	Dr. Fernando Cabrera Barceló	MALLEN Productos Veterinarios.	MALLEN Productos Veterinarios.	Sede de la DIGEGA. SD
14/01/09	Sr. José Miguel Cordero Mora	PORC Organización Iberoamericana de Porcicultura.	PORC Organización Iberoamericana de Porcicultura.	Sede de la DIGEGA. SD
14/01/09	Dr. Arnaldo Gómez.	FEDEGANOR Federación Ganaderos del Norte	FEDEGANOR Federación Ganaderos del Norte	Sede de la DIGEGA. SD
14/01/09	Sr. Eric Rivero.	Patronato Nacional de Ganaderos	Patronato Nacional de Ganaderos	Sede de la DIGEGA. SD
14/01/09	Dr. Facundo Antonio Ottenwalder Adams	Productor Apícola	Producción Apícola	Sede de la DIGEGA. SD
14/01/09	Lic. Miguel Marrero	Organismos internacionales Delegado responsable	OIRSA Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria	Sede de la DIGEGA. SD
14/01/09	Eduardo Brea Tío y Claudina Elizabeth Chalas	Coordinador del Componente Sanidad Animal y Coordinadora Componente Cuarentena Agropecuaria	PATCA Proyecto Apoyo a l Transición Competitiva Agroalimentaria	Sede de la DIGEGA. SD
14/01/09	Dr. Van der Linden.	Delegado	Instituto Interamericano de Cooperación Agrícola IICA	Sede de la DIGEGA. SD
14/01/09	Dr. Héctor Mata.	Delegado de FAO	Organización para la alimentación y la agricultura FAO	Sede de la DIGEGA. SD
14/01/09	.Dr. John Shaw y Dra. Paula Morales.	Representantes APHIS	APHIS: Servicio de Inspección de Salud de Animales y Plantas.	Sede de la DIGEGA. SD
14/01/09	Dra. Clotilde Rodríguez Presidente.	Órgano Veterinario Estatutario Presidente	Colegio Dominicano de Medicina Veterinaria	Sede de la DIGEGA. SD
14/01/09	Dr. J. Martínez Lorenzo Dr. Frank Rodríguez Marcelino.	Vicepresidente. Vocal	Colegio Dominicano de Medicina Veterinaria	Sede de la DIGEGA. SD
Carreras de Veterinaria				
14/01/09	Dra. Cecilia Fonseca Pérez	Directora de la Carrera	Universidad Central del Este	Sede de la DIGEGA
14/01/09	Dra. Ramona J. Medina	Directora. de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Universidad Autónoma de Santo Domingo.	Sede de la DIGEGA
Programa Nacional de Prevención y control de Rabia y Zoonosis				
14/01/09	Dr. Guillermo Rosario	Jefe de programa	Programa Nacional	DIGEGA
14/01/09	Dra. Jeannette Mateo y Dr. José Infante	Directora de Recursos Pesqueros. Biólogo marino.	CODOPESCA Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura. Organismo	Sede de la DIGEGA
Visitas de terreno, reuniones y entrevistas				
09/01/09	Sra. Amalfi Pichardo	Administradora	APROLECHE Asociación Dominicana de Productores Lecheros	Autopista 30 de Mayo Km. 6 Sto. Domingo
09/01/09	Dra. Lissette Gómez y el Dr. Osvaldo Guzmán	Acompañan por DIGEGA	Establecimiento Veterinario Del Norte	Sto. Domingo
09/01/09	Dra. Ángela Ferreras el Dr. Bolívar Mañón	Inspectora veterinaria DSA Inspector Vet. SESPAS	Matadero Agropecuaria Santo Domingo	Mellia Sto. Domingo
09/01/09	Dra. Dominica Vázquez	Inspectora Veterinaria DSA.	Matadero Comercial	Sto. Domingo

	Dr. Rubén Silva Morales	Inspector Vet. SESPAS	Ganadera	
09/01/09	Dr. Osvaldo Guzmán Medina	Acompaña por DIGEGA	Establecimiento Agrifeed SA. Fábrica de Alimentos y Núcleos para Animales	Ensenada La Fé Sto. Domingo
09/01/09	Dra. Yolanda Matilde Pérez	Control de Calidad	Alimentos balanceados C por A. ALBACA	Villa Mella Km. 6 Sto. Domingo
15/01/09	Ingeniera Smilda Estévez	Cuarentena Vegetal	C. Vegetal local de DIGEGA	Puesto Dajabón
	Dr. R. Georges Manfred Sr. Pedro Henriquez.	contraparte de Haití Sub. administrador Aduanas	C. Animal local Rep. De Haití ADUANAS	Frontera con Haití
15/01/09	Dra. Magali Peralta Medina	Personal veterinario de Cuarentena a cargo	Oficina Cuarentenaria Paso Dajabón	Puesto Dajabón Frontera c/ Haití
15/01/09	Dra. Teresa Medina			
15/01/09	Dr. Pedro Mercado	Subdirector General Pecuario	Región Noroeste	Oficina Dajabón
15/01/09	Dr. Percio Almanzar	Epidemiólogo	Regional	Oficina Dajabón
15/01/09	Dr. Ausberto Miguel Rodríguez	Zona Agropecuario	Provincial	Oficina Dajabón
15/01/09	Dr. Tiberio Cordero Fernández	Sub. Zonal	Provincial	Oficina Dajabón
15/01/09	Sr. Julio Estévez	Ganadero	Predio rural lechero	Santiago Rodríguez
15/01/09	Sr. Jesús María Bueno	Ganadero	Predio rural lechero	Prov. Santiago Rodríguez
	Dr. Rafael Toribio	Veterinarios sub. Zonales,	Sub. Región Noroeste	Prov. Santiago Rodríguez
	Dr. Radamés Lora			
	Dr. Jimmy Villalona			
16/01/09	Dr. Martín Ureña	Sub. Director Pecuario	Oficina de la Dirección Sub.- Regional Norte,	Santiago de los Caballeros
16/01/09	Ingeniero Benito A. Ferreiras	-Rector de la Universidad	Universidad I.S.A.	La Herradura. Santiago
16/01/09	Dra. Rosaura Jiménez.	Directora del departamento de Medicina Veterinaria	Dto. M. Veterinaria	La Herradura. Santiago
16/01/09	Dr. Julio Ernesto Concepción Tió	Control de Calidad	Planta de Faena aviar la CIBAO.	Provincia Licey al Medio
17/01/09	Dr. Diego López	Director Instituciones Pecuarias Dominicanas S.A.	IOPD. SA. Laboratorio de Diagnóstico	Moca- Prov. de Espaillat
17/01/09	Acompaña Dr. Gavino García	Sub. Director Pecuario de la Región Norcentral	Quesería Suiza	Sección Pontón Prov. La Vega
17/01/09	Acompañó el Dr. Juan Francisco López	Jefe de Departamento de Campañas Sanitarias.	Puesto de Control Interno	La Cumbre
19/01/09	Dra. Josefina Inoa. y el Dr. Jesús Martínez	Encargada del Puesto Jefe de Dto. Cuarentena	Puesto Cuarentenario Punta Caucedo	Aeropuerto Internacional de las Américas
20/01/09	Dra. Máxima Britos	Jefa del Puesto Cuarentenario	Puerto Multi-modal de Santo Domingo	Puerto Santo Domingo
20/01/09	Sr. Rafael Díaz Almonte	Presidente de la Empresa	Lácteos Dominicana S.A. LADOM	Santo Domingo AP. Km. 19
20/01/09	Ingeniera Química Claudia Rodríguez	Control de Calidad de Planta faena de cerdos y elaboración	INDUVECA S.A.	La Vega.
20/01/09	Dr. Radames Calderón	Jefe de Inspección veterinaria	Dto. Control- SESPAS	La Vega
20/01/09	Dr. Manuel Pelayo Mallen	Presidente	Hospital Veterinario Arroyo Hondo	Arroyo Hondo SD.
Reunión final				
22/01/09	Dr. Ángel R. Faxas Vargas	Director General de Ganadería	DIGEGA	Capital
22/01/09	Octavio A De La Maza Rua	Sub. Director General de Ganadería	DIGEGA	Capital
22/01/09	Dr. Antonio Quiñónez Disla.	Director de Sanidad Animal	Dirección de Sanidad Animal	Capital

22/01/09	Personal de la Dirección de Sanidad Animal	Jefes y responsables de las áreas	Dirección de Sanidad Animal	Capital
22/01/09	Dr. Ramón Emilio Guzmán	Administrador General del Laboratorio	Laboratorio Central Veterinario LAVECEN	Capital

Anexo 4: Lista de instalaciones y lugares visitados

Fecha	Evaludador	Hora	Lugar	Actividades
Jueves 08-01-09	Schnöller	17,30	Hotel Santo Domingo	Reunión del Dr. Schnöller con el Dr. Quiñones y la Dra. Gómez para ajustar los detalles de la agenda.
Viernes 09-01-09	Schnöller	9h. 11h 13h 14,30 17.00 19.00	Sto. Domingo Sto. Domingo DIGEGA Villa Mellia SD Sto. Domingo Hotel SDomingo	9h. Salida al establecimiento APROLECHE Asociación Productores lecheros. Autopista 30 de mayo Km. 6 Sto. Domingo. 11h Establecimiento Veterinario del Norte. Sto. Domingo 13h. Breve reunión en DIGEGA. con el Dr. Van Linden (IICA) 14,30 Matadero Agropecuario Santo Domingo. Villa en Mella 17.00 Matadero Comercial Ganadera 19.00 Reunión equipo evaluador. (arriba Dr. Gallero)
Sabado 10-01-09	Schnöller Gallero	9.00 9.00 16.00	Ensenada SD. Km 6 SD. Hotel SDomingo	9.00 h. Establecimiento Agrifeed SA. Ensenada La Fe. Sto. Domingo 9.00 h h. Alimentos balanceados C por A. ALBACA en Carretera Villa Mella Km. 6. 16,00 a 19h. Reunión equipo evaluador
Domingo 11-01-09	Schnöller Gallero		Hotel SDomingo	9 a 13 h. Reunión de trabajo del equipo evaluador. Tarde libre
Lunes 12-01-09	Schnöller Gallero	8,15 10,00 11,00 12,00	Secretaría de E. de Agricultura DIGEGA DIGEGA DIGEGA	8,15 h. Reuniones iniciales. Dirección de Ganadería. Director y Subdirector General 10,00 h. Secretario de Estado de Agricultura. Reunión de cortesía. 11,00 h. Reunión con Director Ejecutivo de CODOPESCA Consejo Dominicano de Pesca. 12,00 h. Reunión con todos los responsables de las diferentes áreas de la Dirección de Sanidad Animal. El equipo evaluador se divide. Las reuniones con las diferentes partes finaliza a las 19,30 h.
Martes 13-01-09	Schnöller Gallero	9.00 15,30	Los Girasoles SD Tiradentes SD	9.00 h. Laboratorio Central LAVECEN, Dirección Avenida Monumental 52. Los Girasoles Santo Domingo 15, 30 h. Secretaria de Salud Avenida Tiradentes esquina San Cristóbal Sto. Domingo. Reunión con Director General y Sub Director de Salud Ambiental, el Jefe del Departamento de alimentos y Bebidas y los Inspectores de mataderos.
Miercoles 14-01-09	Schnöller Gallero	9.00 11,15 11,30 13,30 15,00 16,00 17,30	DIGEGA DIGEGA DIGEGA DIGEGA DIGEGA DIGEGA	9.00 h. Reunión en la Sede de la DIGEGA con los Sectores de la Producción. CONALECHE Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria lechera. AFIRPROVA Asociación de Fabricantes e Importadores de Productos Veterinarios; MALLEN Productos Veterinarios PORC Organización Iberoamericana de Porcicultura; FEDEGANOR Federación Ganaderos del Norte; Patronato Nacional de Ganaderos 11,15 h. Apicultura. Entrevista con el productor Apícola. 11,30 h. Reunión con los organismos internacionales. OIRSA, PATCA, IICA, FAO, APHIS. 13,30 h. Reunión con Colegio Dominicano de Medicina Veterinaria 15,00 h. Reunión con las directoras de las Carreras de Veterinaria 16,00 Programa Nacional de Prevención y control de Rabia y Zoonosis 17,30 Reunión CODOPESCA Consejo Dominicano Pesca Acuicultura.
Jueves 15-01-09	Schnöller Gallero	6.00 11,30 15,00 19,00 21,00	Sale de SD Frontera Haiti Dajabón Pcia. Santiago Rodríguez Santiago de los Caballeros	6.00 h. salida hacia la frontera con Haití. En el Paso Dajabón 11,30 h entrevista en con Sub. administrador de Aduanas. Puesto Fronterizo: Reunión con el Subdirector pecuario zona Noroeste, personal a su cargo y empleados en del puesto cuarentenario. 15,00 h. Partida a la Provincia Santiago Rodríguez. Visita a 3 establecimientos ganaderos de producción lechera (Sabaneta) 19,00 h. Salida hacia la provincia de Santiago de los Caballeros Pernoctar en Santiago
Viernes 16-01-09	Schnöller Gallero	9,00 10,00 12,00 16,00	S. Rodríguez S. Rodríguez Santiago Licey al Medio	9,00 h. Reunión en la oficina de la Sub.-región agropecuaria Norte 10,00h. Asistencia a la Reunión mensual de Veterinarios de la Sub. R. 12,00 h Visita a la Universidad, Escuela de Veterinaria ISA. Santiago. 16,00 Traslado a Licey al Medio visita Planta de faena de pollos Cibao

		21,00	Regres Santiago	Pernoctar en Santiago
Sabado 17-01-09	Schnöller Gallero	08.00 09,00 13,00 17,30 21,00	Santiago Espaillat La Vega La Cumbre Sto. Domingo	9.00 h. Salida desde Santiago a Moca, provincia Espaillat . Visita a Instituciones Pecuarias Dominicanas S.A. Laboratorio de Diagnóstico 13,00h. salida a La Vega, Sección Pontón Visita planta Quesería Suiza 17,30 h. Puesto de control la Cumbre/ regreso Santo Domingo. Autopista de las Américas.
Domingo 18-01-09	Schnöller Gallero	09,00	Sto. Domingo	Discusión de resultados por los evaluadores y preparación de la reunión final. Elaboración de los hallazgos preliminares. Finaliza 21,00
Lunes 19-01-09	Schnöller Gallero	09,00	DIGEGA	Reunión final con el Director General de Ganadería, el Jefe de los Servicios Veterinarios (Director de Sanidad Animal) el personal de los cargos directivos para discutir los resultados y recomendaciones esenciales Conclusión de la misión

Anexo 5: Lista de documentos usados en la evaluación PVS República Dominicana

E = Versión electrónica H = Versión impresa (hard copy) P= Imagen digital

Ref.	Título	Autor / Fecha	Competencias críticas conexas
	DOCUMENTOS PREVIOS A LA MISIÓN		
E 56	<i>Formulario OIE PVS</i>	DIGEGA, 01/09	I.7
E 66	<i>Mapa Geopolítico de República Dominicana</i>	DIGEGA, 01/09	
E 67	<i>Mapa de provincias color</i>	DIGEGA, 01/09	
E 71	<i>Organigrama DIGEGA actualizado 2004</i>	DIGEGA, 01/09	I.1.A, I.5
	DOCUMENTOS DE LA MISIÓN		
H 1	<i>Triptico, Conozca la DSA</i>	SEA, s/f	III.1, III.2,
H 2	<i>Triptico, Registro de Productos y Establecimientos Veterinarios</i>	DIGEGA, s/f	II.9, III.1, III.2, III.4,
H 4	<i>Triptico, Evitemos la entrada de la I.A.</i>	DIGEGA, s/f	II.7, II.11
H 6	<i>Triptico, Influenza Aviar</i>	DIGEGA, s/f	II.7, II.11, III.1, III.2,
H 9	<i>Triptico, Como prevenir la I.A.</i>	DIGEGA, s/f	II.7, III.1, III.2
H 10	<i>Triptico, LAVECEN</i>	DIGEGA, s/f	III.1, III.2,
H 11	<i>Triptico, Registro d5e Productos y Establecimientos Veterinarios</i>	DIGEGA, s/f	III.1, III.2, III.4, II.9
H 16	<i>Resumen de capacitación DIGEGA</i>	DIGEGA, 2008	I.3
H 18	<i>Taller de capacitación para equipos de respuesta rápida</i>	DIGEGA, 2007	I.3, II.7
H 19	<i>Ley 180-01 CONALECHE</i>	CN, 2001	III.1, III.2, III.6,
H 20	<i>Ley 173-02 OEV</i>	CN, 2002	III.3, III.5,
H 21	<i>Decreto 521-06 Registro Est. y Medicamentos Veterinarios</i>	PE, 2006	III.4,
H 22	<i>Ley 41-08, Función Publica</i>	SEAP, 2008	I.5
H 24	<i>Reglamento de Transito Interno de animales y subproductos</i>	SEA, s/f	II.8
H 25	<i>Triptico, Universidad ISA</i>	ISA, 2008	I.2.A, I.2.B, I.3
H 26	<i>Panfleto, Cursos PROSANAS</i>	PROMESA, 2008	I.2.A, I.2.B
H 27	<i>Convenio Cooperación DIGEGA, ISA.</i>	DIGEGA, 2006	I.6
H 28	<i>Currículo Escuela Veterinaria ISA</i>	ISA, 2008	I.2.A, I.2.B
H 29	<i>Currículo, Univ. Central del Este</i>	UCE, 2008	I.2.A, I.2.B
H 30	<i>Triptico, PROMESA</i>	PROMESA, 2008	I.2.A, I.2.B, I.3
H 31	<i>Nomina del Colegio Veterinario Dominicano</i>	CDMV, 2009	III.5,
H 32	<i>Formulario de Envío de Muestras</i>	DIGEGA, 2008	II.2, II.5.A
H 33	<i>Formulario de retención de productos en Puerto.</i>	SEA, 2008	II.4
H 35	<i>Formulario Guía de movilización animales y subproductos</i>	SEA, 2008	II.7
H 36	<i>Formulario de Guía de movimientos de Equinos</i>	SEA, 2008	II.7

H 37	<i>Formulario de Guía de movimiento y matanza bovinos hembras</i>	SEA, 2008	II.7
H 38	<i>OI, PATCA, actividades capacitación 2006</i>	PATCA, 2006	I.3
H 39	<i>OI, PATCA, actividades capacitación 2008</i>	PATCA, 2008	I.3
H 40	<i>OI, PATCA, actividades capacitación 2007</i>	PATCA, 2007	I.3
H 42	<i>OI, PATCA, detalles de acciones del proyecto</i>	PATCA, 2008	I.8, I.10, II.1
H 44	<i>Formulario de análisis de riesgo importaciones</i>	DIGEGA, s/f	II.3
H 46	<i>Programa de Control Erradicación de la PPC</i>	DIGEGA, 2009	I.8, III.6, II.5.A, II.5.B, II.7
H 47	<i>Plan de I.A. en República Dominicana</i>	DIGEGA, s/f	II.5.A, II.11
H 50	<i>Sub. Dirección Pecuaria Norcentral, memoria 2008</i>	DSA, 2008	II.5.B
H 51	<i>Sección equina actividades 12/07-11/08</i>	DIGEGA, 2008	II.5.B
H 53	<i>División Estadísticas, informe agosto 2008</i>	DIGEGA, 2008	II.5.A, II.5.B
H 54	<i>Presupuesto 2008</i>	SGF, 2008	I.8
H 55	<i>Auditoria mataderos para exportación de carnes (USA)</i>	USAID 2008	II.8
H 56	<i>Informe mataderos visitados, Región Central</i>	SESPAS, 2008	II.8
H 57	<i>Organigrama de la Dirección General de Salud Ambiental</i>	SESPAS, 2009	I.1.A, I.1.B, I.5
H 58	<i>Informe consultora, Reg. Sanitario para Carnes (USAID)</i>	SESPAS, USAID, 2008	II.8
H 59	<i>Anteproyecto, Fortalecimiento Sistema Inspección Carnes</i>	SEA, SESPAS, 2008	II.8
H 61	<i>Mapa, Puestos de Paso de Control Interno</i>	DSA, 2008	II.5.A
H 62	<i>Organigrama Sub. Dirección Pecuaria Regional</i>	DSA, 2008	I.5
H 63	<i>Documentación Institucional País.</i>	DSA, 2008	
H 64	<i>Solicitud de envío muestras, AMES, IOWA</i>	SEA, 2008	II.2
H 65	<i>Folleto Alimentos Balanceados Albaca</i>	Albaca, 2009	
H 66	<i>Etiqueta, Quesería Suiza</i>	QS, 2008	
H 67	<i>Instituciones Pecuarias Dominicanas</i>	IPD, 2008	
H 69	<i>LADOM, Lácteos Dominicanos</i>	LADOM, 2008	III.6,
H 70	<i>Departamento control calidad, AGRIFEED</i>	AGRIFEED, 2008	
H 72	<i>Hospital Veterinario Arroyo Grande</i>	HVAH, 2009	
H 73	<i>LAVECEN, Informe mensual, diciembre 2008</i>	LAVECEN, 2008	II.1, II.2
H 74	<i>LAVECEN, Informe mensual, noviembre 2008</i>	LAVECEN, 2008	II.1
H 75	<i>LAVECEN, Formulario recepción muestras</i>	LAVECEN, 2008	II.1
H 76	<i>LAVECEN, listado de personal</i>	LAVECEN, 2009	I.1.A, I.1.B, II.1
H 77	<i>LAVECEN, Estatutos</i>	LAVECEN, 1993	III.1, III.2, II.1 II.2,
H 78	<i>LAVECEN, Consejo Administrativo del Laboratorio</i>	PE, 1993	III.1, III.2, II.1, II.2
H 80	<i>Organigrama LAVECEN</i>	LAVECEN, 2008	I.5
H 81	<i>Listas de participantes en las reuniones</i>	EE, 2009	
E 1	<i>CD, Taller de capacitación en Respuesta Rápida</i>	DIGEGA, s/f	I.3, II.7
E 2	<i>Anteproyecto, Control de alimentos para animales</i>	SEA, s/f	IV.1
E 3	<i>Anteproyecto, Ley Protección Animal</i>	DIGEGA, s/f	IV.1

E 4	<i>Anteproyecto, Instituto Sanidad y Seguridad Alimentaria</i>	DIGEGA, s/f	IV.1
E 5	<i>Anteproyecto, Fortalecimiento Inspección de Carnes</i>	SEA, SESPAS, 2008	II.8
E 20	<i>Ley de Pesca</i>	CN, 2004	II.8
E 21	<i>Organigrama CODOPESCA</i>	SEA, 2002	II.8
E 23	<i>3 Visita a la Granja de Sr. F. Baba</i>		IV.9
E 24	<i>2 Visita a la Granja de Sr. F. Baba</i>		IV.9
E 27	<i>Convenio IICA- SEA, para I. A.</i>	S EA, 10/089	I.6, II.11
E 28	<i>Convenio SESPAS-SEA</i>	SEA, 06/07	I.6
E 30	<i>Decreto 521-06 Registro de Establecimientos y Medicamentos.</i>	PE, 2006	III.4, IV.1, II.9
E 31	<i>Decreto 607-05, Control y Erradicación de la PPC</i>	PE, 2005	IV.1, II.5.A, II.5.B, II.7
E 33	<i>Decreto Comité de Emergencia Zoonosaria I.A.</i>	PE, s/f	IV.1, II.5.A, II.5.B, II.6, II.7, II.11
E 34	<i>Decreto 47-06 Basura de Aeropuertos</i>	PE, 2006	IV.1, II.4
E 39	<i>Decreto 1139, Reglamento Sanitario de la Leche</i>	SESPAS, 1962	II.8, IV.3
E 41	<i>Decreto 6775-1950, Prohíbe importación Rumiantes domésticos y salvajes, FA.</i>	SEA, 1950	IV.1
E 47	<i>Exportaciones RD</i>	CEI RD, 2008	IV.5, IV.4, IV.3
E 77	<i>Diploma en Epidemiología, ISA</i>	ISA, 2008	I.2.A, I.2.B
E 78	<i>Currículo, ISA, Veterinaria</i>	ISA, 2008	I.2.A, I.2.B
E 79	<i>Currículo, ISA, Tecn. Alimentos (Pre-grado)</i>	ISA, 2008	I.2.A, I.2.B
E 80	<i>Currículo, ISA, Tecn. Alimentos</i>	ISA, 2008	I.2.A, I.2.B
E 81	<i>Currículo, UASD, Medicina Veterinaria</i>	UASD, 2008	I.2.A, I.2.B
E 90	<i>IPD, Técnicas de biología molecular</i>	IPD, 2008	II.1
E 96	<i>LAVECEN, Análisis clínicos, año 2008</i>	LAVECEN, 2008	II.1, II.2
E 97	<i>LAVECEN, Virología, 2007-2008</i>	LAVECEN, 2008	II.1, II.2
E 98	<i>LAVECEN, Bacteriología anual, 2007-2008</i>	LAVECEN, 2008	II.1, II.2
E 102	<i>LAVECEN, Anual de brucelosis, 2008</i>	LAVECEN, 2008	II.1, II.2
E 111	<i>Ley No 62-1974 Regula la exportación Miel de abeja</i>	CN, 1974	IV.3
E 113	<i>Ley No 180-2001 Crea CONALECHE</i>	CN, 2001	III.1, III.2,
E 114	<i>Ley No 259-1971 Regula Prod. Cal. Com. Alimentos para Animales</i>	CN, 1971	IV.1
E 116	<i>Ley No278-1965, Prohíbe importación vacuna y antígeno contra la brucelosis</i>	CN, 1965	II.1
E 121	<i>Ley No 4030 Declara de Interés La Defensa Sanitarias de las Ganados de RD</i>	CN, 1955	I.4, IV.1
E 126	<i>Reunión 20/01/09</i>	EE, 01/09	I.7, I.8
E 127	<i>Reunión Final 22/01/09</i>	EE, 01/09	
E 128	<i>Reunión ISA, 16/01/09</i>	EE, 01/09	
E 129	<i>Reunión 12/01/09</i>	EE, 01/09	I.6, I.7, I.9, II.3, II.6, II.11
E 130	<i>Reunión 13/01/09</i>	EE, 01/09	I.7, II.2, II.5.B, II.8, II.10

E 131	<i>Reunión14/01/09</i>	EE, 01/09	I.6, II.2, II.5.B, II.6, II.8, II.11, II.12
E 132	<i>Plan de Emergencia Zoonosario</i>	SEA, 2003	II.6, II.11
E134	<i>Validación Presupuesto 2009</i>	SEA, 2009	I.1.A, I.1.B, I.8, I.9
E 135	<i>Veterinarios y auxiliares de sanidad animal</i>	OIE, 2004	I.1.A,I.1.B
E 136	<i>Personal de Sanidad Animal 2009</i>	DSA, 2009	I.1.A, I.1.B
E 137	<i>Personal y sueldos</i>	DSA, 2009	I.1.A, I.1.B
E 143	<i>Reglamento de Carne, Productos Cárnicos (propuesta)</i>	SESPAS, 2008	II.8
E 148	<i>Reg.2430-84, Para la exportación de Productos Cárnicos</i>	SESPAS, 1984	II.8, IV.3
E 150	<i>Reg. Sanitario de Alimentos, RD, Propuesta USAID</i>	SESPAS, 2008	II.8
E 168	<i>Protocolo de importación lácteos, de Argentina</i>	DIGEGA, 2008	II.3
E 169	<i>Creación Sección Control de Alimentos</i>	SEA, 2006	II.10
E 175	<i>Reglamento Sanitario de la Leche</i>	CONALECHE, 2004	IV.3
E 177	<i>Sistema Nacional de Acreditación para los SVO</i>	SEA, 2008	III.4, II.9
E 178	<i>Reglamento Granjas Avícolas</i>	SEA, 2000	II.11
E 179	<i>Prohíbe importar y suministrar a rumiantes, harina de carne.</i>	SEA, 2005	II.4
E 181	<i>Res. 18-2005, Creación Dpt. De Inocuidad Alimentos</i>	SEA, 2005	IV.1
E 183	<i>Res. 24-1999, Regulación explotaciones avícolas</i>	SEA, 1999	IV.1, II.5.A
E 190	<i>Res. 077-2001, Nueva estructura Orgánica DIGEGA</i>	SEA, 2001	I.5
E 197	<i>Res. 4-2008, Prohíbese importación de medicamentos</i>	SEA, 2008	IV.1, II.4, II.9
E 198	<i>Res. 16-2006, Se establece el Manual de Cuarentenas</i>	SEA, 2006	IV.1
E 199	<i>Res. 16919-95, Programa de Control de Residuos en carnes</i>	SEA, 1995	IV.1, II.10
E 201	<i>Formulario de mataderos</i>	SEA, 2008	II.8
E 202	<i>Manual Procedimiento Rabia</i>	SESPAS, 2006	II.5.A, II.5.B
E 205	<i>Boletín Epidemiológico</i>	DIGEGA, 2003	II.5.A, II.6
E 206	<i>Situación zoonosaria anual, 2004</i>	OIE, 2004	III.3, IV.7
E 207	<i>Situación zoonosaria anual, Zoonosis, 2004.</i>	OIE, 2004	III.3, IV.7
E 215	<i>Plan de vigilancia influenza aviar</i>	SEA, 2006	II.7, II.11
E 218	<i>Vigilancia EEB</i>	s/r	II.5.A
E 219	<i>Informe preliminar reunión final</i>	EE, 2009	III.1, III.2, III.3, III.4, IV.9
E 220	<i>Apuntes de actividades diarias, con los comentarios pertinentes.</i>	EE, 2009	Todas
P 1	<i>Acta decomiso frontera</i>	EE, 2009	II.4, IV.2
P 3	<i>Acta retención puerto</i>	EE, 2009	II.4, IV.2
P 7	<i>Camión cerdos sin documentación Puesto Control interno</i>	EE, 2009	IV.6
P 8	<i>Carnet Colegio Veterinario.</i>	EE, 2009	III.5
P 9	<i>Carnicería local</i>	EE, 2009	II.8
P 10	<i>Cartel divulgación</i>	EE, 2009	II.11
P 12	<i>Cartel local Región Norte</i>	EE, 2009	I.7
P 13	<i>Cartel oficina frontera</i>	EE, 2009	I.7
P 14	<i>Cerdos sin vacunar sin aretes</i>	EE, 2009	IV.6
P 15	<i>Cerdos vacunados, con arete</i>	EE, 2009	IV.6
P 20	<i>Certificado exportación fro. lleno 1</i>	EE, 2009	IV.4
P 22	<i>Certificado para importación</i>	EE, 2009	IV.4

P 23	<i>Contenido manual cuarentena, Dajabon</i>	EE, 2009	II.4
P 24	<i>Contenido Manual procedimientos aeropuertos</i>	EE, 2009	II.4
P 27	<i>Desinfectante paso de frontera Dajabon</i>	EE, 2009	I.7, II.4,
P 29	<i>Escuela Veterinaria ISA 2</i>	EE, 2009	I.2.A
P 30	<i>Escuela Veterinaria ISA reunión con estudiantes</i>	EE,2009	I.2.A, I.2.B
P 31	<i>Escuela Veterinaria ISA 1</i>	EE, 2009	I.2.A
P 32	<i>Estación Cuarentenaria 2</i>	EE, 2009	I.7, II.4
P 33	<i>Estación . Cuarentenaria 1</i>	EE, 2009	I.7, II.4
P 34	<i>Estación Cuarentenaria 3</i>	EE, 2009	I.7, II.4
P 40	<i>Estación Cuarentenaria acta de sacrificio</i>	EE, 2009	II.4, IV.2
P 41	<i>Estación Cuarentenaria certificado importación 2</i>	EE, 2009	II.3, II.4
P 42	<i>Estación Cuarentenaria certificado importación 3</i>	EE, 2009	II.3, II.4
P 45	<i>Estación Cuarentenaria documento ingreso</i>	EE, 2009	II.4
P 48	<i>Estadísticas Informe General</i>	EE, 2009	I.5
P 49	<i>Estadísticas informe mataderos 1</i>	EE, 2009	II.8
P 50	<i>Estadísticas informe mataderos 2</i>	EE, 2009	II.8
P 51	<i>Estadísticas nro. animales faenados 1</i>	EE, 2009	II.8
P 54	<i>Exhibición animal faena</i>	EE, 2009	II.8
P 55	<i>Fabrica de raciones AGRIFEED</i>	EE, 2009	II.9
P 56	<i>Fabrica de raciones 2-11</i>	EE, 2009	II.9
P 61	<i>Fabrica de raciones AGRIFEED producto terminado</i>	EE, 2009	II.9
P 63	<i>Fabrica de raciones AGRIFEED, control de calidad</i>	EE, 2009	II.9
P 69	<i>Finca de ordeñe manual 3</i>	EE, 2009	III. 6
P 71	<i>Finca de ordeñe mecánico 2</i>	EE, 2009	III. 6
P 72	<i>Finca de ordeñe mecánico 3</i>		III. 6
P 75	<i>Form. investigación foco 1</i>	EE, 2009	II.5.B, II. 7, IV.2
P 76	<i>Form. investigación foco 2</i>	EE, 2009	II.5.B, II. 7, IV.2
P 77	<i>Form. investigación foco 3</i>	EE, 2009	II.5.B, II. 7, IV.2
P 78	<i>Form. investigación foco 4</i>	EE, 2009	II.5.B, II. 7, IV.2
P 79	<i>Formulario Notificación foco</i>	EE, 2009	II.5.A, II. 7,
P 80	<i>Frigorífico 2</i>	EE, 2009	II.8
P 82	<i>Frigorífico 4</i>	EE, 2009	II.8
P 83	<i>Frigorífico 5</i>	EE, 2009	II.8
P 86	<i>Fron. Haití acta decomiso</i>	EE, 2009	II.4, IV.2
P 87	<i>Fron. Haití equipo desinfeccion</i>	EE, 2009	II.4
P 88	<i>Fron. Haití revisión equipaje</i>	EE, 2009	II.4
P 89	<i>Front. Haití equipaje sin revisar</i>	EE, 2009	II.3, II.4
P 91	<i>Frontera Haiti reunión con auxiliares veterinarios</i>	EE, 2009	II.3, II.4
P 92	<i>Frontera Haití permeabilidad rio</i>	EE, 2009	II.4
P 94	<i>Puente frontera con Haití</i>	EE, 2009	II.3, II.4
P 95	<i>Ganado estampado</i>	EE, 2009	IV.6
P 97	<i>Guía movilización 1</i>	EE, 2009	IV.6
P 98	<i>Guía movilización 3</i>	EE, 2009	IV.6
P 99	<i>Guía movilización 5</i>	EE, 2009	IV.6
P 103	<i>Guía movilización atrasada 1</i>	EE, 2009	II. 7
P 105	<i>Guía Movilización Equinos, con errores</i>	EE, 2009	II. 7, IV.6

P 106	<i>Guía Movilización Porcinos</i>	EE, 2009	II. 7
P 107	<i>Guía Movilización Puesto Mov. Interno sellado</i>	EE, 2009	II. 7
P 108	<i>Hospital veterinario 1</i>	EE, 2009	II.9
P 109	<i>Hospital veterinario 2</i>	EE, 2009	II.9
P 112	<i>INDUVECA</i>	EE, 2009	II.8
P 113	<i>Informe mensual frontera 1</i>	EE, 2009	II.3, II.4
P 114	<i>Informe mensual frontera 1</i>	EE, 2009	II.3, II.4
P 115	<i>Instituciones Pecuarias Dominicanas</i>	EE, 2009	II.1
P 116	<i>Laboratorio diagnostico privado 1</i>	EE, 2009	II.1
P 117	<i>Laboratorio diagnóstico privado 2</i>	EE, 2009	II.1
P 118	<i>Laboratorio diagnostico privado 4</i>	EE, 2009	II.1
P 124	<i>LADOM visita</i>	EE, 2009	II.8
P 125	<i>LAVECEN microbiología</i>	EE, 2009	I.7, II.1
P 134	<i>LAVECEN 10 virologia</i>	EE, 2009	I.7, II.1
P 137	<i>LAVECEN 13 residuos</i>	EE, 2009	I.7, I.10, II.1, II.10
P 138	<i>LAVECEN 14 residuos</i>	EE, 2009	I.7, I.10, II.1, II.10
P 142	<i>Local Región Norte</i>	EE, 2009	I.7
P 143	<i>Logo vehículo, PATCA</i>	EE, 2009	I.10
P 144	<i>Manual cuarentena, PATCA</i>	EE, 2009	II.4
P 145	<i>Manual procedimientos cuarentenarios</i>	EE, 2009	II.4
P 146	<i>Matadero Cibao 1</i>	EE, 2009	II.8
P 147	<i>Matadero Cibao 2</i>	EE, 2009	II.8
P 148	<i>Matadero Cibao 3</i>	EE, 2009	II.8
P 151	<i>Matadero Cibao 6</i>	EE, 2009	II.8
P 156	<i>Medicamentos, certificado de registro</i>	EE, 2009	III.4, II.9
P 157	<i>Medicamentos, certificado renovación</i>	EE, 2009	III.4, II.9
P 158	<i>Memoria 2009 Sub. Reg. Norte 17 recomendaciones.</i>	EE, 2009	I.6
P 175	<i>Muestras de sangre laboratorio regional</i>	EE, 2009	II.5.B
P 176	<i>Oficina Fron. Haití</i>	EE, 2009	I.7
P 178	<i>Programa apoyo salud animal</i>	EE, 2009	II.7
P 179	<i>Puerto resumen 1 exportaciones importaciones</i>	EE, 2009	II.4
P 182	<i>Puerto reporte de carga</i>	EE, 2009	II.4
P 186	<i>Quesería artesanal 2</i>	EE, 2009	II.8
P 187	<i>Quesería artesanal 3</i>	EE, 2009	II.8
P 189	<i>Quesería artesanal 5</i>	EE, 2009	II.8
P 193	<i>Remito material lab. faena</i>	EE, 2009	II.1, II.8
P 194	<i>Resumen Puesto Movimiento interno</i>	EE, 2009	II.7
P 195	<i>Reunión Colegio y Antirrábico</i>	EE, 2009	III.4, III.5,
P 196	<i>Reunión Colegio y Universidades</i>	EE, 2009	I.2.A, I.2.B
P 197	<i>Reunión Colegio, Univ. y Sector Pesca</i>	EE, 2009	III.2, III.5
P 198	<i>Reunión LAVECEN 1</i>	EE, 2009	II.1, II.2
P 199	<i>Reunión LAVECEN 2</i>	EE, 2009	II.1, II.2
P 201	<i>Reunión Org. Internacionales 1</i>	EE, 2009	III.3
P 203	<i>Reunión Productores</i>	EE, 2009	III.1, III.2, III.3, III.6
P 204	<i>Reunión Salud Publica 2</i>	EE, 2009	III.3

P 206	<i>Reunión Final 1</i>	EE, 2009	IV.9
P 209	<i>Reunión laboratorio diagnostico privado IPD</i>	EE, 2009	III.3
P 211	<i>Reunión Técnicos San. Animal 1</i>	EE, 2009	
P 214	<i>Reunión Universidad ISA</i>	EE, 2009	I.2.A, I.2.B,
P 215	<i>Reunión Veterinarios Región Norte 1</i>	EE, 2009	
P 225	<i>Antígeno vencido laboratorio Sub. Nor Central</i>	EE, 2009	II.1
P 227	<i>Transporte vacuna</i>	EE, 2009	II.7
P 228	<i>Vacunas Laboratorio Regional</i>	EE, 2009	II.7
P 233	<i>Visita Secretario Agricultura 3</i>	EE, 2009	
P 236	<i>Visita Veterinaria del Norte</i>	EE, 2009	

Anexo 6: Apuntes de Actividades diarias (Reuniones/visitas/entrevistas etc.) con los comentarios pertinentes

Día	Actividades realizadas diariamente-(*)
08-01-09	<p>Arribo a las 16 h. Dr. Schnöller al Aeropuerto de Santo Domingo.</p> <p>a.-17,30 a 19 h. Reunión Dr. Ramón Antonio Quiñónez Disla Director de Sanidad Animal de la DIGEGA y Dra. Lissette Gómez: Se recibió el material de alguna información pendiente. Se modificó el itinerario con propuestas de visitas a predios, y actividad avícola y reunión específica con sectores de Salud Pública Veterinaria.</p>
09-01-09	<p>a.- 9h. Salida acompañado por la Dra. Lissette Gómez y el Dr. Osvaldo Guzmán Medina responsable de Establecimientos Veterinarios de DIGEGA con destino a APROLECHE Asociación Dominicana de Productores Lecheros que reúnen un número de 650 productores primarios. Posee una oficina y una distribuidora de productos veterinarios y biológicos. La dirección es en Autopista 30 de Mayo Km. 6 Sto. Domingo. Se mantiene una conversación con la administradora Sra. Amalfi Pichardo. Se indica la función de la asociación que además de promover la actividad en todos los sentidos cuenta con una distribuidora de P. Veterinarios para todos los asociados al frente de la cual, se encuentra un Regente Veterinario acreditado de acuerdo con el Decreto 521/6 (v .anexo). Existen un total de 140 Veterinarios en esta condición.</p> <p>La asociación cuenta con un Consejo Directivo. La función es defender los intereses de los asociados. Existen Empresas Industriales que son Rica, Nestlé, Parmalat, Sigma, Lácteos Dominicanos y frente a las mismas la Asociación defiende los intereses de los P. Primarios.</p> <p>Entre las opiniones vertidas por parte de la Gerente de la asociación se menciona que se pide a las autoridades mayor ecuanimidad para la aplicación de los requisitos sanitarios para evitar un doble estándar de Calidad, o sea la aplicación de parte de la DIGEGA de la ley 4030 (v. Anexo) que impone multas y sanciones a los incumplidores y por otra parte es considerado de interés de la Asociación implantar la obligatoriedad de la pasteurización.</p> <p>Se nos comenta acerca de la prohibición de importar derivados lácteos para alimentación animal proveniente de Holanda, hoy día se importan de los Estados Unidos.</p> <p>b.- 11,00 h. Establecimiento Veterinario Del Norte. Se nos informa de la Dirección técnica del Regente veterinario de acuerdo a la normativa (v. Anexo) El regente debe ser primero Colegiado (O.E.V.) y luego acreditado por DIGEGA. También las Veterinarias se hallan inscriptas en la Secretaría de Industria y Comercio y luego en Ganadería reciben inspecciones periódicas de esta ultima. Este establecimiento es distribuidora de productos Veterinarios en todo el país y cuenta con equipamiento para la venta y transporte de P. Veterinarios y Biológicos en todo el país.</p> <p>c.- 13,00 h. breve reunión en la Dirección de ganadería con el Dr. Quiñónez y el Dr. Van Der Linden representante de IICA en el país que realizará la tarea de recopilar legislación en colaboración con el equipo evaluador.</p> <p>d.-14,30 h. Visita al Matadero Agropecuaria Santo Domingo. Mella. Sto. Domingo. Acompañado por el Dr. Bolívar Rafael Ruiz Ovalle, quién colabora directamente con el Director de Sanidad Animal y quien hasta hace</p>

poco era responsable en el área de Cuarentena Animal. Informa que los cargos no se realizan por concurso y los traslados son frecuentes con los cambios políticos cada 4 años. La Documentación obligatoria para el traslado de animales la “Guía de Movilización de Animales Productos y Subproductos” (v. Anexo foto), si esta no se halla se pueden llegar a incautar los animales de acuerdo a la Ley 4030 (v. Anexo).

En el frigorífico fuimos atendidos por la Dra. Ángela Ferreras Inspectora de la DIGEGA que realiza el control zoonosario y el Dr. Bolívar **Mañón** Rodríguez por la Secretaría de Estado de Salud Pública y Acción Social.” Departamento de control de riesgos en alimentos y bebidas” “Dirección General de Salud Ambiental”. Para las industrias cárnicas se existen unos 10 veterinarios.

Se nos informa que reciben adiestramiento permanente recientemente a través del FDA en Pto. Rico en Sistemas GMP, SSOP y HACCP.

Los animales no tienen identificación individual salvo los de programas de erradicación de Tuberculosis y Brucelosis. Para Tuberculosis si presentan lesiones se toman muestras y se remiten a la DIGEGA y ésta a su vez al laboratorio para realizar cultivos, se remiten con un protocolo con identificación de origen para tomar acciones en el predio.

Los animales llegan con dos tipos de documentación una llamada Certificado (v. Anexo) que indica la propiedad de la hacienda y es emitida por EL Ayuntamiento o Municipio (ver anexo).

Y una GUIA DE MOVILIZACIÓN DE ANIMALES PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS (v anexo).

Firmada por el responsable local de la Dirección de Ganadería, de la Subdirección Regional. Sin embargo se observó que dos jaulas con 50 cabezas **solo contaban con el documento Municipal. El documento sanitario no era portado por el conductor y según dijo era difícil encontrar el personal en la región a que pertenece (Este).**

No se lleva una lista de faena y diariamente se anotan en libro las lesiones y decomisos. Se observa muchos decomisos por Fasciola hepática pero no existe evidencia que se realice la comunicación al Servicio de Sanidad Animal.

El plan de residuos hace años que no se realiza.

Las instalaciones del establecimiento son buenas y se llevan a cabo las diferentes partes de la inspección. Las zonas sucia, intermedia y limpia no se hallan separadas físicamente. No se observa la separación del material de riesgo de BSE. Las cabezas por hábitos alimenticios se pueden comercializar enteras y con el cuero. El establecimiento posee sala de cortes o desposte de la carne. Existe un área de salazón de cueros.

Posee un proyecto de implementación de HACCP.

e.-17.00 h. Matadero Comercial Ganadera Autoridad sanitaria , el Dr. Rubén Silva Morales por la Secretaría de Salud y la Dra. Dominica Vázquez por la Dirección de Sanidad Animal. Se trata de un matadero vacuno con sala de cortes. Posee sector para la elaboración de harina de carnes.

Se revisan las documentaciones de traslado de animales y de acreditación de propiedad de los mismos, sin observaciones.

Se revisan las carpetas de análisis de agua. Microbiológicos de carne y cortes no existen registros oficiales. El establecimiento cuenta con Control de Calidad que realiza verificaciones analíticas.

	<p>Los planes de control de residuos no se realizan actualmente existiendo registros en el año 1999.</p> <p>Acerca del Reglamento que aplican los inspectores para la inspección ante y post mortem se trata del 2430 firmado por el Presidente Blanco (años 82 a 86). Su título es REGLAMENTO SOBRE LA INSPECCIÓN SANITARIA DE LAS CARNES Y PRODUCTOS CÁRNICOS PARA LA EXPORTACIÓN (v Anexo). Este Reglamento fue creado para la exportación a los Estados Unidos y al ser para exportación como su título lo indica, no tendría aplicación para el consumo local.</p> <p>No se llevan planillas de decomisos. Los mismos se llevan en un libro apaisado y foliado. En un caso de tres vacunos decomisados por lesiones de tuberculosis el día 26 de noviembre de 2008, no se hallaron los protocolos para el envío de muestras al laboratorio.</p> <p>Arribo 17 h. Del Dr. José Gallero.</p> <p>f.- 19 h. Reunión informativa del Equipo Evaluador hasta las 19 h.</p>
10-01-09	<p>a.-9hs salida al <u>Establecimiento Agrifeed SA</u>. Planta elaboradora de Alimentos. Acompañados por el Dr. Osvaldo Guzmán Medina responsable del área por la Dirección y por el Control de Calidad de la empresa. Dirección Ensenada La Fé Santo Domingo. R.D.</p> <p>La planta se halla aprobada y registrada dentro de la Dirección de Sanidad Animal y los productos que elabora son aprobados también con las formulaciones y efectuados los análisis en el Laboratorio Veterinario Central (LAVECEN). Se realizan tareas de eliminación de insectos y roedores a través de una empresa externa. Se verifican los depósitos y la sala de control de las operaciones con un sistema de accionamiento por computadora. Se procede a la conservación de muestras de cada partida para su Trazabilidad y posibilidad de recall en caso de litigio.</p> <p>Los productos se exportan a diferentes mercados como Curazao, Panamá etc. Se cuenta con un laboratorio propio se remiten muestras a laboratorio externo Junta Agro empresarial Dominicana, IBIS. Y LAVECEN.</p> <p>b.- 12 h. <u>Alimentos balanceados C por A. ALBACA</u> Carretera Villa Mella Km. 6 y medio Santo Domingo. R..D. La visita se realiza con el acompañamiento de la Control de Calidad Dra. Yolanda Matilde Pérez, Regente Veterinaria de la empresa, el Lic. Gonzalo Rosario Cabrera auditor de la Empresa y el Dr. Osvaldo Guzmán Medina. En el mismo establecimiento se realiza la venta de medicamentos veterinarios y venta de alimentos al por menor. Se procede a recorrer las instalaciones existiendo un sector mecánico y otro automatizado.</p> <p>Se observa que la Dirección de Sanidad Animal no realiza control y muestreo desde hace unos 25 años, según la manifestado por el propietario por lo que se sugiere mayor control por parte de la autoridad sanitaria.</p>
11-01-09	<p>9.00 h Reunión de trabajo con el Dr. Gallero 09.00 a 13.00 h. Tarde libre. Preparación reunión inicial.</p>
12-11-09	<p>a.- 8,15 h. Reunión inicial: Reunión con el Sub.-Director General de Ganadería (DIGEGA) Octavio A De La Maza Rua y el Director de Sanidad Animal, Dr. Antonio Quiñónez Disla.</p> <p>b.- 9,00hs. Reunión con el Director General de Ganadería, Dr. Ángel R Faxas Vargas.</p> <p>c.- 10,00 hs. Reunión con el Secretario de Estado de Agricultura Ingeniero Salvador Chio Jiménez.</p>

La reunión de cortesía con los funcionarios del Gobierno de República Dominicana que finalizó a las 11,00 hs. Se explico a las autoridades cuales eran los motivos y objetivos de la misión además los pasos, alcances, independencia y discrecionalidad de la misma.

d.-11,00 hs reunión con el Director Ejecutivo de CODOPESCA Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura. Don Ricardo Colón Álvarez.

e.- 12,00 h. Reunión con todos los responsables de la Dirección de Ganadería, con la presencia del Dr. Ramón Quiñónez Disla. Se explicitaron los motivos y objetivos de la misión, y se realizó la presentación de cada uno de los participantes de la Dirección de Sanidad Animal (listado de presentes ver anexo).

Exponen el Dr. Melo de la Regional Este (Epidemiólogo) que tiene a cargo 5 provincias con 17 médicos veterinarios.

La Dra. Patricia Balerio y Djelia Gómez de programa avícola explica sus funciones y entre ellas se encuentra la de acreditar a los veterinarios privados que trabajan en los programas.

Luego el Sr. J. Almeida de Planificación se refiere a la elaboración del presupuesto de los Servicios Veterinarios. No existe una red nacional informática la cual se está desarrollando a nivel Central del Ejecutivo. Indicó la existencia de fondo del Ejecutivo Nacional compuesto por partidas no ejecutadas o sub. ejecutadas, que se usan para casos de contingencias de todo tipo. La reunión pasa cuarto intermedio a las 13,30 hs.

f.- 14 h. Reuniones con los responsables de cada Área. Se presentaron los siguientes responsables de las diversas áreas. Ver lista con nombre y función (Anexo 6 Listas papel: 45 y Electrónico).

La División de **estadística presenta varias debilidades en cuanto a la falta de información y apoyo de una red** informática. Muchos datos estadísticos se obtienen de CONAPROPE Conejo Nacional de Producción Pecuaria. Así mismo la sistematización de los datos recabados no permite un apoyo a la vigilancia epidemiológica. A nivel central cuenta con tres funcionarios y un empleado capacitado en informática.

Se Centraliza información de mataderos, vacunaciones, biológicos., importaciones, exportaciones, Puertos aeropuertos, tránsito interno, muestras recibidas por especie y procedencia para remisión al laboratorio. (Ver anexo 6 papel). No existen registros población animal actualizada el **último censo ganadero es de 1998.**

Departamento de Cuarentena: A cargo del Dr. Jesús Martínez.

Comprende las divisiones de Registro de Productos y Establecimientos Veterinarios, la División Normas y Análisis de riesgo y la de Estación Cuarentenarias animal, Aeropuertos internacionales y puertos.

Dependen del Departamento de **Campañas Sanitarias a cargo del Dr. Juan Francisco López** tiene a cargo las diferentes áreas: (ver organigrama anexo x).

- Tránsito interno
- Equinos
- Porcinos
- Vacunos
- Aves
- Vigilancia
- Análisis de Riesgo

Porcinos está a cargo del Dr. Ángel Ventura (programa de PPC) Soporte legal el Decreto 601/05.

Se explicita como se está llevando a cabo el Programa de Peste Porcina clásica que es momentáneamente un programa de control con vacunación se procede a eliminar los positivos sin indemnización. En el 2008 se tomaron 2100 muestras. Existen 35 brigadas con un Veterinario al frente y 3 auxiliares que realizan la tarea a campo. Se movilizan con camionetas o motos. Son funcionarios de DIGEGA. Su principal tarea es vacunar cerdos y tomar muestras de sospechas. La vacunación es sobre todo en cerdos de traspatio o producciones caseras. Mataderos de cerdos existen en cada Municipio que son un total de 118, además existen 20 mataderos de cerdo con inspección de Salud Pública. Las vacunas de Cerdo son 1.100.000 en 2008. Existe una guía para los procedimientos en los casos de sospechas.

Enfermedades de las aves. a cargo de la Dra. Djelia Gómez.

Se produce vacuna de **Newcastle en** el país son para *aplicación*. Se aplican *más* de 3.000.000 de dosis pero 360.000 de producción nacional son para aves de traspatio o producciones caseras. Campaña de control.

En 2008 no se realizó un programa de muestreo. En 2008 hubo tres brotes. El diagnóstico se hace en histopatología o Elisa, existe un laboratorio privado en Moca y otro en Cibao. **Debilidades: No hay en existencia para los diagnósticos PCR, o medios de cultivo- Huevos SPF- También se estima que falta personal y medios para realizar el control.**

Los sospechosos se han enviado a Laboratorio de Referencia AMES en Iowa y dieron negativos.

Influenza Aviar, hubo a fines de 2007 varias sospechas y de 11 muestras remitidas solo hubo una positiva a H5N2 de baja patogenicidad. Era el caso de una gallina de postura que había terminado su ciclo de postura. En el 2008 se detectaron positivos remitiéndose según lo informado para su confirmación al laboratorio de Ames Iowa. Existen dificultades para el envío del material a Iowa, por falta de coordinación entre DIGEGA y LAVECEN (Ver anexos papel).

División Vigilancia epidemiológica: La encargada es la Dra. Andrea Castillo tiene 4 veterinarios a cargo. Los estudios actuales permiten inferir que la prevalencia para Tuberculosis es de 0,6/ 0,7 por animal y 0.5 por finca y Brucelosis 0,8 por animal y 0,6 por finca.

En cuanto a la BSE 98 muestras fueron remitidas en el 2008. **(sin embargo en laboratorio no se halló evidencia de pruebas para BSE en el 2008, visitado el 13-01-09).** Las mismas fueron dirigidas, de animales con sintomatología, no se ha puesto en práctica **ningún sistema que impida que el material de riesgo llegue a las harinas de carne y hueso** (rendering), cabe resaltar que existe la prohibición de alimentar rumiantes, con harinas de carne.

Lengua azul solo se detectaron anticuerpos (argumentando la falta de especificidad de la prueba).

Enfermedades de los equinos: Existen Zonas determinadas como endémicas para AIE. Para el tránsito de equinos se exige libre de brucelosis, Leptospirosis y AIE. Las muestras de sangre las extraen veterinarios acreditados en las campañas sanitarias y remiten al LAVECEN. Los positivos a AEI son sacrificados en el lugar de residencia. Se detectaron fallas en la identificación (reseña descriptiva de los documentos) **de equinos en las guías de tránsito** (ver anexo).

	<p>Acreditación y Educación sanitaria: Dra. Matilde Pérez. Entregó un informe (ver anexo papel y electrónico) con un resumen de las capacitaciones de los 3 últimos años para los diferentes programas y divisiones. (ver anexo) Se detallan los temas tratados, la fuente de financiamiento y la cantidad de participantes. Sin embargo cabe destacar que no existe un programa de educación continua, para los profesionales y auxiliares. Esto últimos reciben un entrenamiento básico basado en la práctica diaria al lado del profesional. Esta división elabora material de divulgación (Anexo papel 1 a 30). Esta división realiza la acreditación de los Regentes Veterinarios y para la tarea para Peste Porcina Clásica, para Brucelosis, Tuberculosis e Influenza aviar se está en vías de realización (ver anexo 27 Capacitación últimos 3 años).</p> <p>Algunas conclusiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Falta de personal para realizar las acciones de vigilancia epidemiológica (hay 130 veterinarios en todo el país en el trabajo a campo). ➤ Faltas en el diagnóstico laboratorial.(falta de reactivo diagnóstico PPC ejemplo: ver papel). ➤ Las categorías de los veterinarios son 1, 2, 3 y 4 y como los ascensos son solo por antigüedad y no por méritos, por lo que el personal no se halla estimulado. (Anexo papel). ➤ No existen medios modernos de comunicación no se halla instalado una red informática. Solo hay fax y teléfono. <p>Finaliza a los 19,30 h.</p>
13-01-09	<p>a.- 8,00 h. Visita al Laboratorio LAVECEN (Laboratorio Veterinario Central). Dirección Avenida Monumental 52. Los Girasoles Santo Domingo. Reunión con el Administrador General del Laboratorio Dr. Ramón Emilio Guzmán que depende directamente del DIGEGA administrativamente, hay autonomía para los gastos teniendo recaudación propia y disponibilidad de ese dinero para sus gastos. Otra parte de los recursos proviene del presupuesto de la Dirección y además de la SEA. Existe un Consejo de Administración creado por el decreto 128/93 (ver anexo papel 37). Este consejo elaboró los Estatutos en junio de 1993 (anexo papel 38). Organigrama de sus componentes (anexo papel 39). Composición de la plantilla de personal (anexo papel 40). Hay 13 laboratorios regionales (2 son solo para lácteos) que se financian a través de la Dirección. DIGEGA. Cuya distribución se puede observar en el anexo papel.....) Participan de la reunión: Ver Anexo. La responsable de la administración financiera, Srta. Josefina Arias, que entre sus tareas administra la mesa de entrada con el ingreso de todas las muestras para análisis, que se hallan arancelados. División diagnóstico y patología: Dr. Lorenzo J Pascual tiene a su cargo 30 personas entre profesionales y para técnicos. El diagnóstico de Rabia se realiza en el Centro antirrábico dependiente de la S.E. de Salud y Asistencia Social- Centro antirrábico Nacional. Existen problemas de Trazabilidad y a veces los envíos de las muestras no se realizan correctamente.</p>

<p>Dra. Martha Tolentino es la encargada del departamento de producción de biológicos. Se produce vacuna canina y humana .En Células BHK y Fuenzalida y Palacios para animales y humanos respectivamente. También para Newcastle (unas 300.000 dosis), Brucela Cepa 19; 60.000 dosis, Bacterinas aviarias y porcinas.</p> <p>Dra. Daisy Terrero de PATCA Proyecto de Apoyo a la Transición Competitiva Agroalimentaria. Se financia a través de un préstamo del BID. Su cargo es Coordinadora Técnica para las actividades relacionadas con la elaboración de normas de Calidad, procedimientos de gestión y revisión de <i>protocolos</i>.</p> <p>Hay un Comité de Gestión que realiza un estudio del Reglamento sanitario para el diagnóstico.</p> <p>Dra. Josefina Molina. Cargo: Garantía de calidad también por el PATCA. Objetivo llegar a implementar las normas ISO 17025.</p> <p>Dra. Gladis Echevarrien Química del Laboratorio, encargada Departamento de Control de Calidad. Realizan pruebas en alimentos para animales y para carnes de exportación, en los años 80 a 90 exportaban a los EEUU. Se realizaban pruebas en cromatografía para diferentes pesticidas, antibióticos, sulfas, metales pesados. Actualmente no se realizan controles pero el laboratorio está poniendo a punto las técnicas con el nuevo equipamiento.</p> <p>En cuanto a microbiología se llevan a cabo análisis para salmonella, listeria, E. Coli. Se hace solo para Bovinos y Salud pública establece el programa.</p> <p>Durante el 2008 no se realizó el muestreo pues el laboratorio estaba en reparación y remodelación y no era operativo. El departamento cuenta con 25 personas de los cuales 20 son profesionales y 5 para técnicos o administrativos.</p> <p>Se trabaja sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alimentos animales • Biológicos • Medicamentos Veterinarios • Análisis de Residuos Químicos. <p>Dra. Joseline Quirico Asesora de la División de Diagnóstico animal. Existen debilidades en el adiestramiento para la toma de las muestras. Debe efectuarse capacitación en ese rubro se debe mejorar a calidad del muestreo, la localización de la muestra, fortalecer la historia clínica, saber la unidad productiva o sea mejorar el protocolo de toma de muestra. Existen manuales de procedimiento.</p> <p>El laboratorio debe mejorar en la bioseguridad, es bastante desarrollado en la producción de biológicos.</p> <p>Debilidades: Dedicación no exclusiva.</p> <p>Capacitación no es continua y no existe una planificación.</p> <p>La evaluación del personal no es específica para la tarea sino que se aplica una forma de la administración general. El administrador debería ser por concurso de acuerdo a los Estatuto pero esto no se aplica . Corte de luz frecuentes.</p> <p>Existen en el laboratorio cuatro camionetas y un micro para el transporte del personal.</p> <p>Se procede al seguimiento de muestras ingresadas en diferentes fechas para verificar la Trazabilidad de las mismas. Se realizan seguimientos en los departamentos de Tuberculosis y Leptospirosis, etc. Siendo el sistema</p>
--

<p>aceptable. Se procede a recorrer las diferentes secciones Bacteriología Humana y Animal Micología Virología Serología PCC existen incongruencias no existe un programa aparentemente y durante el mes de noviembre de 2008 no se realizaron análisis para PCC por falta del Kit correspondiente. Parasitología Histopatología: para BSE solo se procesó una muestra en 2008. Visita al sector Control de Calidad que se trata de residuos químicos Se han incorporado equipos de última generación Absorción atómica Cromatografía en fase gaseosa y líquida. (de Gas GC 2014 Shhimadzu) HPLC, etc. b.- 15, 30 h. Secretaria de Estado de Salud Pública y Asistencia Social - SESPAS. Avenida Tiradentes esquina San Cristóbal Reunión con: (ver anexo lista N°.....) Director General de Salud Ambiental Licenciado Luis Emilio Feliz Roa Dr. Salvador Hiciano Médico Veterinario Jefe del Departamento de Riesgos en Alimentos y Bebidas (Anexo Organigrama) Sub. Director Ingeniero Luis A. Morilla. Daniel E. Pimentel Supervisor En la reunión se hallaban presentes los inspectores veterinarios de los mataderos: Radames Calderón: de Induveco (matadero porcino) Bolívar Mañón: Agropecuaria Sto. Domingo (vacunos). Justo Méndez: Pollo Cibao Sto. Domingo. Rubén Silva Morales; Comercial Ganadera San Isidro Rafael T. Castellanos Medico Veterinario Asesor. Dr. Ramón Quiñónez Director sanidad Animal Dra. Lissette Gómez responsable de Análisis de riesgo Dirección Sanidad Animal Se habla del reglamento 2430 pero no existe en la actualidad un reglamento de inspección salvo éste que trata de carnes y productos para la exportación. Se nos muestran los proyectos que se encuentran en estudio para ser aprobados. (Ver anexos...) En esta organización existen Coordinadores provinciales que a su vez tienen varios responsables con uno dedicado a alimentos y bebidas. Debilidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existen al menos 190 mataderos municipales sin ningún control que faenan mínimas cantidades pero sin control oficial. Se consideran mataderos a los lugares donde se faenan animales. Algunos de lo cuales no presentan ninguna infraestructura. • No se registran en las informaciones mensuales los orígenes de las patologías o sea los predios de donde provienen los animales. • No se llevan planillas de decomisos por lotes. • La información de esta forma no retro alimenta a la Sanidad Animal.
--

	<ul style="list-style-type: none"> • Los veterinarios tienen otro trabajo debido a los bajos salarios. • No existen concursos. • No se evoluciona en la carrera por mérito solo por antigüedad.
14-01-09	<p>a.- 9,00 h. Dirección de Sanidad Animal</p> <p>Reunión con las partes interesadas, se citó a los sectores de la producción animal.</p> <p>Estaban presentes las siguientes instituciones y directivos:</p> <p>CONALECHE Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria lechera. Dr. Bolívar Toribio Vera.</p> <p>AFIRPROVA Asociación de Fabricantes e Importadores de Productos Veterinarios.</p> <p>MALLEN Productos Veterinarios. Dr. Fernando Cabrera Barceló.</p> <p>PORC Organización Iberoamericana de Porcicultura. Sr. José Miguel Cordero Mora.</p> <p>FEDEGANOR Federación Ganaderos del Norte Dr. Arnaldo Gómez.</p> <p>Patronato Nacional de Ganaderos Sr. Eric Rivero.</p> <p>Estuvieron presentes el Dr. Quiñónez y la Dra. Gómez.</p> <p>En la Reunión se manejaron temas referentes a la Ganadería, la lechería y la porcicultura, no estando presente el sector avícola. Se estima que el 90% de las fincas tienen menos de 10 ha. Son muy pocos los productores medianos y grandes que poseen más de 200 vacas. La crianza es extensiva y no se conoce prácticamente el engorde a corral (feed-lot). El gobierno aporta 10.000.000 de subsidio a la ganadería de los cuales 4 se deben destinar a la capacitación y la sanidad. Sin embargo estas partidas muchas veces no tienen el fin indicado.</p> <p>De los programas de sanidad animal los únicos que tienen relevancia son el de tuberculosis, brucelosis y PPC. La debilidad se debe según los productores a la falta de educación de muchos productores y la falta del gobierno para imponer sanciones a los incumplidores. Teniendo en cuenta que el sacrificio de los reactores positivos a Brucelosis o Tuberculosis debe efectuarse esto sin embargo muchas veces no se cumple.</p> <p>El dinero destinado a educación debe destinarse a ese fin.</p> <p>Se informa ante nuestro requerimiento que la OIE es bien conocida y valorada por el sector privado especialmente luego del episodio de influenza aviar.</p> <p>En referencia a la independencia técnica ellos opinan que los cambios políticos producen serios inconvenientes y se piensa más en función de partido político que de país.</p> <p>A pesar que la ley 4030 obliga a la vacunación muchas veces no se cumple con la misma.</p> <p>Otra crítica es que solo existe Campaña para Brucelosis y tuberculosis y nada para IBR, Tricomoniasis, Garrapata, Leucosis, Neosporosis, Leptospirosis, etc.</p> <p>Los cambios políticos producen la sustitución de los delegados de OIE hasta cada 4 años.</p> <p>Se estima que debe producirse un cambio en la forma de manejar las políticas agropecuarias permitiendo mayor participación de los sectores privados en las decisiones, La integración de los Servicios veterinarios del gobierno con los productores es fundamental.</p> <p>Los recursos de movilidad y combustible muchas veces faltan y se criticó</p>

duramente el laboratorio de Puerto Plata.

Otra mejoría debe ser la transparencia, en el sentido de brindar información de los datos epidemiológicos a los sectores productivos.

En cuanto al Sector de producción e importación de medicamentos se trabaja en buena relación y armonía, solo puede decir que se debe acelerar los tiempos de las aprobaciones de productos que a veces son muy dilatorias (mas de 3 meses).

b.- 11,15 h. Apicultura: Entrevista con el productor Apícola Facundo Antonio Ottenwalder Adams. Existen en el país mas de 100.000 colmenas de las cuales más del 50% son rústicas, se realizan en troncos huecos.

El principal problema es el mal aprovechamiento y las posibles contaminaciones. Existe deforestación y en este sentido la Secretaría del Medio Ambiente está trabajando positivamente. La Varroasis es la única enfermedad crítica y el LAVECEN produce un acaricida a precio muy económico. Se distribuye a través de la Asociaciones de Apicultores.

c.- 11,30 h. Reunión con los organismos internacionales involucrados.

OIRSA: Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria. Lic. Miguel Marrero.

Trabaja desde 2004 y realizó un acuerdo con la S.E.A. Las mayores actividades se realizan en el ámbito de la PPC, Influenza Aviar, BSE y apicultura. También inocuidad y las campañas de Brucelosis- tuberculosis, Trazabilidad y Bienestar animal. La relación con el DIGEGA y la SEA es buena y permanente y los fondos provienen del BID.

PATCA Proyecto de Apoyo a la Transición Competitiva Agroalimentaria con Eduardo Brea Tío (Coordinador del Componente Sanidad Animal y Claudina Elizabeth Chalas Coordinadora del Componente Cuarentena Agropecuaria).

Se ha realizado la capacitación a los productores en relación a Buenas Prácticas Agrícolas y de Manufactura. Entre varias inversiones se han provisto motocicletas (42) y camionetas (24) para trabajos de campo. Se han reacondicionado 4 laboratorios en todo el país. Se ha provisto de Generadores eléctricos. Se provee de caravanas para marcar los cerdos vacunados contra PPC. Se proveyó de equipos de fumigación para puestos de frontera. En relación con los aportes en cuarentena, se repusieron los puestos de frontera en Pedernales y Jimaní. Como los agentes de cuarentena animal y vegetal de todo el país tienen 45 años de edad promedio se les brindó capacitación a todos en computación. El total es de 70 personas. Además se los capacitó en informática. En cuanto al tratamiento de basura existen tan solo hornos crematorios en los aeropuertos de Punta Cana y La Romana.

IICA Instituto Interamericano de Cooperación Agrícola Dr. Van der Linden.

La principal acción es la capacitación y el fortalecimiento de área de Análisis de Riesgo. A través de APHIS financiaron y promovieron la creación de los Puestos internos de Control en el 2001. Se promovió la creación del comité para el tratamiento y relación con los Organismos internacionales, OMC y Tratado de Medidas SPS. Se brindó capacitación a las Regionales.

FAO: Organización para la alimentación y la agricultura. Dr. Héctor Mata.

Se fortaleció la lucha contra la influenza aviar, la preparación brindada permitió afrontar eficiente mente los brote a partir de diciembre de 2007. También se proyectó una regulación para la BSE. Se creo un sistema de información y se apoyaron las actividades del PATCA.

APHIS: Servicio de Inspección de Salud de Animales y Plantas. Dr. John Shaw y Dra. Paula Morales.

Se invierte 1.300.000 u\$s. para la Dirección de Ganadería, y se apoya financieramente al IICA y otros organismos relacionados. Se ha brindado entrenamiento y especialmente se apoya la vigilancia epidemiológica. Se montó el equipo de PCR convencional que para el mes de julio ya estaría funcionando en el LAVECEN. El Dr. Shaw manifiesta que la cantidad de muestras para PCC es insuficiente. Se recomendó crear un grupo independiente para PCC.

d.- 13,30 h Reunión con Colegio Dominicano de Medicina Veterinaria

Dra. Clotilde Rodríguez Presidente.

Dr. Frank Rodríguez Marcelino.

Jesús Martínez Lorenzo Vicepresidente.

La ley que regula la actividad es la 173 del año 2002, antes de eso existía la Asociación.

Se analiza la ley la misma establece la obligatoriedad de la matriculación para el ejercicio de la profesión, Existen en el país 840 Veterinarios matriculados.

(ver anexo) Hay 131 Veterinarios acreditados. Pero en todo el país puede haber 1800 veterinarios por lo que se estima que muchos ejercen sin su correspondiente matrícula. Todos los profesionales de la salud deben estar registrados en el ministerio de Salud. Existe un Comité de Ética que vela por las prácticas adecuadas en el ejercicio de la profesión. En el momento 5 veterinarios están sometidos a una acción por faltas a la ética profesional.

e.-15,00 h. Reunión con las directoras de las Carreras de Veterinaria.

Dra. Cecilia Fonseca Pérez de la Universidad Central del Este

Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Dra. Ramona J. Medina de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (ver anexo).

Carreras de Medicina Veterinaria y Agronomía.

La reunión plantea los problemas del ejercicio de la profesión, la falta de oportunidades becas además de los bajos salarios. Debe estimularse la participación de las universidades en la capacitación de los recursos humanos de los Servicios veterinarios. La falta de Educación Continua es una gran debilidad.

f.- 16,00 h. Reunión con el responsable del Programa Nacional de Prevención y control de Rabia y Zoonosis

Dr. Guillermo Rosario.

Ley 42/01 ley General de Salud (ver anexo digital). En el Programa se realiza la normativa en el nivel central y se ejecuta en los diferentes servicios destacados en las provincias .No se hallan a veces ocupados estos cargos por Veterinarios. Solo hay veterinarios en 15 provincias.

En el 2008 hubo 350 casos de Rabia canina debido a la falta del nivel de inmunización adecuado por falta de vacunación. Se vacunan oficialmente algo más de 200.000 perros pero la población estimada es de cerca de un millón. No existe información de la vacunación de las clínicas veterinarias privadas. La mangosta o hurón es el reservorio de la enfermedad.

Se estima que existen 90.000 perros callejeros y 30.000 solamente en Santo Domingo.

La Rabia humana se estima en un caso anual.

Existen otras Zoonosis mal atendidas como es el caso de la Leptospirosis que tiene hoy día un relevancia importante.

	<p>g.- 17,30 Reunión con CODOPESCA Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura. Organismo perteneciente a la SEA. Dr. José Infante y Dra. Jeannette Mateo (Biólogos) Directora de Recursos Pesqueros. Tiene a cargo 120 agentes que controlan en general aspectos comerciales y relacionados con vedas de determinadas especies. El Director ejecutivo es el Dr. Ricardo Colom con el que se realizó una entrevista el día 12 de enero.</p>
15-01-09	<p>a.- 06.00 h. salida hacia la frontera con Haití. En el Paso Dajabón. Puesto Cuarentenario de Frontera.</p> <p>b.- 11,30h. Arribo al puesto. Este Puesto se halla junto al Puente internacional Dajabón. Se halla funcional en el horario de 08.00 AM. a 08.00 PM. Se halla sobre el Río Masacre que es muy vulnerable en esta época del año por el escaso caudal. (Ver anexo 6 fotos). En este puesto se procede a la desinfección de todos los vehículos con sustancias específicas para las plagas cuarentenarias vegetales (cochinilla rosada, hormiga loca, lepidópteros. (ver anexo foto). Entrevista con la ingeniera Smilda Estévez de Cuarentena Vegetal y el Dr. Remy Georges Manfred de la República de Haití que se hallaba a cargo de cuarentena Animal de su país. Se entrevista al Sub. administrador de Aduanas Sr. Pedro Henriquez. Se procede a la verificación del control de equipaje por parte de la autoridad aduanera,(ver anexo foto) momento en el cual el personal destacado por la Dirección Animal realiza la tarea de elegir al azar y proceder al decomiso o donación del mismo. No existe escáner. No existe un horno u elemento para la incineración. En nuestra presencia se decomisó leche y semillas. El porcentaje de equipaje controlado era mínimo. Entrevista con la Dra. Magali Peralta Medina y la Dra. Teresa Medina Medina. En la oficina del puesto fronterizo (ver anexo 6 foto) se procede a la observación de los documentos, entre ellos los Avals para los Certificados sanitarios (ver anexo 6 foto) y los certificados de fumigación. También se verifica el Manual de procedimientos para los productos y animales importados e inspección de pasajeros). Las actividades realizadas se resumen y se remite una planilla mensual a la Dirección. (Ver anexo 6 fotos)</p> <p>c.- 12,30 h. Reunión con el Subdirector General Pecuario. (ver anexo). Región Noroeste que abarca las provincias de Dajabón, Santiago Rodríguez, Montecristi y Valverde. Y que tiene su sede en Mao capital de Santiago Rodríguez. Dr. Pedro Mercado. (que depende del Director Regional Agropecuario.) Con el Dr. Percio Almanzar en el cargo de Epidemiólogo. Con el Dr. Ausberto Miguel Rodríguez Encargado de Zona Agropecuario en este caso Dajabón. El Dr. Tiberio Cordero Fernández que depende del anterior y se denomina Sub. Zonal. En cada provincia hay un Encargado de Zona Pecuaria que tiene su sede en la oficina compartida y se llama oficina Agropecuaria. A su vez hay Sub.-zonales, veterinarios de Cuarentena e inspectores o auxiliares. Uno de los veterinarios puede ser un Epidemiólogo y son 8 en todo el país. El epidemiólogo elabora los planes de trabajo y establece las metas. Las brigadas en Mao 4, y en Dajabon 3, por que los veterinarios se</p>

	<p>transforman en Brigadas y se relaciona con las acciones para la peste porcina. En toda ésta Región hay 70 empleados en total de los cuales 20 son Veterinarios incluyendo al Sub.- Director Pecuario.</p> <p>Movilidad 9 motos y 2 camionetas Nissan.</p> <p>Comunicación móvil 2 teléfonos.</p> <p>Laboratorio ubicado en Mao posee 2 veterinarios al frente, debería ampliarse la capacidad de diagnóstico.</p> <p>Las metas en la provincia de Dajabón se cumplieron y se sobrepasaron las metas. Tiene una población Porcina de 34.000 porcinos y una aplicación de vacunas de 47.000 para PPC. (anexo se adjunta foto). En 5 años no se registraron positivos.</p> <p>Se parte rumbo a Santiago Rodríguez.</p> <p>d.- 15 h. Visita a un establecimiento Rural ubicado en el Municipio de Sabaneta. Pcia. Santiago Rodríguez.</p> <p>Propietario: Sr. Julio Estévez. El establecimiento es de producción lechero y de ordeño manual. Tiene 56 vacas en producción en un total de 90 en la actualidad produce 500 litros diarios. Los veterinarios oficiales pueden realizar trabajos privados. El establecimiento es de 150 hectáreas aproximadamente. Los animales llevan una estampa a fuego en el anca.</p> <p>e.- 17 h. Visita al 1er. Establecimiento rural lechero propiedad del <u>Sr. Jesús María Bueno</u> con ordeño manual. En Sabaneta. Provincia de Santiago Rodríguez.</p> <p>Luego al 2º Establecimiento de José María Bueno en Los Tocones, provincia de Santiago Rodríguez.</p> <p>Con ordeño mecánico, enfriador de acero inoxidable.</p> <p>Se presentó el Encargado de zona Dr. Rafael Toribio y los Drs. Radamés Lora y Jimmy Villalona veterinarios sub. Zonales, que son también brigadistas, además en la provincia trabaja la Dra. Marina Pérez.</p>
<p>16-01-09</p>	<p>a.- 08,00 h. Salida desde Santiago de los Caballeros hacia la Oficina de la Sub.-Dirección Regional Norte, esta Sub. Región abarca las provincias de Santiago, Puerto Plata y Espaillat. Posee dos puestos de Control que son Cruce Navarrete y Licey al Medio.</p> <p>Reunión con el Sub. Director Pecuario es el Dr. Martín Ureña. La estructura se halla aprobada por la Secretaría de Estado de la Administración Pública (SEAP) en el año 2001 mediante Ley 41/08, vigente. La función es Planificar y coordinar las acciones en las tres provincias.</p> <p>Esta sub. Región cuenta con 40 veterinarios en total discriminados de la siguiente <i>manera</i>:</p> <ul style="list-style-type: none"> 20 de Campaña Sanitaria 11 de Cuarentena 1 inspector de matadero 1 de Puesto de control 3 en Laboratorio 1 Patología aviar 2 coordinadores en Programas de apoyo (Colegio Veterinario en Universidad ISA 1 Sub. Director. <p>Los auxiliares solo se les exige el estudio primario completo y su adiestramiento es realizado por los veterinarios en las tareas de apoyo que realiza. Reciben cursos de capacitación pero estos se van dando de acuerdo a</p>

las necesidades, recientemente se recibió entrenamiento en computación y estadísticas. También se realizan charlas con los productores. La planificación de cursos se genera a nivel central. Se realizan planillas de metas programadas y cumplidas mensuales y anuales. (ver anexo foto).

Al análisis de una de ellas se observa cumplimiento de 126 % para las pruebas serológicas de brucelosis, pero solo de 31 % para la vacunación y 78 % para las pruebas de tuberculina y esto se debe a que no existe un censo desde hace más de 10 años y la cantidad de ganado en el área analizada disminuyó y las programaciones se basan en los números antiguos. No existe información a nivel de los servicios veterinarios de la existencia de cabezas. No hay identificación animal ni trazabilidad. Los datos oficiales de cabezas de ganado son divergentes con los datos de prácticos de los vacunadores o veterinarios de programa.

En los ficheros en la oficina figuran 2660 productores, sin embargo en el último censo se halla registrados 7489. Se hallan areteados por el programa para Peste Porcina algo más de 4300 (no hay base de datos fidedigna).

En el año 2008 se registró un caso de Newcastle. Se registraron 2 focos de PPC con 16 animales afectados.

Se remitieron 5663 muestras (al LAVECEN suero y tejidos) de influenza aviar en aves de traspatio, aves de pelea y comerciales) todas con resultado negativas.

Se realizan tareas de extensionismo a los productores por ejemplo entrenamiento en inseminación artificial. Revisar memorias anuales.

10,00 hs **Reunión mensual de los veterinarios de la Sub. Región.** En la misma oficina. En una sala de reuniones. Participaron de la misma los veterinarios asignados a diferentes tareas como sanidad animal, cuarentena, laboratorio.

La reunión llevó tan solo 50 minutos y sirvió para que se expongan los problemas que consideraban más salientes.

El resumen de las observaciones fue:

El laboratorio de Puerto Plata no posee condiciones edilicias para seguir funcionando, estando incluso en peligro de derrumbe.

Se asignan vehículos a personal de cuarentena que lo usa para concurrir a su trabajo, como ejemplo el profesional que atiende la oficina del aeropuerto de Cibao. Por otro lado la mayoría posee vehículos muy antiguos (un caso modelo 1985) y en muy mal estado y varios no poseen nada y trabajan a veces con vehículos prestados.

La dotación total de motos es 10 y de vehículos es 10.

El ingreso no exige realizar pruebas de capacidad o cursos de entrenamiento previo. Suele ser por amistad o conocimiento.

Comunicación: la mayoría usa su teléfono móvil personal, en las oficinas hay teléfono y fax pero es compartido generalmente con Agricultura y a veces es difícil su uso y en casos no funciona.

No existe una red informática y el servicio en general no posee computadora ni tienen acceso a Internet. Los veterinarios más alejados a veces están lejos de las oficinas y no tienen posibilidad de comunicación.

Remuneración: Todos manifestaron que los salarios son muy bajos (promedio de 475 US\$). Los corrimientos de grado no se realizan de acuerdo a lo establecido, se registra el caso de un veterinario que con 17 años de

	<p>antigüedad permanece en el primer nivel correspondiéndole el tercero. Su salario era \$ 19.300 .</p> <p>Se menciona la necesidad de trabajar coordinadamente con Salud y no se debe permitir ni leche en la industria ni animales en el matadero si no portan el correspondiente documento sanitario.</p> <p>Otro aspecto solicitado es aumentar la oferta de capacitación.</p> <p>b.- 11.00 h. Visita a la Universidad I.S.A. La Herradura. Santiago. Especializada en Ciencias Agropecuarias.</p> <p>Reunión con el Rector de la Universidad: Ingeniero Benito A. Ferreiras. Decano de la Facultad de Ciencias Agroalimentaria y Ambiente: Dr. Rafael Amable Vásquez. Director Departamento de Producción animal: Dr. Antonio Olivera Alcaide. Directora del departamento de Medicina Veterinaria: Dra. Rosaura Jiménez. Profesor Investigador Dto. Producción Animal : Fausto Solís. Ph. D.</p> <p>La universidad tiene 45 años de actividad sin embargo la carrera de veterinario comenzó en el año 2003.</p> <p>Cuenta con 77 estudiantes y ya hay 3 graduados. Se han desarrollado ya 14 Maestrías en Epidemiología. Dentro de ésta Universidad funciona el Laboratorio Regional de la Dirección. DIGEGA. De la Sub. Región Pecuaria de Santiago. Tiene 2 profesionales al frente. Esta Sub. Región tiene otro laboratorio en Puerto Plata.</p> <p>c.- 12,00 h. Reunión con los alumnos del Colegio de Veterinarios. Se plantean temas referentes a la profesión veterinaria y los objetivos, planes y metas actuales de la OIE. La participación y receptividad de los estudiantes fue muy buena.</p> <p>14,00 h. traslado a la localidad de Lacey al Medio .</p> <p>d.- 16,00 h. Visita a la Planta de Faena aviar de la Empresa CIBAO.</p> <p>Es una planta moderna con una velocidad de Faena de 4.500 pollos/ hora. 30.000 a 40.000 pollos por día. Cortes de pollo, Carne Mecánicamente Separada, Cámaras de Congelado y enfriado.</p> <p>No se controla por veterinario y la inspección sanitaria es por cuenta de salud pública que visita la planta cada 2 meses según lo informado por los directivos, no habiendo registros disponibles en el momento de la visita.</p> <p>Se llevaban registros de cloro y temperatura por parte de la empresa. Existía Trazabilidad de los lotes solamente por exigencia de una de las empresas destinatarias.</p> <p>En la visita se hallaba presente el Dr. Julio Ernesto Concepción Tió. La Dra Lissette Gómez y el Dr. Ramón Quiñónez del Servicio Oficial.</p> <p>Vuelta a pernoctar a Santiago.</p>
17-01-09	<p>9,00 h. Salida a Moca Capital de Espaillat.</p> <p>a.- Visita a Instituciones Pecuarias Dominicanas S.A. Laboratorio de Diagnóstico.</p> <p>Cruce de Estancia Nueva Km. 1 Moca, Provincia Espaillat. Ver anexo papel 62.</p> <p>Entrevista con el Ingeniero Santiago Mota Mao Gerente.- Dr. Diego López director del Laboratorio de Diagnóstico.-</p> <p>Esta Sociedad está compuesta de 27 empresas del sector pecuario que comprenden la producción porcina, pollos y huevos. El área de influencia comprende Moca, Santiago, Lacey, Villa González, La Vega, San Francisco</p>

de Macorís, Guanábano, y Tamboril. Cada empresa representada puede significar 250 productores.

También atienden la importación de medicamentos veterinarios y biológicos, además de grasas y granos. Contando con un almacén para la atención de medicamentos, premezclas y núcleos vitamínicos para la provisión a los asociados.

Laboratorio de diagnóstico: Se visitan las diferentes secciones Serología, Biología molecular, PCR, Microbiología. Existe una Sala de Necropsias dotada de los medios necesarios.

Como propuestas de mejoría está

- Mejorar la calidad y la capacidad de los laboratorios oficiales.
- Capacitar a los profesionales y para- profesionales.
- La relación entre partes puede mejorar y luego de los focos de influenza la cooperación entre el sector oficial y privado mejoró ostensiblemente.
- La peste porcina debe encararse mancomunadamente.

El Dr. Quiñónez se refirió a la necesidad de crear un fondo de contingencia en el sector privado.

A las 13,00 hs salida hacia La Vega en la Sección Pontón.

b.- 15.00 Visita al establecimiento “Quesería Suiza” Elaborador de Queso artesanales. Acompañó el Sub. Director Pecuario de la Región Norcentral Dr. Gavino García.

Se observan las secciones de la fábrica la leche ingresa fría o caliente y se realizan los diferentes pasos hasta el depósito de madurado. La leche para esta empresa proviene de fincas libres de Brucelosis-Tuberculosis. (Etiquetado, ver anexo papel 60 y 61).

El control de elaboración habilitación y Registro pertenece a Salud Pública.

Las inspecciones son cada 3 meses más o menos y no existe un libro de novedades donde se registren las mismas.

El Registro de la Empresa es el Número 17.558.-

c.- 17.00 hs Visita a un puesto de Control Interno. La Cumbre. Dirección General de Ganadería de la Secretaría de Estado de Agricultura. En este punto se realiza el control del movimiento de animales que deben transitar con la “Guía de movilización de Animales Productos y Sub. Productos” en los destinos de las Guías observadas dice en una Yudelka y en otra Sotapia que serían mataderos, sin embargo no figuran en la lista. (verificar) se observan guías en archivo sin sellar el paso por el puesto con errores en la hora.

Al ser detenido un transporte este **no tenía la guía de traslado, solo tenía el Certificado** otorgado por la Autoridad Municipal que acredita la propiedad de los animales.

En el **transporte se hallaban la mayor parte de los cerdos sin el correspondiente arete.** Los archivos en el puesto se hallaban sin protección por lo que se encontraban mojados y deteriorados y la existencia era de fechas de mediados del 2008.

Se nos informa que muchos pasan de noche siendo que la norma establece las 18,00 h. como tope para el transporte de hacienda y los mismos no son controlados. Acompañó el Dr. Juan Francisco López, Jefe de Departamento de Campañas Sanitarias.

18-01-09	9.00 h. Reunión del equipo evaluador.
19-01-09	<p>a.-8,30 h. Salida al la Dirección de Ganadería Breve reunión con el Dr. Van der Linden de IICA y el Dr. Ramón Quiñónez Disla. Salida hacia el Aeropuerto de Santo Domingo.</p> <p>b.- 10,00 h. Aeropuerto Internacional de las Américas, en Punta Caucedo. Santo Domingo. Puesto Cuarentenario del Aeropuerto. Reunión con la Dra..Josefa Inoa. Encargada del Puesto y el Dr. Jesús Martínez . Encargado del Departamento de Cuarentena de la Dirección de Sanidad Animal. El PATCA financió la remoción de la oficina y las instalaciones cuarentenarias para el alojamiento de los animales y una camioneta Nissan modelo 2006 para el uso en este puesto. La oficina cuenta con teléfono, fax, computadora e impresora. Poseen 4 hangares para alojar animales con 11 corrales cada uno y todas las instalaciones de bioseguridad y para la carga y descarga de los animales además de las comodidades para su observación (ver anexo). La dotación de personal es de 3 obreros, 1 auxiliar veterinario, 1 personal de limpieza y 2 serenos. El total de personal asignado es de 8 agentes. No posee incinerador y la destrucción de animales y deshechos se debe realizar en fosas a cielo abierto. El sacrificio de los animales se realiza con corriente eléctrica directa del servicio. Los tubos para serología son reciclados. Habitualmente ingresan pollitos BB, aves exóticas, caballos, monos y cerdos. Se pudo observar un caso de documentación para amparar pollitos BB sin firma y sello de origen. También se constató el caso de 1 gallo y 5 gallinas procedentes de Puerto Rico con fecha 20 de noviembre de 2008 y aún no fueron liberados pues no se han recibido los resultados de análisis para fiebre del Nilo que se envían a Estados Unidos. Hay casos que se ha dejado entrar sin documentación por influencias políticas. Según lo informado la Regulación vigente dice que si en 48 a 72 h. no se obtiene la documentación de amparo de origen los animales importados deben reembarcarse hacia su país de origen o bien sacrificarse. En el Aeropuerto existe un puesto de control con scanner. c.- 12,00 h. Puerto Multi-modal de Santo Domingo Puesto cuarentenario. Entrevista con la Dra. Máxima Britos Jefa del Puesto de control 5 Médicos Veterinarios a cargo. El Dr. Claudio Mesnia realizaba tareas en la oficina donde se hacen los permisos para liberar las mercancías. Los otros veterinarios realizan la verificación en las diferentes áreas de carga. Los productos importados que se nacionalizan son carnes y productos cárneos Medicamentos veterinarios, pescado, quesos, premezclas, etc. Cuando llegan mercancías sin documentación o si notificación previa de ingreso, se labran actas de retención dando la oportunidad de solucionar el problema de lo contrario se decomisa. La incineración la hace una compañía privada. Se labran certificados zoosanitarios de importación, cuando son productos que no requieren intervención se labran los documentos de “no objeción.” Productos liberados formulario: Registro (ver anexo foto). Informe mes de</p>

	<p>Diciembre (anexo foto).</p> <p>Se procede a visitar la Rampa de Verificación donde actúan los Médicos veterinarios.</p> <p>Se entrevistan los Dres. Rafael Polanco y Esmeraldo de la Cruz.</p> <p>d.- 14,00 h. Visita a la Empresa Lácteos Dominicana S.A. LADOM Urb. Cancelas. Km. 19 Autopista de las Américas. Santo Domingo.</p> <p>Entrevista con el Presidente de la Empresa Sr. Rafael Díaz Almonte.</p> <p>También acompañó la visita el Director de la Dirección General de Ganadería Dr. Faxas y el .Director de Sanidad Animal, Dr. Ramón Quiñónez.</p> <p>Están en proceso de obtención de las normas ISO 9025 y implementando sistema HACCP.</p> <p>Se proveen de productores a los que se les exige y paga por calidad y a dos estaciones de acopio, siendo el total de productores de 40 y los acopios se hallan provistos por un número similar de productores.</p> <p>Es la empresa más importante del Caribe y Centro América. Son proveedores del estado con una leche enriquecida administrada en todas las escuelas del país.</p> <p>La empresa se halla controlada por Salud Pública esporádicamente y esa repartición le otorga un Número de Habilitación del Establecimiento (Registro 11691).</p> <p>Se recorren las instalaciones de la empresa con la Jefa de Calidad de la Empresa Priscila Hermoseña, el nivel tecnológico y de higiene de la empresa son excelentes.</p>
20-01-09	<p>a.- Salida a las 8,30 h. Hacia La Vega.</p> <p>Llegada a LaVega, 10.00 h. a la Sub. Dirección Agropecuaria de la Región Nor.Central.</p> <p>Entrevista con el Dr. Gavino García Sub. Director Pecuario. En la fecha se realiza la reunión mensual de los veterinarios de toda la región. Se realiza el listado de los presentes que se expone en el anexo(ver..)</p> <p>Se nos explica acerca de las tareas que se programan a nivel central y luego se deben ejecutar en el nivel local. El número de muestras ordenada para PPC es de 50 por mes y debe hacerse en predios predeterminados o bien en fincas predeterminadas desde el nivel central. También se nos indica las acciones que deben ser tomadas en caso de sospecha, no registrándose casos de PPC en los últimos dos años. Los enfermos se eliminan, se toman muestras, se inmoviliza la zona y se vacuna en anillo. Se muestra el plan de trabajo del 2009 (ver anexo).</p> <p>El personal de la región es de 15 veterinarios y 2 Bioanalistas para el laboratorio.</p> <p>En sub.-zona de Arabacoa se registran 5 a 7 fincas positivas para brucelosis. En las fincas libres es suficiente una prueba por año pero se nos dice que se realizan 2 por año, en las fincas sucias es necesario hacer las pruebas todos los meses.</p> <p>Entre la debilidades están, la falta de teléfonos, de combustible. Hay un caso de un veterinario que estuvo 16 meses sin cobrar. Para los 15 veterinarios hay 9 vehículos o sea que 7 no tienen movilidad. Entre los profesionales uno es epidemiólogo.</p> <p>Algunos no poseen seguro médico. Los sueldos sin descuentos están en el orden de 20.000 \$.</p> <p>Se da el caso que productores no pagan la vacuna o los análisis y los mismos</p>

técnicos se hacen cargo, para poder dar cumplimiento a las acciones planificadas. El pago lo tiene que hacer el veterinario en las oficinas previo cobro al productor.

Por otra parte no es suficiente el equipamiento necesario para la extracción de muestras.

En el laboratorio correspondiente a la región (mismo predio) se constató se constató:

-Se reutiliza el material descartable.

-Se reutilizan los tubos de muestreo.

-Y se comprobó a existencia que el antígeno rosa de Bengala para brucelosis estaba vencido (foto).

-No hay teléfono y la computadora no funciona.

La principal carencia es la falta de Autoridad para poder realizar las campañas.

b.-12, 00 h INDUVECA S.A. .La Vega. Avenida. Pedro A Rivera Km.1.

Empresa de faena de cerdos y fábrica de Embutidos.

Recepción por parte del Asesor de Calidad, Ingeniera Química Claudia Rodríguez con una maestría en carnes y productos cárnicos.

Luego de las presentaciones y explicaciones de las razones de la misión se recorren las instalaciones de la planta. Se visitan las partes destinadas a la elaboración, depósito y expedición pudiendo observarse un equipamiento y tecnologías de última generación. Luego se recorren las instalaciones de la sala de matanza que no se presentan las áreas de zonas sucia, intermedias y limpia separadas físicamente, además la electrocución de los animales para su insensibilización previo al sangrado no aparenta cumplir las normas del Código respecto al bienestar animal.

Los corrales son dimensionados muy por debajo de los espacios requeridos teniendo en cuenta que la faena es de 600 a 800 animales diarios. Algunos sin aretes. La empresa tiene proyectado hacer una playa y área de corrales nuevas.

Se nos informa que reciben animales durante la noche en relación con la deficiencia de espacios y comodidades para mantener los animales. No existe inspección por parte de la Dirección de Sanidad Animal.

En la playa de matanza se entrevista al Dr. Radames Calderón y los inspectores Rafael Beltre y Juan Melinciano los tres en funciones por la Secretaría de Salud que realizan la Inspección ante y post mortem. Se observa la inspección, el seguimiento de los decomisos que se dirigen al rendering y el estampado sanitario de las carcasas. Las planillas de faena se realizan por lote y es donde constan las patologías y decomisos diarios. Existen registros de dos años.

Acompaña en este sector el veterinario de la empresa Dr. Luis Olaverria.

Viaje de regreso a Santo Domingo

c.- 17,00 h. Hospital Veterinario Arroyo Hondo en Euclides Morillo N° 76 , Arroyo Hondo Santo Domingo.

Atendidos por el Dr. Manuel Pelayo Mallen, Presidente de la empresa. Se halla registrado como importador de productos y biológicos veterinarios en la Dirección de Ganadería y como acreditado en Registro de Productos Veterinarios.

Los veterinarios deben establecer su Número en Salud Pública (Ley 111) y luego dirigirse al Colegio de Veterinarios para obtener su Número de

	<p>Colegiatura. Problemas que se perciben: A nivel de Agro Veterinarias venden medicamentos sin contar con el Regente y son varias las denuncias realizadas, sin embargo parece no existir la Autoridad suficiente para lograr que los comercios cumplan la obligatoriedad de contar con un Regente Veterinario para poder funcionar. Los biológicos los maneja cualquier persona sin título de veterinario y esto le quita jerarquía a la profesión. El Colegio parece no poder actuar. Existe en el país una epidemia de Rabia y sin embargo no se permite la importación de vacuna antirrábica. El Estado mantiene el monopolio en ésta vacuna, no permitiendo la importación cuando la producción está en 200.000 dosis y la población canina es de más de un millón de caninos. Se han producido el año pasado más de 200 casos de rabia canina. Otro aspecto importante es mejorar el nivel académico en las Escuelas de Veterinaria del país y la educación y formación profesional. Los docentes en general se dedican a la docencia como una actividad secundaria.</p>
21-01-09	<p>9.00 h. Preparación Reunión final. Hallazgos preliminares Reunión del Equipo Evaluador Se elabora el documento Resultados Preliminares para ser presentado ante la Dirección de los Servicios veterinarios. Finaliza el trabajo a las 20 h.</p>
22-01-09	<p>9,00 h. Reunión final Informe presentado. Síntesis de lo actuado. Lista de Participantes Resultados preliminares con puntos fuertes, carencias y posibles acciones prioritarias Finalización de Reunión. Agradecimientos. Agregar los temas de fortalecimiento de la sección de estadística. Reformular el tema de Compartimentos. Existen acciones en la zona de Cibao.</p>

(*) Los párrafos señalados en color rojo significan puntos a resaltar como debilidad o bien en contradicción con la normativa nacional o con las referencias de OIE